



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL













DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





# Montijo

# Año de 1892

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento que funcionó en el presente año, el cual lo constituirán los Srs. que a continuación se relacionan

	Nº	Cargos	Nombres	Nº de sesiones que fueron elegidos	Nº de votos que obtuvieron
b.b.	1	Alcalde Prot.	D. Antonio Matesquilla	1891-93	309
Ser.	2	Conte 1º	Juan Sanchez Mofina	1891-93	181
Ser.	3	Conte 2º	Miguel Duran Jabon	1889-91	90
Ser.	4	Conte 3º	Juan Matesquilla	1889-91	90
Ser.	5	Simos	Pedro Garcia Picon	1889-91	115
b.b.	6	Regidor Int.	Mariano Pineda Salguero Vallin	1891-93	309
b.b.	7	Regidor	Lauzeano Kerner de la Riva	1891-93	281
Ser.	8	"	Fernando Bantuta Caballero	1891-93	183
Ser.	9	"	Mouso Paragan Peiron	1891-93	183
P.F.	10	"	Juan Antonio Lopez Rodriguez	1891-93	179
Ser.	11	"	Juan Carriero Soltero	1889-91	115
Ser.	12	"	Mouso Rodriguez Carriero	1889-91	99
b.b.	13	"	Juan Pineda Salguero	1889-91	88
Ser.	14 (1)	"	Hipolito Paragan Pineda	1889-91	

Secretario

D. Remigio Fernandez y Fernandez

(1) Muere el 8 de Mayo de 1891 y siendo del mismo apellido no tomó posesion del cargo Ayuntamiento.









N. 0.244.797

*folio 1º*

Acta de la sesion }  
ordinaria del dia } En Montijo a tres de Enero de 1892  
3 Enero 1892 } mil ochocientos noventa y dos.

Presidencia  
1.º Teniente D.º Juan Sánchez

Concejales  
D.º Alonso Rodríguez  
" Juan Carretero  
" Pedro García  
" Fernando Bautista  
" Alonso Barragan

En el salen de la casa comunal, bajo  
la Presidencia accidental del Teniente primer  
de Alcalde Don Juan Sanchez por  
indisposicion del propietario, se reunieron  
los señores Concejales Rodriguez Carretero, Garcia  
Bautista y Barragan con objeto de celebrar  
esta sesion ordinaria, siendo las once  
de la mañana y no habiendo concurrido  
suficiente para tomar acuerdos, el Sr.  
presidente declaró desierta la sesion en  
que se celebrase la presente que firmaron los  
señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

*Cordero*      *García*      *Sánchez*  
*Rodríguez*      *Barragan*      *Carretero*  
*Neira*  
*Alonso Barragan*

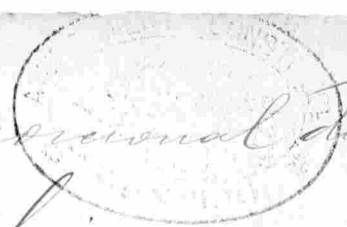
Señor ordinaria } En Montijo a diez de Enero  
del día doce de Enero

- Presidencia
- 1.º Sr. D. Juan Iñer
- Concejales
- D. Miguel Duran
- " Juan Carretero
- " Pedro Garcia
- " Mariano Piñero
- " Alonso Rodriguez
- " Alonso Barragan
- " Juan Ant. Codes
- " Fernando Bautista

de mil ochocientos noventa y dos. En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia accidental del Excmo. Sr. D. Juan Sanchez de Alcala y de Juan Sanchez de Alcala se reunieron los Excmos. Sr. D. Juan Carretero, Garcia, Piñero, D. Mariano, Duran, Barragan, Codes y Bautista, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo la. nueve de la mañana y habiendo reunido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica cuando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Despues seguido el Ayuntamiento de manifiesto para acordar nombrar la comision especial de un sereno que ha de encargarse de la formacion de los proyectos del presupuesto





Presupuesto anual del corriente ejercicio y elor-  
 to de nombrar al diario para el proximo de mil o  
 la comision de cuentas, roventay or a roventay  
 enargasa  
 la formacion  
 de los proyectos  
 anual y ordi-  
 nario

res, reayendo el nombramiento en  
 los señores Concejales Micer Duran y Cas-  
 tia.

En quito se dio consentimiento de un  
 unto que a la corporacion dirigida  
 mel Coronado y Rodrigo Pico de otros ve-  
 enos, mel que solicitan se les conceda el  
 local Panera del Puerto a fin de poder  
 dar en el funciones de baile en los dias  
 festivos del carnabal proximo, segun lo  
 han verificado en los años anteriores  
 bunta de union sobre el particular  
 por el Conxjal Sr Pico se manifiesto  
 que entunde debia concederle el cabon  
 que solicitan los señores Coronado y Pico  
 por los merecimientos que estos tienen  
 contraidos para con esta corporacion  
 la cual ha utilizado gratuitamente



los servicios de la banda de música  
que los músicos representan siempre  
que lo ha tenido por conveniente o  
lo ha necesitado. Por el Concejal Don  
Cordero se emitió su opinión contraria  
a que se cediera a madre la Parroquia del  
Pueblo en ningún otro local del mun-  
cipio, sea en cualquiera de los a que  
intentasen destruirlos; pues entendiéndose  
que con esta clase de concesiones solo se  
conviene al que por unos cuantos vecinos  
se substituyen y entropian los locales a que  
por ser del común todos tenemos el mis-  
mo derecho a utilizarlos, y al Ayuntamiento  
municipio el ineludible deber de conservar  
los. Por el Concejal Don Panaguan se  
manifestó: que en virtud de que hay  
otros vecinos, músicos también, que se  
sean el referido local, debía imponerse  
una renta de veinticinco perlas por







N. 0.244.798  
folio 3

cada noche que lo utilizaban. Convidan-  
do al asunto referentemente discutido  
y en vista de que no se amasaban los pape-  
les se procedió a votación que dio el si-  
guiente resultado. Votaron por que no  
debía concederse la Pavana para bailar  
los tres bonojales, Bautista Pozo y los otros.  
Por que se conceda imponiendole el alqui-  
ler de veinticinco pesetas por casa fun-  
cion voto el Sr. Baragan. Los Sres Duran  
Cambrero Garcia, Pinedo D. Mariano y el Sr.  
Presidente votaron por que se conceda gra-  
tis dicho local a los referidos peticionarios.  
En vista del resultado de la votación queda  
acordado por la mayoría de votos  
dar bailar en la Pavana  
del Ponto local Pavana del Ponto para dar bai-

Peticiones  
Se comen-  
cia para  
dar bailar  
en la Pavana



coronarios  
Manuel Coronado y Rodrigo Coronado

en las noches de los dias festivos del carnaval proximo a los aludidos peti-  
cionarios Manuel Coronado y Rodrigo Coronado.

Seguientemente por el Registro sin  
dicho se dio conocimiento de una carta  
del Procurador de Merida D. Manuel  
Cruz en la que manifiesta que el dia  
sobre del que rige amara la revelia  
al Ayuntamiento de dicha Ciudad en  
el pleito que se le tiene entablado, por  
haber terminado el plazo que por el  
Juzgado de primera instancia se le  
concedio para que contestase a expresa

litigios  
se ha en esta  
de una carta  
del Pro. de Me-  
rida en la sa-  
noticias del  
falso del que  
tiene entablado  
a Merida

da demanda, sin que hasta hoy lo  
haya verificado. El Ayuntamiento se  
dio por enterado y dispuso que se pidan  
informes sobre el asunto al abogado Sr.  
Manatqui que representa en el asunto  
ante municipalis.

Merida la Corporacion de pa



recer unanime acuerda que con cargo al  
capitulo de imprentas del presupuesto  
que rige se paguen a D. Laureano

Padrón de  
habitantes  
de acuerdo por  
gar al completo  
así en el  
gros de las  
las declaratorias  
para el año 1891

Mañana y D. Marcellino Bravo los  
veintinueve días que han invertido en el  
de acuerdo por regios a domicilio y relleno de las  
con las declaratorias para el padrón  
de habitantes acordado formar en el cor  
rente año.

Y en consecuencia se dio cuenta del  
estado de la recaudacion obtenida por la

Consumos  
se dio cuenta  
del estado de  
recaudacion  
del mes de di  
ciembre

Administracion de consumos de esta  
villa en todo el mes de Diciembre proxi  
mo pasado y la corporacion se dio por  
enterada.

Correspondencia  
se dio cuenta  
de la cuenta de  
manera

Cambien quedó enterada el  
Ayuntamiento de la correspondencia de  
la semana.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion de que  
se extiende la presente que firmamos.

Desconvenientes de que por el Sr. D.

rio certipis. Sanchez Carrotero

Rodrig<sup>o</sup> Duran <sup>Garcia</sup> Codes  
Panagan y Neifurose

Session ordinaria

Remigio fernandez

del dia 17 de mayo en Montijo a diez y siete de  
mayo de mil ochocientos noventa y dos  
en el salon de la casa consistorial, bajo  
la presidencia accidental del teniente  
segundo de Alcalde se reunieron los tres  
Concejales Proingner, bove Carrotero Pan  
sula y Panagan con objeto de celebrar  
la session ordinaria de este dia siendo  
las nueve de la mañana y no habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdo  
se declaró la session deierta que firman  
los tres concejales de que yo el Secretario  
certifico

- Presidencia
- 2º Teniente Dº Abigal Duran
- Concejales
- D. Alonso Rodriguez
- " Juan Antº Codes
- " Juan Carrotero
- " Fernando Bautista
- " Alonso Baragan

Duran Codes  
Carrotero Panagan Neifurose  
Remigio fernandez





REPARTO CONSTITUCION  
N. 0.244.796  
Folio 5

sesion extraordinaria del 19 de Enero de 1892 de nuevo de mil ochocientos noventa y seis. En el salon de la casa consistorial bajo la Presidencia del teniente de Alcalde D. Juan Sanchez Molina encargados en la jurisdiccion por indicacion del propietario, previa citacion en forma y con la publicidad debida se reunieron los Sr. Concejales Duran, Carnero, Garcia, Pinedo, Mariano, Barragan, Bautista, Rodriguez y Cuervo, con objeto de celebrar esta sesion para que han sido citados, siendo las tres de la tarde hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura



na del acta anterior que por hallar  
la conforme fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente  
haciendo uso de la palabra mani-  
festó: que como se habia expresado  
en la convocatoria el objeto de esta se-  
sion solicitada por un numero de con-  
cejales mayor del de la tercera parte  
del que constituye el Ayuntamiento,  
y segun el tenor de peticion, el de acor-  
dar el medio de remediar en lo posible  
la angustiosa situacion por que atrave-  
sa la clase trabajadora de la localidad  
por falta de ocupacion con motivo del  
exceso temporal de lluvias que ha estado  
se viene sintiendo. Obierta decision so-  
bre el particular, por el concejal Sr.  
Baragan a quien le fue concedido el uso  
de la palabra, se rogó encarecidamen-  
te a la corporacion atendiera por man-  
dado de sus señores le surgen, al remedio de la



Folio 6<sup>o</sup>

aflictiva situacion de la tenrada  
clau jornalera, demostrando con razo  
namientos la perentoria necesidad de  
que se tomen medidas encaminadas a  
tan beneficios en el inhumano objeto,  
facilitandole trabajos por cuenta del  
municipio si el estado de los fondos lo  
permite o bien promoviendo una in  
mencion particular. Por el concejal  
D. Pío D. Mariano se emitió su o  
pinion favorable a tan piadoso enal  
justo pensamiento ofreciendo ser el pri  
mero en contribuir si por fin se acuerda  
abrir la inmencion. Por los demas con  
cejales se aburno en la misma idea dando  
sus pareceres en cuanto a la forma se  
llevarla a cabo y dada la perentoria in  
mencion de dar ocupacion a la clau traba  
jadora y teniendo en consideracion los ex  
traordinarios recursos de que en la actualidad se





de disponer el municipio la corpora-  
cion por unanimidad de acuerdo. Prime-  
ro que por el municipio se moviertan du-  
rante dos dias los jornaleros vecinos de esta  
localidad que lo soliciten, los cuales seran  
ocupados en juntar piedras con destino  
a los empedrados de la localidad, por  
cuyo capitulo y articulo del presupuesto  
lo que se exige le serian abonados en forma  
de una cuota diaria a cada uno, y  
segundo que durante esos dos dias se cite  
a los mayores contribuyentes y se les cite  
para que contribuyan al sostenimiento  
de la citada obra bien sea mediante una

Inspeccion, en cuyo caso se asociara el  
Ayuntamiento, o repartiendolos entre las  
personas acomodadas, por los dias que  
jornaleros crean prudente, el numero de brazos  
que se empleen en el trabajo a fin de  
facilitar el provecho de la obra y no dejar  
empedrados en la ciudad a tan escasa







N. 0.244.795

folio 7

de la pobra chare entanto dure el temporal de lluvias  
cion — son fuerte como esta haciendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanto la sesion de que se estiene en  
la presente que firman los Sres convenien  
tes de que yo el Secretario certifico.

<del>Garcia</del>	Juan Sanchez
Miguel Duran	Juan Garcia
Moriso Barragan	Moriso Rodryg
<del>Reinaga</del>	Laureano Suñer
Duan Antonio Cochet	
Fernando Bautista	

Sesion ordinaria  
del 24 de enero

En Montijo a veinticuatro de ene  
ro de mil ochocientos noventa y dos. En el  
salon de la casa consistorial, bajo la Presiden  
cia accidental del Comente primero de el  
D. Juan Sanchez Molina y marga...

- Presidencia  
Don Juan Sanchez
- Concejales  
Don Pedro Garcia  
" Miguel Duran  
" Moriso Rodriguez  
" Laureano Suñer  
" Moriso Barragan



en la jurisdiccion por insufracion del que  
pretano se reunieron los tres concejales Garcia  
Duran, Rodriguez y Viver, Barragan, Pan  
tuta y bove, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, siendo las nueve de  
la mañana y habiendo numero suficien  
te de tres concejales para tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
publica dando principio por la lectura  
del acta anterior que por hallarla confor  
me fue aprobada

Acto segundo se dio cuenta de  
una carta del Procurador de Merida Sr  
breyo en la que manifiesta haber pro  
videnciado el Sr. en virtud del escrito de

Suplicios  
replia que le presento, mandando en tras  
lado al Procurador de la parte contraria  
de una carta para que en terminos de diez dias pueda  
formular la duplia. El Ayuntamiento  
que participa quedo enterado de la citada carta y dis  
cutido en que  
se halla el pble  
to. con Merida de contraria en el termino al efecto conuido

Se



quodammodo se dio consentimiento de un  
 acuerdo que a la corporacion dirigida  
 Don Crespo, Juan Hidalgo, Diego Sevilla  
 y otros, todos de esta vecindad y domiciliados  
 en la calle de Moreno Nieto, pidiendo  
 se atiende por el municipio al saneamiento  
 de dicha calle, cuyo estado de abandono  
 dice que se construyo la tiene hoy intransitable,  
 y ofreciendo cumplir por su parte el deber de mejorar las tres varas  
 en cada acera que marca una de las condiciones  
 con que fueron concedidos los solares

Policia urbana  
 se acuerda a peticion de  
 para a informacion  
 de la comision para la  
 la mita...  
 varios vecinos piden  
 el saneamiento de la  
 calle de Moreno Nieto  
 se hace.

Enterado el Ayuntamiento de la repensada  
 solicitada, de parecer unanime acuerda  
 para la comision para la policia urbana  
 a fin de que pueda informarla ma  
 ver hecho el estudio de la peticion que en  
 ella se hace.

Tambien se dio cuenta de otra solici  
 tud que al Ayuntamiento dirige Pedro  
 Gomez Duran de estos vecinos, en la que



Policia  
seana  
Se demite  
la peticion  
de Pedro  
mur de qu  
ceda un pe  
no espacio  
de terreno  
al final  
de la calle  
de Arroyo  
y Hameca

se pide se convida para edificar una  
casa habitacion el pequeno espacio  
de terreno que existe a la terminacion  
de la calle de Arroyo y Hameca. Conterasa  
la Corporacion de la solicitud antes refe  
rida y en vista de que el terreno que en ella  
se pide es el que ocupa la placota que  
existe entre mencionadas calles, la cual se  
ha quedado para mayor anchura y expan  
sion de las mismas, de maxime parecer  
acuerda de certimar dicha peticion.

Remigunda el Sr. Presidente de  
cuenta de hallado del remittado obtenido  
con los medios que se habian ideado  
para remediar en lo posible la aflic  
tiva situacion en que se encontraba  
la clase jornalera por la carencia de tra  
bajo con motivo de las lluvias; manifes  
tando que durante dos dias fueron ocu  
pados por cuenta del municipio cerca  
de cincuenta hombres y que despues sur  
tiere generosa cooperacion de la ma





N. 0.244.794  
Julio 9

zona de los contribuyentes continuaron  
trabajando en mismo número por ter-  
minos de tres dias, pagados por aquellos  
entre quienes se contribuyeron con la mayor  
equidad posible, cuya operacion aun  
cuando algo complicada dio el satisfac-  
torio resultado que se pretendia pues no que-  
so un solo trabajador sin ocupacion: que  
merced a esta determinacion y a la bondad  
del tiempo, hoy se halla completamente  
conjurada la calamidad que amenazaba tam-  
bien pronto una lucha de los contribu-

Calamidad  
dase  
Se da cuenta  
de haber conju-  
rado la que  
afectava a  
la clase jornal-

yentes que se rogaron a admitir el por-  
tadero que le correspondia. Enterado el  
Ayuntamiento de la anterior manifes-  
tacion de parecer unanime acordada  
consignar un voto de gracias a la Pre-  
sidencia por su acertada gestion en tan



... de la ...  
... para los contribuyentes que compran  
... de la relacion que presenta, disponiendo  
... que esta se mia a la presente acta.

Por ultimo se dio conocimiento a  
hallarse ultimadas el patron de ha  
habitantes y se acordó en exposicion al  
publico por termino de quince dias  
durante cuyo plazo se van admitidas  
cuantas reclamaciones se presenten.

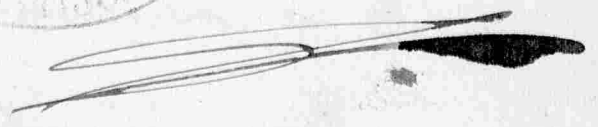
Tambien se dio cuenta de la comen  
povencia de la semana y el fin  
trumento que es enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de que se  
extiende la presente que firman los  
Pres. y secretarios de que yo el Secretario  
certifico.

Sanchez  
Durán Carretero Mateo  
Danagany  
Reisberg  
Suñer Codes  
Bautista Rodrig. Garcia  
Remigio Fernandez



10  
Julio 10



Reunion ordinaria

del dia 31 de Enero en Montijo a treinta y uno

- Presidencia
- 1.º Teniente D. Juan Sánchez
- Concejales
- Don Juan Mates
- " Miguel Duran
- " Pedro Garcia
- " Juan Carretero
- " Juan Ant. Bodes
- " Laureano Ruíz
- " Fernando Bautista
- " Alonso Rodriguez
- " Alonso Barragan

de Enero de mil ochocientos noventa y seis. En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Juan Sanchez Molina encargado en la jurisdiccion por no comparecion del propietario se reunieron los Sres. Concejales Mates, Duran, Garcia, Carretero, Bodes, Ruíz, Bautista, Rodriguez y Barragan con objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, siendo las once de la mañana el Sr. Presidente se abrió abierta la sesion publica y siendo hoy el dia señalado para la verificacion del albitamiento se prepararon para el cumplimiento de lo





actual el Ayuntamiento para  
a ocuparse de dicha operacion de  
que se entiende la present que fir  
man los tres concurrentes de quyo

el fono certipis.

Viver

~~Garcia~~

Rodrig<sup>o</sup>

Codes

Bautista

Sanchez

Duran

Carretero

~~Mateo~~

Mateo

Baragan

Reboreg

Pernigio Jemande

Sesion ordinaria en la Villa de Montijo  
del dia 7<sup>o</sup> febrero  
" 8<sup>o</sup> " a siete de febrero de mil ochocientos no  
venta y dos. En el salon de la casa con  
suntoral, bajo la Presidencia del tenien  
te segundo de Alcalde D. Miguel Duran  
encargado en la Jurisdiccion por ausen  
cia del primero y asistencia del  
propietario, se reunieron los tres conce  
jales Carretero, Mateo, Baragan, Codes

- Presidencia
- D<sup>o</sup> D. Miguel Duran
- Concejales
- D<sup>o</sup> Juan Carretero
- " Juan Mateo
- " Alonso Baragan
- " Juan Ant<sup>o</sup> Codes
- " Laureano Viver
- " Alonso Rodriguez
- " Fernando Bautista





N. 0.244.793

Julio 11

Amor, Rodríguez Bantuta, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo las ocho y media de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta del anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento en la cuenta que al Ayuntamiento vino el farmacéutico D. Hermenegilo Bantuta de las recetas que en su oficina ha dispensado para los pobres de la población comprendidos en la lista de Beneficiencia, durante el mes de Julio, primera quincena del mes último y los principios en todo el primer semestre del





actual año económico, en las medi-  
cinas no han entrado en el equatario  
convenido por la corporacion y referen-  
do farmacéuticos. Enterados el Ayuntamiento  
de la referida cuenta, en la  
ocurrencia de que es legal el precio con  
que se gravan las recetas, de manera  
que para ser a su favor se aprobó la dis-

Benefi-  
cencia

Se acuerda a  
financiar la  
ta que por  
ta el farmacéu-  
tico. Se acuerda  
gilo. Rantuta  
de la medicina  
de pasados a  
probar en el  
seminario

promoviendo que su importe de ciento cin-  
ta y cinco pesetas cuarenta centimos se ha-  
ga a cargo al expresado Ayuntamiento  
con cargo al capítulo y artículo como  
previene el presupuesto que rige.

En seguida se dio convenien-  
to a la corporacion de no haber pre-  
sentado reclamacion de ningun genero  
contra la lista de electores para com-

Eleccio-  
nes

Se acuerda  
publicar

promoviendo durante el plazo que  
la misma ha sido expuesta al  
público. En virtud del Ayuntamiento





carreos de los proyectos del pre  
supuesto adicional del corriente ejer  
cicio y el ordinario que ha de regir en  
el año económico de mil ochocientos no  
venta y dos al noventa y tres, forma  
por la misma según se les tenía  
ordenado. Enterado el Ayuntamiento  
de los referidos proyectos y examinados  
los conformes y arreglados a las nece  
sidades de esta población, a las circun  
stancias vigentes y recursos de la loca  
lidad, de parecer unánime acordó  
que se fijen al público por término  
de quince días según la ley municipal  
se aprueban por orden, y transcurrido este plazo  
con diligencia en que así se acredite que  
el Ayuntamiento y el ordinario de  
1893-94  
la a la sesión y votación definitiva  
de la Junta municipal.  
Por último se acuerda de la  
correspondencia de la semana

Presupuesto  
Por  
Se aprueban  
los proyectos  
del adicional  
del ejercicio  
corriente y el  
ordinario de  
1893-94





N. 0.244.791  
Jolis 13

y el Ayuntamiento que se enterase  
 tambien se declararon incompatibles para el acto de clausuracion o cobro del recemplaro del año actual a los tres concejales D. Juan Sanchez y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales pueden ser parientes dentro del cuarto grado civil de algunos de los mozos a litados.  
 Y se declararon incompatibles para el acto de clausuracion a los concejales parientes de los mozos dentro del cuarto grado civil de algunos de los mozos a litados.  
 nombrando para que permanecieran en el acto de clausuracion a los concejales del venio anterior D. Antonio Barrio, D. Luis Mateo y D. Manuel Romero.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se certifica la presente que firman los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

Y se declararon incompatibles para el acto de clausuracion a los concejales parientes de los mozos dentro del cuarto grado civil de algunos de los mozos a litados.

Juan  
 Sánchez

Mateo  
 Rodríguez

Barraque y  
 Linares

Seguen las firmas.





Bautista  
Codey Carretero

Ramigio Fernandez

Union ordinaria } En Montijo a catorce de  
del dia 14 Febrero } febrero de mil ochocientos noventa  
y dos en el ralon de la casa comunitaria,  
bajo la presidencia del Teniente  
segundo de Alcalde D. Manuel Duran  
bajo la presidencia de los tres concejales  
que al margen se expresan, y siendo  
hoy el dia señalado por la Ley para  
la clarificacion y declaracion de vola-  
ros del replano del año actual, lo  
corporacion para ocuparse de di-  
cha operacion segun consta en el  
expediente respectivo, de que certifico.

- Presidencia
- Teniente D. Manuel Duran
- Concejales
- D. Juan Mateo
- " Pedro Garcia
- " Fernando Mateo
- " Alonso Barragan
- " Laureano Duran
- " Alonso Rodrig.
- " Pedro Gutierrez

Duran <sup>Gomez</sup>  
 Mateo  
 Rodrig.  
 Gutierrez  
 Ramigio Fernandez  
 Duran

Señor ordinaria de Montijo a venturoso se  
del día 21 febrero

- Presidencia
- Beniente D. Juan
- Concejales
- D. Alonso Rodrig<sup>o</sup>
- Juan Ant<sup>o</sup> Codes
- Alonso Barragan
- Fernando Bautista
- Juan Carretero
- Pedro Garcia

Señor de mil ochocientos noventa y seis.  
En el salone de la casa comunal, bajo  
la Presidencia del beniente primero  
Alonso D. Juan Sanchez Molina, se  
reunieron los tres concejales, Rodriguez  
Codes, Barragan, Bautista, Carretero y Garcia  
con objeto de celebrar la señon ordina-  
ria de este dia; siendo las ocho y media  
de la mañana y no habiendo unido  
suficiente para tomar acuerdo, el Sr.  
Presidente declaró la señon deierta en  
que se estubo la presente que firman  
los tres concejales de que yo el Sr.  
Sr. certifico.

Sanchez  
Rodrig<sup>o</sup>  
Barragan  
Bautista  
Codes  
Carretero  
Garcia  
Alonso fernandez  
Sr.



siendo del día } En la villa de Montijo a  
28 de febrero } veintiocho de febrero de mil

Presidencia  
1.º Teniente D. Juan Jara  
Concejal  
D.º Pedro Garcia  
" Juan Carretero  
" Laureano Novas  
" Alonso Rodriguez  
" Alonso Baragan  
" Fernando Bautista  
" Juan Ant. Codes

ochocientos noventa y por. En el sa  
lon de la casa comunal, bajo  
la Presidencia del Teniente primero  
de Alcalde D. Juan Sanchez Molina  
margado en la jurisdiccion por medio  
porcion del propietario se reunieron  
los señores concejales Garcia, Carretero, No  
vas, Rodriguez, Baragan, Bautista y  
Codes, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia siendo la me  
dia de la mañana y habiendo minu  
to suficiente para tomar acuerdos  
el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesion publica dando principio  
por la lectura del acta anterior  
que por hallarla conforme fué  
aprobada.

Acto seguido se dió consentimiento  
de las propuestas abas y bajas  
señaladas en la goma ovia que presen





N. 0.244.790

Julio 15

estos vecinos y que han de comprender  
 se en el apendice para el ejercicio pro-  
 ximo de mil ochocientos noventa y  
 seis al noventa y tres, las cuales forma-  
 das por la Junta provincial las som-  
 ten a la aprobacion del Ayuntamiento  
 to para los efectos legales. Entera-  
 da la Corporacion de las referidas propu-  
 sas y encontrandolas tan justas como  
 legales y equitativas, de unanime  
 parecer acuerda aprobarlas tal y co-  
 mo se encuentran redactadas, im-  
 portando las bajas siete mil cua-  
 trocientas setenta y cuatro pesetas con  
 cincuenta centimos que quedan con-  
 servadas con igual suma a que as-  
 erden las otras, disponiendo que  
 para los efectos que determina la





Se aprueba y seis del Reglamento vigente, se remi-  
tan las referidas propuestas concertadas  
y bajas en sujecion de un acuerdo y los documen-  
tos correspondientes al Sr. Borrero  
través de contribuciones de la Provin-  
cia. En seguida se dió conocimiento  
+ a la superior

to de una comunicacion que a esta al-  
caldia dirige el Presidente de la Comunion  
regentada de la Exponcion regional Extre-  
mena que ha de celebrarse en Badajoz  
el proximo mes de Agosto, en la que in-  
vita al Ayuntamiento para que bien  
sea con cargo al capitulo de imprentas  
o incluyendola en el presupuesto, contri-  
buya con alguna cantidad por modesta  
que sea, para atender a los gastos que  
dicha exponcion ha de originar. Entera-  
da la Corporacion de la comunicacion re-  
ferida y en vista de que en los presupe-  
tos adicional del ejercicio corriente y ordi-  
nario para el proximo no es posible



Julio '16

hacer innovaciones por estar ya al ultima  
se, y teniendo en consideracion los crecien  
mos recursos con que cuenta el munici  
pio para atender a sus mas presen  
tas atenciones, de parecer unanime a  
sacarla: que si en el tiempo que patta  
harta que impide a la exposicion al  
Exposicion regional

Exposicion regional  
de Badajoz  
de la cual  
ta de la municipalidad  
taion que  
han al Ayuntamiento  
la comision cuyo pago podra hacerse con cargo al  
de la que ha  
de celebrarse  
en Badajoz

da, el Estado de los fondos municipales  
por ara, se contribuirá con la cantidad que  
taion que para atender a los gastos de aquello  
la comision cuyo pago podra hacerse con cargo al  
de la que ha de celebrarse en Badajoz  
Por ultimo se dio cuenta de la comen  
provincia de la semana y del Ayun  
tamiento que se enterado

No habiendo mas asuntos que  
tratar se levantó la sesion de que  
se extendió la presente que firmaron  
los tres concurrentes de que yo el Sr.  
certifico

Sanchez

Duran

segunda firma





Rodrigo Barragan Reinos

~~García~~

Laureano Suñer

Codes

Mariano Piñero

~~Cavero~~  
Bautista

Benigno Fernandez

Señor del día }  
Sesión ordinaria } En Montijo a seis de Mayo  
de mil ochocientos noventa y dos.

Presidencia  
D. Antonio Mateo

Concejales  
D. Juan Sanchez

" Miguel Duran

" Alonso Rodriguez

" Mariano Piñero

" Fernando Bautista

" Alonso Barragan

" Laureano Suñer

" Juan Ant. Codes

En el salon de la casa Comunal,  
bajo la Presidencia del Sr. Mateo  
Antonio Mateo Cuilla, se reunió  
con los Sres. Concejales Sanchez Du-  
ran, Onoro D. Mariano, Rodriguez,  
Bautista, Barragan, Suñer y Codes  
con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria de este día, siendo las ocho y me-  
dia de la mañana, y habiendo minu-  
to referente para tomar acuerdo,  
el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión pública dando principio por  
la lectura del acta anterior que por





N. 0.244.789  
Julio 17

hallarla conforme fue aprobado  
Este segundo se dio conocimiento  
de tres cartas del Procurador de Me  
rica D. Manuel Crespo en las que  
pide se le habilite de fondos para a  
tender a los gastos que origina el plei  
to que se tiene entablado sobre el  
reconocimiento del derecho de esta vi  
lla a usufrutar en manso de la  
providencia en los Baldios del  
termino de aquella ciudad. Enterado

Resigios

de once cartas de manum para acuerdo  
de la petición que en la primera ocasión se le hizo  
de fondos que ha de costar quinientas al printado Procurador  
Crespo para atender a los gastos del pleito, sin perjuicio de mandarle  
mayor suma en cuanto el pleito se  
tiene entablado. Los fondos municipales lo permitas  
en



segunda se dio cuenta de una comunicacion que al Ayuntamiento dirige el Sr. Cura Parroco de esta villa, donde se manifiesta de que en el tren como de la mañana del dia catorete llegará a esta el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, e invitandolo por si quiere salir a recibirlo, en cuyo caso puede designar sitio y hora a fin de recibirle el cuerpo

Y en vista de lo anterior. Entendido el Ayuntamiento que ha acordado aceptar la invitacion, de manera que parezca acordada aceptar la y a las diez y media de la mañana del dia catorete. En consecuencia se dio conocimiento a la corporacion originadora Manuel del Vizo Argudo y Pedro Maria Sanchez en la que se les despidan sus respectivos señores que vienen disputando en esta villa por haberla tratado a la debar



Jolis 18<sup>18</sup>

monita de ese reino como colono de la  
Maracaibo, segun justifican con los docu-  
mentos que acompañan. Enterado  
el Ayuntamiento de la presentada in-  
fancia y en vista de que los referidos in-  
tercedores Manuel del Viejo y Pedro Macias  
justifican por medio de certificaciones, que

Vecindades han ganado la vecindad en la Villa de  
de acuerdo de la villa de  
de Puerto Rico la  
que disfrutaban  
en esta villa  
Manuel del Viejo  
y Pedro Macias  
por haber  
tratados a  
Carmonita

Carmonita, por residir en su término co-  
mo colono de la Maracaibo ha en mar-  
de octubre mes, de unánime parecer acur-  
da de Puerto Rico la que vienen disfrutando  
en esta poblacion.

Acto seguido el Conregal Sr  
Baragana quien le fue conveido el mo-  
de la palabra manifesto: que con motivo  
de haber vuelto el temporal tan perturbado  
de lluvias que se sintió dias parados, se en-  
uentran sin ocupacion caida la clase  
trabajadora de la localidad, y como esta no  
tiene mas patrimonio que sus terrenos  
abajos, al pararle, es claro que carece





ran del mutenta y si se le abandona pe  
recran deambre. En su consecuencia pi  
se a la corporacion se citen a los mayores  
contribuyentes el dia que sea mas oportuno  
a fin de oir pover el medio de remediar en  
lo posible la aplectiva situacion por qu  
anta a traverando la repenida elan jornalera

Calamidades

se acuerda con  
vocar a los ma  
yores contribu  
yentes para ve  
de evitar la qu  
aquija a la  
elanc jornalera

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto  
por el Sr. Baragan y accediendo a sus deseos  
de unanime parecer acuerda que se citen  
para el objeto indicado a los mayores con  
tribuyentes el dia nueve del que sigue.

Por ultimo se vio cuenta a la comen  
prouencia de la semana y el Ayuntamiento  
quedo enterado.

No habiendo otros asuntos de que tra  
tar se levanto la sesion de que se certifica  
a la presente que firman los tres con  
surrentes de que yo el Sr. certifico.

~~Mano~~ Sanchez Jurado  
Carretero

Rodrig.º Bautista Codes Arner  
Merino Baragan  
Remigio Fernandez



N.º 0.244.633  
Año 19

sion ordinaria } En Montijo a tres de Marzo  
 del dia 13 } de mil ochocientos noventa y once. En la  
 Presidencia }  
 Don Antonio Mateo }  
 Concejals }  
 Dn Juan Hier }  
 " Manuel Duan }  
 " Juan Mateo }  
 " Juan Correas }  
 " Alonso Rodrig }  
 " Alonso Baragan }  
 " Fernando Barvita }  
 " Juan Antº Codes }

lon de la casa comunal, bajo la Prei  
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma  
 teo Anilla, se reunieron los Sres. Concejals.  
 Sanchez, Duran, Mateo Carretero, Rodrigue  
 Baragan, Bantuta y Codes, con objeto de  
 celebrar la sesion ordinaria de este dia; sien  
 do las ocho de la mañana y habiendo un  
 numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr.  
 Presidente declaró abierta la sesion publi  
 ca dando principio por la lectura de  
 acta de la anterior que por hallarla  
 conforme fue aprobada  
 Ato seguido el Sr. Presidente  
 dió conocimiento de haberse recibido en  
 este Juzgado municipal y notificado  
 a la Alcaldia, un suplico del de Pri  
 mera instancia de este Partido por el que



se apremia a esta corporacion para  
que habilite de poner al Procurador  
de Merida D. Manuel Crespo Santos a  
fin de que pudiese engragar los gastos  
que vaya originando el litigio que en  
representacion de este municipio se le  
sigue al Ayuntamiento de dicha villa  
sobre reconocimiento del derecho que  
le ante a esta villa de usufructar en  
marcomun los aprovechamientos de  
los baldios en el termino de aquella.

Enterrada la corporacion se lo expuso  
to por la Revidencia, de mas a mas pa  
recer acuerdo que se habilite con este  
de un duplo cuenta, puestas mas de las quinientas  
del Sur de 1 a 4 ta que se tenia acordado enviarle, al mes de  
de Merida por el qual se rogamos del mismo el correspondiente  
que habilite de poner al Procurador D. Manuel Crespo, re  
para los gastos del pleito con el  
de su finca comunacion que a la corporacion de  
igual el Maestre de Instruccion primaria



7 de Julio 20

titular de esta protheca en la que repro  
duce una instancia que llevó a la Junta  
municipal en el año último y en la que  
pedía se consignaran en los presupuestos  
cantos suficientes para arreglar el de  
sal destinado a la empuerada y se armen  
tar la partida de material de escuela.

Reclama el Ayuntamiento se dio por interve  
ciones — de la república común y acordó tener en  
se dio cuenta al formar otro presupuesto. he  
atender en concepto expresado en esta que no hayan  
moia la sido atendido al formar el que ha o  
quien el Propos de Instrucción según en el próximo ejercicio de mil ochoc  
primaria de titular de esta veintay tres.  
vella

Seguidamente por las Comisiones  
respectivas se dio cuenta del resultado  
de la sujeción que han llevado a cabo  
para con sus productos atender a la  
precaria situación por que atraviesa  
la clase trabajadora, habiéndose recaudado  
por trescientas cuarenta y cuatro pes  
tas con cuarenta y siete centimos. En su



en vista el Ayuntamiento de praxe  
unanimemente acuerda que la expresada  
suma se emplee en dar trabajo  
a la clase jornalera prefiriendo en todo  
alor que se convenga con mas necesidad,

Calatmit

que la ejecución de este acuerdo se lle  
dada se pue a efecto por una comision compues  
ta de los tres concejales Sanchez Viver  
y Boer, la cual determinará la clase  
trabajo que se ha de ejecutar, siempre  
que sea de utilidad pública, y designa  
ra los obreros que hayan de ocupar  
jornalera

Se da cuenta  
del resultado  
de la cuenta  
aunque ha  
sido para re  
mediar la situ  
cion de la clau  
jornalera

Tambien se acordó por unani  
midad conceder a Manuel Piñilla

Beneficencia

Se acuerda con  
ceder a Manuel  
Piñilla la anu  
nacion de cinco  
puntos por la  
fanci de su hij  
Simona

la asignacion de cinco puntos, menuda  
que se imputará a disfrutar desde el dia  
primero del que rige, para que con  
pilla atienda a la lactancia de su  
hija Simona.

Por ultimo se dió cuenta de la corres  
pondencia de la semana y del Ayun  
tamiento que se ha celebrado.

No habiendo mas asuntos se qu





N. 0.244.634

Folio 21

tratar se loanto la sesion de que se en  
tiende la presente que firman los tres  
concurrentes de que yo el Secretario en  
tífico

Mas Sanchez Duran

Rodrig?

Duran

Coder

Mateo

Carretero

Bautista

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria

del dia 20 de Mayo en Montijo a veinte de Mayo

de mil ochocientos noventa y dos en

el salon de la casa comunal, bajo la

Presidencia accidental del Sr. D. Miguel Duran

segun lo acordado en la sesion de

del Sr. D. Miguel Duran Cabero,

se reunieron los Sr. Concejales Duran, Ro-

driguez, Carretero, Coder, Garcia, Pisco D.

Mariano y Bautista; y siendo hoy de

delegados para clasificar y revisar

se reunieron que por falta o prueba o pr-

- Presidencia
- Sr. D. Miguel Duran
- Concejales
- D. Laureano Duran
- " Alonso Rodriguez
- " Juan Carretero
- " Juan Ant. Coder
- " Pedro Garcia
- " Mariano Pisco
- " Fernando Bautista



mutacion que varon pendiente de esta  
 y quince de febrero ultimo, de sym  
 tamiento para a ocupacion de expres  
 da operacion segun consta en el acta  
 de los respectivos expedientes, lo cual se  
 acredita entendiendo lo presente que  
 firman expresados concejales de qui  
 yo el Secretario certifico.

Codes Duran Rodrig.<sup>o</sup> Nunez  
 Garcia Mavieney Bautista  
 Carrero de Penigis Jernandez  
 supero

Session ordinaria en Montijo a veintisiete  
 del dia 27 de Marzo  
 de Marzo de mil ochocientos noventa y  
 seis. En el salon de la casa Comunal, ba  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto  
 nio Mateo Pinilla se reunieron los ter  
 concejales Sanchez, Pinero D. Mariano,  
 Duran, Mateo, Pronguer, Baragan, Nu  
 nery y Codes con objeto de celebrar la se  
 sion ordinaria de este dia, siendo las ocho

- Presidencia
- Don Ant. Mateo
- Concejal
- D. Juan Sanchez
- " Mariano Pinero
- " Abiguel Duran
- " Juan Mateo
- " Alonso Rodrig
- " Alonso Baragan
- " Mariano Codes

de la mañana y habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesión publi-  
ca dando principio por la lectura de  
acta anterior que por hallarla conforme  
fue aprobada

Acto segundo. El Ayuntamiento  
de parecer unánime acuerda que con  
cargo al capitulo y artículo correspondien-  
te del presupuesto que rige, se ratifica

Funciones

Religiosas

se acuerda

pagar la

era consumida

en la sala

Canóncil

que ha sido

o el 47 1/2

te del presupuesto que rige, se ratifica  
ga el importe de la era consumida

en la función religiosa o la bandelana  
celebrada en Febrero y a la que según tra-

sicional costumbre ha asistido esta Corpora-  
ción, que asciende a veintinueve pesetas.

También se acordó pagar al librero  
José María Blanco el importe de la cues-

ta que presenta por los inspectores facultados  
de varios inspectores del Ayuntamiento, que asciende a la

suma de veintiseis pesetas setenta y cin-  
co centimos.

Por último se acuerda



de la correspondencia de la misma  
ma y el Ayuntamiento que se en-  
terado. No habiendo mas asuntos  
que tratar se levantó la sesion de que  
se entiendo la presente que firmaron los  
Sr. concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Sanchez Duran  
Mateo  
Alonso Rodrig.<sup>o</sup> Nuñez Codes  
Fernando Bautista  
Alonso Barragan y  
Reinold  
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a tres dias  
del dia 3 de Abril.

En el salon de la casa consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
nio Mateo Pinilla, se reunieron los Sr.  
Concejales Sanchez, Duran, Mateo,

Residencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Juan Sanchez  
Miguel Duran  
Juan Mateo  
Alonso Barragan

N. 0.244.635

Julio 23



Fernando Gaudin  
Raimundo Nuñez  
Juan Antonio Lodes

Baragan, Rodrigo, Bautista, y Virreybo  
de con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia; siendo las ocho de la mañana  
y habiendo numero suficiente para  
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesion pública dando primer  
paso por la lectura del acta anterior que  
por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta se  
la dimision que tiene presentada la  
encargada del Hospital municipal en  
esta villa Vicenta Pueyero. El Ayun-  
tamiento acordó admitir la expresada  
renuncia, nombrando en su substitution  
a Juan Benayo a la cual se le hará  
la entrega por inventario de todo el  
encargada del Hospital de las cosas que pertenecen al mismo  
establecimiento.

Beneficio  
se asiste  
la renuncia  
que ha  
encargada del  
Hospital de  
establecimiento

En





siguiera el Sr. Priente haciendo me  
de la palabra manifiesto: que segun  
le ha participado el agente ejecutivo  
D. José Prieto a quien esta Corporacion  
le tiene conferida la cobranza, en di-  
guos periodos, del recargo municipal  
sobre las contribuciones territorial e in-  
dustrial, le es imposible por tener que  
ausentarse con frecuencia de esta pobla-  
cion, el haver cargo de la recaudacion en  
el mismo periodo de los demas ocu-  
biendo el municipio: que en vista de esta  
manifestacion y siendo de urgente nece-  
sidad el haver ejecutivo los ocu-  
biendo que resultan a favor de la adminis-  
tracion de consumos lo hace presente  
a la Corporacion a fin de que remedia  
lo que estime mas conveniente. Enteraso  
el Ayuntamiento de lo espuesto por la  
presidencia, de parecer maxime a un  
nombrar agente ejecutivo para que

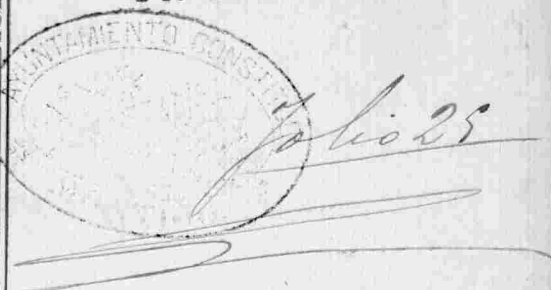
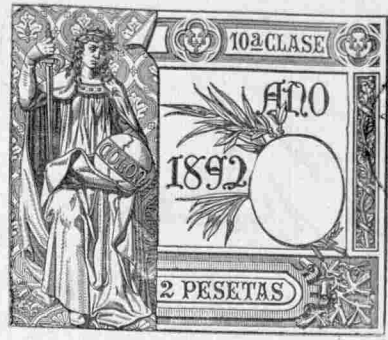






cuando me de la palabra manifiesto que impreso como estan ya los trabajos para la formacion de la matricula del subvicio industrial de esta villa que ha de regir en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y tres, y estando dispuesto por la superioridad que al expresado documento se acompañe certificacion del acuerdo en que el Ayuntamiento determine el tanto por ciento con que haya de recargar las cuotas de la expresada contribucion, lo hace presente por si creen la ocasion oportuna para tratar de este asunto. Enterada la Corporacion de lo expuesto por el Preidente, se pareció unánimemente a que el recargo municipal sobre las cuotas de los industriales que se comprendan en la referida matri-





Recargos en la sea el diez y seis por ciento que en  
 municipal el tipo máximo que la Ley anterior  
 se acuerda y el cual se ha hecho no para cubrir  
 que sea el 16 y el déficit del presupuesto ordinario del  
 pto. el qm. mismo ejercicio.  
 sustral

Acto seguido se dio conocimiento  
 to del estado que reviste la Adminis-  
 tracion de consumos de lo recaudado en  
 el mes de Marzo último. y el Ayuntamiento  
 lo se dio por enterado.

Por último se dio cuenta de la concor-  
 dencia de la semana.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesion de que se entiende  
 la presente que firman los Pres. conser-  
 vantes de que yo el Secretario certifico.

*Arro* *Sanchez* *Duran* *Urtas*  
 \_\_\_\_\_  
*Dominguez*





Mons. Rodrig?

Cosca

Amor

Fernando Bautista

Benigno Jarama

Session ordinaria

del dia 10 de Abril En Montijo a las diez

Presidencia del Sr. D. Antonio Mateo

Concejales Miguel Duran, Juan Sanchez, Juan Mateo, Pedro Garcia, Alonso Rodriguez, Laureano Muner, Alonso Barragan.

En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Mateo Donato

se reunieron los Sres. Concejales Duran, Sanchez, Mateo, Garcia, Rodriguez, Muner y Barragan con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, siendo las ocho de la

manana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la session publica con

do principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.



Acta

segundo el Ayuntamiento de ma  
muy parece a nueva nombrar al  
Secretario D. Benigno Fernandez, comi  
sionado para conducir los libros  
del reemplazo del año y de los tenen

Q. H. Juntas  
Se nombra tenores que deben ir a Badajoz con ob  
en comisión  
al Secretario  
para la con  
suecion de  
libros al fin  
de exen  
ante la C. P.

tenores que deben ir a Badajoz con ob  
feto de prever el juicio de exen  
ante la Comisión Provincial, a  
cuyo comisionado se le abonaran para  
gastos de viage y recorros veinticinco  
puntas.

En quiza se dio consentimiento  
de una mutancia que a la corporacion  
dirige D. Juan Antonio Rodriguez Pa  
mas encargado del servicio de correos y tele  
grafos de esta villa, en la que manifiesta  
que teniendo noticias de origen oficial  
de que en plazo breve ha de procederse a  
la mutacion o la estacion telegráfica  
en esta localidad, y siendo muy pequeño  
el pueblo que como encargado de expresados





servicio pericibe y ha de percibir, se ve  
en la imprescindible necesidad de reu-  
nir a esta Corporacion a fin de que in-  
lo tiene a bien pueda acordar el pago  
por cuenta del municipio del alque-  
ler de la casa que haya de ocupar la  
oficina telegrafica, segun lo viene ha-  
ciendo la mayor parte de los Ayunta-  
mientos de esta Provincia que se manen-  
tran en el mismo caso, comprendiendo  
sin duda alguna las ventajas que a sus  
respectivas localidades le esta reportando  
el nuevo medio de comunicaciones. Cate-  
ra a la Corporacion de la presentada in-  
formacion, y en la seguridad de que el ven-  
picio que a esta poblacion ha de ofre-  
cer el referido medio de comunicaciones  
bien se merecen el pequeño sacrificio  
que para su imitacion y establecimiento  
ga que ha de hacer el municipio, de mani-





N. 0.244.637

Juli 27

me parece aminorar cooperar al pago del  
 alquiler de la casa que haya de ocupar  
 la referida estacion telegrafica con sus  
 puntas inmensa centimos mensuales que  
 con cargo al capitulo de imprentas del  
 presupuesto que rije se le abonaran al  
 prentado encargado Sr. Rodriguez o al que  
 se acuerde  
 con el pago  
 del alquiler  
 de la casa con  
 se halla en  
 un tabern  
 opina en esta  
 villa

me parece aminorar cooperar al pago del  
 alquiler de la casa que haya de ocupar  
 la referida estacion telegrafica con sus  
 puntas inmensa centimos mensuales que  
 con cargo al capitulo de imprentas del  
 presupuesto que rije se le abonaran al  
 prentado encargado Sr. Rodriguez o al que  
 se acuerde  
 con el pago  
 del alquiler  
 de la casa con  
 se halla en  
 un tabern  
 opina en esta  
 villa

esto seguido el Sr. Presidente  
 haciendo uso de la palabra manifiesto  
 que le parecia llegada la epoca en  
 que la Corporacion se ocupase de acordar  
 el medio de hacer efectivo el censo o en  
 su lugar el de consumos y sal que



conserpona satisfacer a este munici-  
 pio en el año económico próximo de  
 mil ochocientos noventa y dos años en  
 la y tres, y que como dicho acuerdo de  
 se tomare avciados de un número de  
 contribuyentes igual al de San Lorenzo  
 los segun previene el artículo treinta y  
 uno y siguientes de la Ley de veintuno  
 de Junio de mil ochocientos ochenta y  
 nueve, lo hace presente por si le pa-  
 rece oportuno ocuparse en esta sesión  
 del nombramiento de los citados contri-  
 buyentes que segun el referido artículo  
 debe hacerse por sorteo de entre los que  
 por distintas causas vienen o vitan a  
 manos a contribuir. El Ayuntamiento  
 lo ha en su cargo de lo expuesto por la  
 Previsoria de mancomunación para  
 hacer el nombramiento por sorteo, de los  
 contribuyentes que avciados a él en igual



...número de los concejales, han de acordar  
el medio de hacer efectivo el pago de con-  
tribuciones y sal que corresponden a esta  
villa en el próximo año es-  
tremado de mil ochocientos noventa y  
ocho a noventa y tres, el cual verifico así el  
resulta siguiente: Del gremio de la  
brasa Juan Capote, Sebastian River  
D Luis Mateo, D Pedro Cantero y D Juan  
cisco Pantita; Del de fabricantes D  
Jose Moreno Pereira, D Vicente Melara

Contando y D Jose Moreno Pineda; Del de propios  
de nombra...  
los contribuyentes  
quiere que ha  
de asociarse  
al Ayuntamiento  
miento para  
acordar el me-  
dio de hacer  
efectivo el pago  
en el mes de  
1892-93

...necesarios e industriales D Teodoro Cordero, D  
Miguel Lera, D Pedro Cerecedo y D Ber-  
nabe Rodriguez Mera; Del de jornaleros  
Meliton Saur y Bernardino Rodriguez;  
con cuyos tres que sean representantes  
de las clases llamadas a contribuir  
Por ultimo se vio en esta villa con  
presencia de la semana y el Ayun-  
tamiento que se enterasen.

W





habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion de que se trata  
de la presente que firmaron los Sres.  
concurridos de que yo el Secretario  
antiguo

J. M. Mateo Duran  
J. Sanchez Mateo  
M. Paragan Alonso Rodriguez  
L. Coder Bautista  
L. Muner Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 17. Abril

En Montijo a diez y siete de

Abril de mil ochocientos noventa y oca.

En el salon de la casa Comunal, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Mateo Puilla, se reunieron los Sres. con

curridos D. Duran, Sanchez, Mateo, Paragan,

Rodriguez, Bautista, Coder y Muner, con ob

jeto de celebrar la sesion ordinaria de este

dia de la mañana y ha

- Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- Miguel Duran
- Juan Sanchez
- Juan Mateo
- Alonso Paragan
- Alonso Rodriguez
- Fernando Bautista
- Juan Antonio Coder
- Laureano Muner





N. 0.244.638

Julio 29

siendo número suficiente para tomar acuen- do, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada

Se dió cuenta de una comuni- cación del Sr. Gobernador Civil de la Pro- vincia en la que manifiesta que de con- formidad con lo informado por la Comi- sion Provincial se ha servido decontinuar el recurso de alzada interpuesto por Don

Juan Antonio Curman Barro de tutor

Recursos

de alzada

se dá cuenta

del acta

de don Juan

Antonio Curman

Barro de tutor

contra el acuerdo de esta Corpora- cion que lo destituyó del cargo de Jefe

de carnes de este municipio que venia

desempeñando por haberle faltado en pa-

ra al Pósito Sindical segun resultara

del expediente administrativo que al efecto

se elevó a esta Diputacion





yo del cargo se le instruyo: el Ayuntamiento se dio  
de Suspecto por enterado de la precitada comunicacion y oprimos se dio traslado de ella  
de carne, con firmado por el Sr. Gobernador al interesado.

Por ultimo se dio cuenta de la comu-  
nicacion de la semana y el Ayuntamiento  
quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de que  
se contiene la presente que firman los  
Sres. concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Mateo  
Domingo Sanchez

Rodrig.<sup>t</sup> Codes  
Bautista Codes  
Baragan Codes  
Reifosa

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 24 de Abril de mil ochocientos noventa  
en Montijo a veintena  
de Abril de mil ochocientos noventa  
Presidencia de D. Antonio Malo  
en el salon de la casa conis

cejales

Juan Antonio Codes  
Lauriano Muner  
Alonso Rodriguez  
Fernando Bautista  
Alonso Barragan



1930  
Abril 30

social, bajo la Presidencia del Sr. M  
ca de D. Antonio Mateo Pinilla  
se reunieron los señorescejales Codes,  
Muner, Rodriguez, Bautista y Barra-  
gan, con objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día; siendo las ocho  
y media de la mañana y no habien-  
do número suficiente para tomar acuer-  
do, el Sr. Presidente declaró la sesión de-  
sierta de que resultó la presente  
que firman los tres concurrentes o  
que yo el Secretario certifico.

Mateo Rodrig.  
Bautista Barragan y  
Muner Codes  
Rodriguez

Sesión extraordinaria del 25 de Abril  
Presidencia de D. Antonio Mateo  
Sesión extraordinaria de 25 de Abril de mil novecientos treinta  
en el salón de la casa consistorial





Juan Antonio Lodes  
Caucano Uñer  
Fernando Quintela  
Mouso Rodríguez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Mateo Quilla se reunió  
con previa citación en forma y con  
la antelación debida los Sres. Concejales  
Sr. Paragan, Uñer, Quintela  
y Rodríguez y los contribuyentes D. Seba-  
stian Pico, D. Vicente Melara, D. José  
Moreno Pinedo, D. Pedro Acero, D. Berna-  
do Rodríguez, D. Melitón Saura, con ob-  
jeto de celebrar esta sesión extraordina-  
ria para que han sido convocados y  
en la que había de tratarse de acor-  
dar el medio de hacer efectivo el empo-  
e encubrimiento que por consumo, al  
cohol y sal correspondía satisfacer a esta  
población en el próximo año econó-  
mico de mil ochocientos noventa y dos  
a noventa y tres; siendo las once de la  
mañana y no habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdos, el Sr.  
Alcalde declaró la sesión desierta





N. 0.244.580

31

Julio 31

haciendo saber a los concurrentes que se  
utiliza con oportunidad para sus dias  
despues segun preceptiva el articulo  
cuatro de la Ley municipal. Y se  
extiende la presente que firma el que  
sabe de los tres concurrentes y el que no ha  
a la señal de cruz de que yo el Secreta  
rio certifico.

J. D. Mateo

A. Barragan  
Nepros

Juan Sanchez

Juan Antonio Corder

Loucaso Luna

Monso Rodry

Meliton Saura

José Moreno y Pedro Acobedo

Señal de + de Bernardino Rodriguez  
Señal de + de José Moreno Pineda

Sebastián de la Hija

Remigio Jernanzen

Se



sesion extraordinaria  
del dia 16 de Abril } en la Villa de Montijo a

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Juan Antonio Lores  
Alonso Rodriguez  
Juan Mateo  
Laureano Munier  
Juan Sanchez  
Bernardo Bantista  
Alonso Barragan

veinticis de Abril de mil ochocientos  
noventa y oco. En el salon de la casa conu-  
torial, bajo la Presidencia del Sr. Mateo  
D. Antonio Mateo Pinilla, previa cita-  
cion en forma y con la autetacion debida,  
se reunieron los Sres. Concejales Coos. Rodri-  
guer, Mateo, Munier, Sanchez, Bantista y  
Barragan, y los contribuyentes asociados  
D. Pedro Cordero, D. Sebastian de los Rios  
D. Luis Mateo, D. Jose Moreno Pereira, D.  
Jose Moreno Pinedo, D. Pedro Pinedo, D. Ber-  
nabe Rodriguez, D. Meliton Saura y D.  
Bernardino Rodriguez; con objeto de cele-  
brar esta sesion extraordinaria para la  
que han sido citados por segunda vez  
por no habera reunido numero suficiente  
de Sres. Concejales y asociados en la prime-  
ra convocatoria; siendo las ocho de la no-  
che hora señalada al efecto y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdo



Folio 32<sup>32</sup>

ademas de ser esta segunda convocatoria, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifesto: que como se habia expresado en la convocatoria el objeto de esta reunion es el que el Ayuntamiento asociado como lo es la de un numero igual de vecinos designados por la suerte, con los que estan representadas todas las clases de la poblacion, acuerde el medio o medios de hacer efectivo el impuesto sal señalado a esta villa por el impuesto de consumos, alcohol y sal para el ejercicio proximo de mil ochocientos noventa y tres a noventa y tres segun previene el capitulo sexto del Reglamento provisional para la administracion y cobranza de dicho impuesto de ventanos de Junio de mil ochocientos



cuantos ochenta y nueve; disponiendo que  
se abra cuenta de los enpos señalados  
por dichos conceptos a esta poblacion  
por la superioridad para el ejercicio cor-  
riente, del cual se precieo partir para las  
referidas operaciones por no haberse señala-  
do el del inmediato y sin perjuicio del rendi-  
tado que este pueda o quier. Dada cuenta  
por mi el Secretario, la corporacion que se  
enterada acordando por unanimidad que  
dichos enpos importantes treinta mil se-  
ta y cinco pesetas de consumos, tres mil  
treientas cuarenta pesetas con unenta  
centimos por alcohol, y mil seiscientas se-  
tenta con veintinueve centimos por sal, pu-  
sen los que sobreviran de vaco y punto  
de partida en ~~tres~~ los anuncios que se  
hayan de tomar en esta reunion. Se  
mar y debiendo correr rindos con los derechos  
del terros a unpcion de los de la sal el recar-  
go del setenta por ciento sobre los mismos





N. 0.244.579  
Folio 33

que para cubrir las atenciones del presupuesto municipal se hizo un por la Junta de asociados segun aparece en el acta de votacion y aprobacion de aquellos, que es asi mismo acordado. Que para los expresados efectos se aumente ocho tanto por ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan a las especies que abaraca el encaberamiento de cominos y en igual proporcion tambien los derechos de tarifa, de cuyo recargo como queda indicado unicamente se halla en el impuesto referente a la sal.

Diome lectura por mi el Secretario de la Diputacion de Badajoz del articulo setenta del anterior estatuto Reglamentario, asi como tambien de las Leyes y demas disposiciones vigentes que a la materia se refieren y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de



empañar para la realización de dichos  
supos o encaberamientos se abrió discusión so-  
bre el particular, y haciendo uso de la pala-  
bra varios de los Sres concurrentes todos emitie-  
ron sus respectivas opiniones según las creían  
más convenientemente a los intereses del munici-  
pio. Y haciendo en cuenta (en cuenta) la situa-  
ción y condiciones de la población y la natu-  
raleza del impuesto, el Ayuntamiento y  
asociados acordaron de unánime parecer se  
sustinar el modo de la administración munici-  
cipal que viene establecido, por que se ha  
hecho difícil la recaudación, y por tanto su-  
maria gravosa y perjudicial para los  
intereses municipales. No haciendo uso de  
la palabra ninguno otro Sr y consideran-  
do el asunto suficientemente discutido el  
Ayuntamiento y asociados por unanimi-  
dad también acuerdan: elegir como medio  
de hacer efectivo los referidos supos que  
por consenso a los y sal corresponde a



esta villa para el ejercicio proximo, los encaberamientos gremiales voluntarios que en el segundo de los que la Ley autoriza, y si estos no diere resultado en algunos o algunos de los en pos señalados por no aceptar lo los gremios, se arrienden a venta libre por un solo año economico, y al efecto se pararon a determinar los tipos o precios puros respectivos de todas y cada una de las especies, distribuyendos entre ellas el total importe del encaberamiento, de cuyas operaciones se resultase fiel y exacto el que se han conctar en el acta demostrativo que por se

Constimos para ad subscriben los Pres. Mealey Sindi  
 Se acuerda lo con el infrascripto Secretario; con cuya oír los encaberamientos gremiales voluntarios se laboren a las carnes de cerros y al trigo y sus derivados no esta conforme el Conyjal de Bana  
 haber efectos que por creer que al primero se le deben au mentar cinco mil pectas mas que deben bajar al segundo, y en tal sentido por



1892-93  
proximo o multa en voto particular; haviendo con-  
tar que los referidos cupos corresponden  
al cano y raso punto que en el utramano  
no tienen objeto.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de que se  
tiene la presente que firman los Sr.  
concurrente que saben y los que no han  
la señal de cruz de que yo el Secretario  
certifico. Entre parentesis en menta no vale

M. M. M. M. Alonso Rodrig.  
Juan Antonio G. G. Juan Mateo  
Lauriano Sumer Fernando Bautista  
Alonso Naragang Juan Sanchez  
Meliton Sams José Moreno Bernabe' Rodriguez  
Señal de + de Juan Esteban Sebio Acebedo  
Bernardino Rodriguez José Antonio  
Señal de + de José Moreno F. Cochero  
Amigis Fernandez



N. 0.244.284

*Folio 35*



sesion ordinaria  
del dia 1º de Mayo

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Miguel Duran  
Alonso Barragan

En Montijo a primeros de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. En la  
sion de la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Mateo y en asistencia de los Sres. Concejales Duran y Barragan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la misma de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró la sesion de un tercio de que se contiene la presente que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Remigio Fernandez*

Sesion ordinaria  
del dia 3 de Mayo

En Montijo a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. En la





-sidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Miguel Duran  
Juan Mateo  
Juan Carreras  
Juan Sanchez  
Alonso Rodriguez  
Gerardo Bautista  
Alonso Barragan  
Juan Antonio Codes

don de la sala municipal bajo la Presidencia del Sr. Mateo D. Antonio Mateo en  
silla se reunieron los Sres. Concejales, Duran, Mateo, Carreras, Sanchez, Rodriguez, Bautista, Barragan y Codes, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: que no habiendose presentado ningun gremio a solicitar sus respectivos emblemas gremiales a pesar de haberlos convegado por medio de edictos, a fin de ver si pueden conseguirlos, cree debian haberse las oportunas invitaciones por esta Corporacion. El Ayuntamiento ha en su cargo de lo expuesto por la Presidencia, de unanime parecer acordó: que se



invite a los señores, y a los señores, en  
pueblos y lugares de la localidad  
para ir juntos a celebrar con esta  
corporacion concertos gremiales ve  
luntarios por el cuerpo o encabeza  
miento señalados por el impunto o  
consensus de cada una de las especies

Continuo  
de nueva  
invite a los  
señores por  
breve y espe  
cialmente y tra  
gimios de la  
calidad para su  
concertos que  
mial voluntaria  
rio

de un trafico; y a efectos nombrados de un  
matricula, repartimiento de territorial  
y demas documentos que sean precisos  
formen las lictas de los referidos gremios.

Acto seguido el Ayuntamiento de una  
parte parecer a unida que con cargo al  
capitulo de imprentas del presupuesto  
que rige se le abonen a D. Manuel  
Perez ciento veinticinco puestas importe  
del alquiler de la casa de su propiedad  
que se le tiene arrendada con destino a cuar  
tel de la Guardia Civil, respectivo a los meses  
de Diciembre a Abril ultimos inclusive

Cayo  
A unida ha  
ar del alqui  
br solo para  
en artil

Seguientemente por la Presidencia se manifiesta





to que en vista del mucho trabajo que se  
acumula en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por ser la época de formar  
los estatutos para el ejercicio próximo,  
y para ver que el presupuesto corriente con-  
tiene contados para escribientes temporeros,  
a fin de que no sufriesen retrasos los refe-  
ridos trabajos, desde el día primero del cor-  
riente encargo de su confección, de una  
manera provisional a los Sr. D. José Mar-  
tín y D. Antonio Vera, señalándose el jornal  
de ochenta y cinco reales, viarios á

Empleados  
Se nombran  
escribientes  
temporeros  
a D. José Mar-  
tín y Antonio  
Vera

casa uno, lo cual pone en conocimiento de los  
Señores presentes a fin de que si lo estiman con-  
veniente puedan confirmar el expresado  
nombramiento. Enterada la Corporación  
delo expuesto por la Presidencia de unánime  
parecer acuerda confirmar de sus votos a de-  
finitivos los nombramientos de  
que antes se hace mérito.

Enseguida el expre-  
sado Sr. Presidente haciendo uso  
de la palabra manifestó que  
el día primero del actual se había presentado





la administracion de consumos en el mes  
de Abril ultimo y el Ayuntamiento  
quedo enterado.

Si mismo quedo entera  
da la Corporacion de la correspondencia  
de la semana.

No habiendo mas asuntos se  
que tratar se levanto la sesion de que  
se usase la presente que firmaron los  
Pres concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Alcalde Codes

Núñez Jambrina Barraquea y  
Bautista Reigues

Duran Mateo  
J

Remigio Fernandez  
Secretario

Sesion ordinaria  
del dia 15 Mayo En Montijo a quince de  
Mayo de mil ochocientos noventa y o. En  
el salon de la casa comunal, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio



Pedro Garcia  
Juan Sanchez  
Alonso Rodriguez  
Juan Cantero  
Juan Antonio Codes  
Lauriano Nuñez

Mateo Pintta, se rememoran los tres bonos  
Jules Barragan Cantero, Garcia, Sanchez,  
Pozzignier, Codes y Nuñez con objeto de ele  
brar la sesion ordinaria de este dia, siendo  
las ocho de la mañana y habiendo un  
nuevo suficiente para tomar acuerdos, el  
Sr. Presidente declaró abierta la sesion  
publica dando principio por la lectu  
ra del acta anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento  
de parer unanime acuerdo apro  
bar la cuenta que presenta D. José Ro  
driguez Canas encargado del pago de los  
jornaleros que en la parada temporada  
de lluvias se ocuparon por disposicion

Empedrador  
se aprueba  
la cuenta de  
José Rodrig  
Canas presen  
ta de los jomo  
los inventos  
en remita pie

de esta corporacion en remita pie en de  
la cuenta de  
José Rodrig  
Canas presen  
ta de los jomo  
los inventos  
en remita pie  
tino a los empedrados de esta poblacion,  
importante en ochenta y tres  
piezas, y dispuso que expresada suma  
se libere al mandante con cargo





no a los em  
pedidos de  
la j. probacion

al capitulo sexto articulo setimo del  
precepto que rige.

En quinq. se dio cuenta de  
haberse devuelto por la Administra  
cion de contribuciones la pensio al  
amillaramiento para el ejercicio pro  
ximo de mil ochocientos noventa y  
al noventa y tres; cuyo documento no ha  
podido aprobarlo dicha autoridad

Apellidos por adolecer de varios defectos de forma.  
Se acuerda re  
tificar el del  
proximo ejercicio acordada que se rectifique en  
no devuelto por  
la autoridad  
en la forma que  
esta ordena a la mejor aprobacion.

Tambien se acuerda por unanimidad  
que con cargo al capitulo y ar  
ticulo correspondiente se le abonen al se

Se acuerda pagar al comisionario D. Remigio Fernandez quinque pu  
setas por indemnizacion de los gastos de  
viage y socorros facilitados a los mores



plazas anteriores que en comision

N. 0.623.538

Julio 39



viage en la sonsojo a Badajoz para asistir al juicio  
 condecoracion de  
 quinto y socio honorario  
 a todo facultado

de exenciones de la Comision Provincial

Acto seguido el Sr. Presidente  
 haciendo uso de la palabra manifestó  
 que en mas de una ocasion se ha propues-  
 to este Ayuntamiento segun bien entendi-  
 do a entablar reclamaciones de agravio con-  
 tra el nuevo impuesto que por el impuesto  
 de consumos se le tiene señalado a esta pobla-  
 cion, fundandola en que con dicho impo-  
 sition gravada cada habitante con el ti-  
 po maximo que señala el articulo diez  
 de la Ley de siete de Julio de mil ochocien-  
 tos ochenta y ocho, en vez de estarlo con el  
 minimo, pues si bien es cierto que esta  
 poblacion es productora con un total





lidad de las aguas tarifadas, tambien  
lo es, el quissima buena parte de sus  
habitantes consumen fuera de ella,  
por enpararon vienen satisfaciendo en  
otros puntos por el consumo de ellos y  
sus varias cantidades de bastante consi-  
deracion: que la reclamacion antes refe-  
rida e inouable no se ha llevado a efec-  
to por las dificultades con que siempre  
se ha tropurado para recoger los docu-  
mentos en que habia de apoyarse, ya  
la que debian servir como justipiantes,  
pero en vista que se ha e cada dia mas  
necesaria y urgente por la imposibilidad  
de recaudar el mencionado impo, lo pro-  
movera el Gobierno de los Reos presentes, por  
si creen que desu luego debe entablarse,  
anunciando para ello haya que vencer  
los inconvenientes que otras veces se han  
presentado, eutrada la corporacion





delo expuesto por la P<sup>re</sup>sentada, desgracia  
de una ligera d<sup>ic</sup>cion de parecer una  
viva acuerdo en tabla reclamacion con  
tra el cargo que por el impuesto de conu  
mos se le tiene señalado a esta villa pa  
ra el corriente ejercicio de mil ochocien

Constamos

de acuerdo los noventa y uno a noventa y dos; fun  
cion de la ruba de ella en los mismos razonamientos  
ya del cargo manifestaron por el Sr. P<sup>re</sup>sentado, y asom  
ta poblacion pasando al efecto los documentos que  
justifiquen la pretension.

Por ultimo se dio cuenta de la com  
prension de la semana y el Ayuntamiento  
sacramento que se enterado.

Y se levantó la sesion de que se ci  
tiendo la presente que firmen los tres  
concurrentes de que yo el Secretario certi  
fico.

*[Signatures]* Duran Mateo

Rodrig<sup>o</sup> Linares Fernando Bautista





Duran Antonio Codes

Pedro Garcia

Alonso Narayaz  
Reinos

Sanchez Remigio Jomandu  
Jano

Acta de concierto gremial voluntario }  
Sesion extraordinaria }  
del dia 15 de Mayo }  
En la Villa de Montijo  
a quince de Mayo de  
mil ochocientos noventa

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Miguel Duran  
Juan Mateo  
Alonso Rodriguez  
Alonso Barragan  
Caucano Muner  
Fernando Bautista  
Juan Antonio Codes  
Juan Sanchez

y son. En el salon de la casa consistorial  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Mateo Piñilla se reunieron  
los Sres. Concejales Duran, Mateo, Ro-  
driguez, Barragan, Muner, Bautista,  
Codes y Sanchez, con el fin de celebrar  
esta sesion extraordinaria para la  
que han sido convocados en el tiempo  
y forma que la ley señala.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-  
dente y previa citacion que ya se le  
habia hecho comparecieron los sei-  
ñores que en el caso y grado de esta





N. 0.244.600

Julio 41

localidad se dedican a la explotación de  
carnes lanares, vacunas y cabrias compren-  
didas en la tarifa de consumos y en por nom-  
bre se expresan a continuación: Antonio  
Gómez Paril, Luciano Julián Cruz y Juan  
Mendez Alcantara.

En tal estado y remittiendo ser los com-  
parantes el número total de los que  
cuenta población constituyen el referido  
censado según aparece de la matrícula  
del rubrico industrial y demas occurren-  
tes que obran en las oficinas de este munici-  
picio, el Sr. Presidente expuso a los Sres. con-  
gregados que según habian pedido en  
tercer por los edictos y bandos que se ha-  
bian publicado, el Ayuntamiento accio-  
do de un número igual de contribuyentes  
al de Sres. bonijales, al decir y sector





minuar los medios para cubrir el encabe  
ramiento de consumo correspondiente a  
el distrito municipal en el inmediato año  
económico de mil ochocientos noventa y  
a noventa y tres acordó en sesión de veinte  
y seis de Abril último intentar en primer  
termino los encabezamientos gremiales volun  
tarios de que trata el Reglamento del  
Ramo fecha veintinueve de Junio de mil  
ochocientos ochenta y nueve. Y teniendo  
entendido que la generalidad de los inter  
vinientes del gremio de expendedores de carne  
de vacas, vacunas y cabras presentes en este  
acto aceptaron de buen grado el expresado  
encabezamiento, se había permitido parti  
cipar a la reunión con el exclusivo objeto  
de facilitarle los medios de ponerse de acor  
do y llegar a una inteligencia sobre el  
particular, para lo cual podían entrar  
a deliberar libremente, si lo hicieron  
los tres comparecientes después de ha



Folio 42

sean dada lectura del capitulo octavo del  
citado Reglamento y del octavo o preemp-  
to por especies del cuerpo para el tenor y  
recargos autorizados o brante en el expe-  
diente de un raron, preempuerto en el cual  
aparecen las especies de carnes lanarosa  
ceruas y cabrias que aquellos represen-  
tan con un cuerpo total de mil ocientas  
veintuna peca con treinta y ocho  
centimos, las cuales corresponden todas  
al caso y radio por carcer de extraradio  
esta poblacion. Los señores hicieron uso de  
la palabra conviniendo en la convenien-  
cia de concertarse por el encabecamiento  
por la conveniencia que necesariamente  
ha de reportarle. No habiendo quien habla-  
ra en contra se consideró el asunto suficien-  
temente discutido formularon por su  
fornio conur las conclusiones siguientes  
Primera. El gremio acepta la invita-



cion que se le hace por el Ayuntamiento para suerantar el encaberamiento gremial voluntario de que trata el articulo setenta y tres del vigente Reglamento de consumos por las especies antes referidas de carneros lanares, vacas y cabrias durante el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y tres.

Segunda; Por virtud de dicho encaberamiento el Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar por si los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial a las especies por que se celebra este contrato con mas el setenta por ciento de recargo municipal autorizados en debida forma, con que aparecen en el respectivo presupuesto, exceptuando las carnes sueltas que introduzcan los labradores y grangeros por si o por medio de sus criados, con destino al consumo de sus respectivas familias, cuyos derechos por





Folio 43

su insignificante importancia y en aten-  
cion a los grandes ruidos que habia de o-  
casionar su recaudacion, el gremio esponta-  
nea y expresamente ha remunerado de ellos  
en favor de los referidos, labradores y gran-  
jeros.

Tercera: El gremio se obliga en cambio a  
satisfacer al Ayuntamiento trimestral-  
mente y en los quince primeros dias del  
segundo mes de cada uno de dichos trimestres  
la cantidad total de mil doscientas veinticinco  
pesetas y ochocientos cuarenta y cinco  
por cupo del tesoro y recargos a pagar a  
signada a las especies objeto del contrato  
en el respectivo presupuesto de las enales como  
pueden verse al caso y grado.

Cuarta: Las especies por arrendar se entenderan



comprendidas en este contrato, así como  
las que se sacrificuen dentro de la loca-  
lidad con destino al consumo de la misma  
reservando el gremio en consecuencia  
el derecho de exigir el impuesto sobre las  
mismas, teniendo en cuenta la excepción  
que respecto a carnes muertas, se hace en  
la cláusula segunda.

Quinta: El gremio se obliga a recaudar  
los derechos y recargos que puedan por le-  
yes posteriores establecerse sobre especies que  
siendo de puercos, hoy no están compren-  
didas en la tarifa del impuesto, por la can-  
tidad en que por ella se aumenta el costo  
de la población y la que por recargos come-  
pensa en proporción de un tanto por ciento.

Sexta: Para formalizar y garantizar el con-  
trato y para que puedan entenderse con el  
Ayuntamiento en cuantas incidencias  
ocurraren, a nombre y representación del gre-  
mio, este autoriza plenamente a Antonio





Gomez y Luciano Julian ~~Gomez~~ Folio 44

Queda a votacion nominal, separada  
y univocamente estas conclusiones, fueron  
aprobadas en todas sus partes por el vo-  
to afirmativo y unanime de todos y  
cada uno de los Sr. agregados, que al prin-  
cipio se relacionan.

En virtud y hallandose presentes los  
superiores Antonio Gomez y Luciano Julian  
y habiendo aceptado la representacion  
por el gremio conferido, uso de ella  
reiteraron al Ayuntamiento la proposi-  
cion de encubramiento en la forma que  
expresan las seis primeras conclusiones,  
obligandose a su cumplimiento bajo sus  
promabilidades personal y ofreciendo pro-  
star las demas garantias que la corpora-  
cion tuviere a bien exigirle. Enterado el  
Ayuntamiento y considerando que la  
precedente proposicion de encubramien-  
to general se halla acordada por una



simulas del número de individuos de  
que consta el gremio de que se trata se  
que exige el artículo veintay tres del vi-  
gente Reglamento de consumo. Considera-  
rando: que así en su forma como en su  
fondo aquella proposición se ajusta  
estrictamente a las demás condiciones requi-  
ridas por dicho Reglamento, sin que en  
ella pueda exigirse perjuicio alguno para  
los intereses del municipio en cuanto en  
be el total presupuesto de las especies sobre  
que versa y responde al objeto de esta cor-  
poración y contribuyentes asociados que lo  
acordaron. Y considerando que el cumpli-  
miento del contrato quedará suficien-  
tamente garantido con la fianza perso-  
nal constituida por los representantes del  
gremio atendida su posición social y su  
notoria formalidad en el contrato, por  
man Unidas acordó la corporación aceptar  
y aprobar la proposición de encabera mien







Folio 45

to gremial de que queda hecho merito  
 bajo el precio y condiciones que tambien se  
 han especificado y sin otra garantia que  
 la personal ofrecida por tubos Comery  
 Luciano Tubian Coure como representantes  
 del gremio. En su consecuencia y continuacion  
 de remisos todos y cada uno de los tres agre-  
 mios que al principio se relacionan pa-  
 saron los mismos en cumplimiento de lo  
 que el artículo sesenta y cinco del primitivo  
 Reglamento previene, acordó la manera de  
 hacer efectivo el precio que vienen obligado  
 a satisfacer. Abierta discusion y invitada  
 de las dificultades que les ofrecia el modo  
 de Administracion, fue este desechado por  
 unanimidad y aceptado en igual forma  
 el de repartimiento bajo las bases si



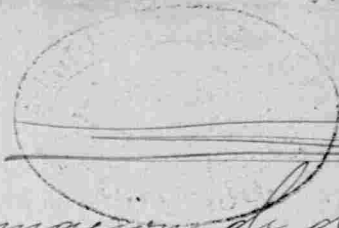
gredientes. =  
Primera: La distribución de la cantidad  
que el gremio viene obligado a satisfacer  
será proporcional a la cantidad de la ven-  
ta que haga de las especies objeto del  
mismo con tal de que esta se verifique  
para el consumo de esta población, sin  
vender de base las unidades que exceda.

Segunda: Para fijar con exactitud a ca-  
da una de las respectivas unidades, se lleva-  
rá la correspondiente intervención por los  
representantes del gremio.

3.  
Tercera: Igual intervención llevarán  
dichos representantes a las carnes objeto  
de un trapico que puedan introducirse  
en la población o sacrificarse dentro de  
ella con destino al consumo de la misma  
por personas ajenas al gremio y que  
no estén disminuidas a fin de verificar  
al gremio el importe del ascenso que



de ninguno.



Jolios 46

Quarta: La formacion de dicho repar  
 to corria a cargo de los representantes  
 Consumos del gremio por delegacion de este, asi  
 se celebra como la resolucion de las reclamaciones  
 concurto que a que diere lugar sin perjuicio de los  
 recursos que el articulo sesenta y ocho  
 del Reglamento establece.

Y se dio por terminado el acto que fo  
 rman con los Sres. concejales los indivi  
 duos del gremio que saben haverlo y  
 por el que no lo ha a un negro un  
 certificado de que yo el Secretario certifica.

M. Mateo Alonso Managan  
 Secretario

Juan Sanchez D. Duran Juan Mateo Pedro Garcia  
 Laureano Suarez Alonso Rodrig.

Ducentalones Codes

Bautista

Bautista arriaga de Antonio Ponce  
 Modesto Lagilla

Bautista arriaga de Luciano Galian  
 Pedro Sal Conde

Bautista de Juan Mendez  
 Meliton Sanz

Pernigio Fernandez





Acta de concierto }  
gremial voluntaria }  
rio, Sesión extraor }  
dinaria del día }  
18 Mayo }  
En la Villa de Montijo  
a quince de Mayo de  
mil ochocientos noventa  
y seis. Continuando

Presidencia

D. Antonio Mateo

Concejales

Miguel Duran

Juan Mateo

Alonso Rodriguez

Alonso Barragan

Carrizano Nuñez

Bernardo Bautista

Juan Antonio Codes

Juan Sanchez

remiso el Ayuntamiento en el salon  
de la casa consistorial bajo la Presi  
dencia del Sr. Mateo D. Antonio Ma  
teo Pilla y con asistencia de los Sr  
s Concejales Duran, Mateo, Rodriguez,  
Barragan, Nuñez, Bautista, Codes y San  
cher, los cuales han sido citados con ope  
rtunidad.

Abierta la sesión a las diez de  
la mañana y no habiendo compa  
recido los individuos del gremio se  
carras de cerros muertos en pocas y  
salvadas, citados para dicha hora,  
en los del Sr. <sup>capitane</sup> Pilla y en la que

N. 0.319.333

Folio 47



ron para las ove, el Ayuntamiento  
 siendo la una de la tarde, considero se  
 satisficidas dichas invitaciones cuando las  
 por intentadas sin efecto; en prueba  
 de lo cual se intenc la presente que  
 firman los Pres concurrentes de cuyo  
 el Secretario certifico. Entre líneas acutadas vale

~~Mons. Thab~~ ~~Mons. Baragan~~  
~~Reitor~~  
 Juan Sanchez Miguel Duran  
 Juan Mateo Mons. Rodrig. Laureano Auner  
 Juan Antonio Codes ~~Bautista~~

Remigio Fernandez  
 Sec. de

Acta de convento  
 quinquenal voluntaria en la villa de Montijo  
 no. Sesion extraordinaria a diez y seis de Mayo se  
 celebró el día 16 de Mayo mil ochocientos noventa



Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Miguel Duran  
Juan Mateo  
Alonso Rodriguez  
Alonso Barragan  
Laureano Munier  
Bernardo Bautista  
Juan Antonio Codes  
Juan Sanchez

y por. En el salon de la Casa Conu-  
sorial, bajo la Presidencia del Sr. M.  
calde D. Antonio Mateo Puilla, se  
reunieron los Sres. Concejales Duran  
Mateo, Rodriguez, Barragan, Munier,  
Bautista, Codes y Sanchez, los cuales han-  
sido citados con la oportunidad que la  
Ley previene.

Abierta la sesion a las ocho de  
la mañana y no habiendo compare-  
cido los individuos de los gremios de con-  
cheros fabricantes tratantes y espues-  
tadores de vinos de todas clases, de uva  
que sira y chacoli y de aguardientes,  
alcoholes y hiegos los cuales estaban  
citados para las ocho, sury ova respu-  
sivamente, y siendo la una de la tar-  
de el Ayuntamiento comisiono de ratu-  
doras dichas invitaciones dansolar por in-  
tentadas sin efecto. Y en prueba de lo

mal rescriba la presente que firman  
los Sr. Concejales que han convenido  
de que yo el Secretario certifique.

M. Mateo Alonso Barragan y  
Nunez

Juan Sanchez  
Miguel Duran Juan Mateo  
Luisiano Nunez

Alonso Rodriguez  
Juan Antonio Codes

Bautista Remigio Fernandez

Session extraordinaria  
del dia 17 de Mayo  
Acta de enaबरामien  
to gremial voluntario  
En Montijo a diez y siete  
de Mayo de mil ochocien  
to noventa y dos. En la  
sion de la casa consistorial, y bajo la  
Presidencia del Sr. Mateo P. Antonio  
Mateo Puilla se reunieron los Sr. Con  
cejales, Duran, Mateo, Rodriguez, Barra  
gan, Nunez, Bautista, Codes y Sanchez con  
el fin de celebrar esta session extraordi  
naria para la que han sido convocados  
el tiempo y forma que la Ley sena

- Presidencia
- P. Antonio Mateo
- Concejales
- Miguel Duran
- Juan Mateo
- Alonso Rodriguez
- Alonso Barragan
- Luisiano Nunez
- Jernando Bautista
- Juan Antonio Codes
- Juan Sanchez



ba.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
y previa citación que ya se le había  
hecho, comparecieron los individuos que  
en el caso y caso de esta villa cosechan pa  
brican trapicam y expueñlan con el trigo  
y sus harinas comprendidas en la tari  
fa de consumos y cuyos nombres se expre  
san a continuación. Alonso Gomez Mar  
tin, Jose Moreno Pinedo, Ramon Lopez, Vin  
da de Alonso Lopez y Santiago Camonte  
En tal estado y resultando ser los com  
parecientes el numero total de los que  
en esta poblacion constituyen el referido  
gremio de panaderos segun aparece se  
la matrícula del subsidio municipal  
y demas documentos que obran en las opi  
sinas de este municipio, el Sr. Presidente  
expuso a los Sres. congregados que segun  
habian previsto enteramente por los escritos  
y bandos que se habían publicado



José 19  
N. 0.319.331



El Ayuntamiento asociado de un número de contribuyentes igual al de Bonaya  
 les, al discutir y determinar los medios  
 para cubrir el encabramiento de consumos  
 correspondientes a este distrito municipal  
 en el inmediato año económico de mil ochocientos  
 noventa y tres a noventa y tres, acordó  
 en sesión de veinticinco de Abril último  
 intentar en primer término los encabramientos  
 gremiales de que trata el Reglamento  
 del ramo fecha veintinueve de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y nueve, y teniendo  
 en cuenta que la generalidad de los individuos  
 del gremio de panaderos desearan solicitar el  
 expresado encabramiento, se había permitido  
 en la reunión con el referido objeto





de facilitarle los medios de poner de  
aunuro y llegar a una inteligencia sobre  
el particular, para lo cual podian entrar  
a ochinar libremente.

Asi lo hicieron los Exos compa-  
ñeros despues de haber oido lectura  
del capitulo octavo del citado Reglamen-  
to y del estado o presupuesto por espe-  
cies del cuerpo para el Tesoro y recargar en  
torreones o brante en el expediente de su-  
raros, presupuesto en el cual aparece la  
especie de trigo y sus harinas que aquellos  
representan con un cuerpo total de siete  
mil quinientas sesenta pesetas con o-  
chenta y seis centimos, las cuales comen-  
zan a ser acaer y radio, por care-  
cer de utaradio esta poblacion.

Los Exos hicieron uso de la pala-  
bra abogando en la conveniencia de con-  
certar el ensabramiento por las ventajas  
de reportarle. No habiendo



quien hablara en contra, se considero  
el asunto suficientemente discutido por  
mularon por D. Manuel Comera a in-  
tancia de los demandas las siguientes conclu-  
siones

Primera. El gremio acepta la invitacion  
que el Ayuntamiento le hace para conser-  
var el encaberramiento gremial voluntario  
de que trata el articulo sesenta y tres del  
vigente Reglamento de consumos por las  
especies antes dichas de trigo y sus harinas  
durante el proximo ejercicio economico de  
mil ochocientos noventa y dos a noventa  
y tres.

Segunda. Por virtud de dicho encaberramen-  
to, el Ayuntamiento otorga al gremio la  
facultad de recaudar por si los derechos  
de consumos señalados en la tarifa oficial  
a los trigos y sus harinas que se introduzcan  
o laboren en el casco y radio de esta villa,  
exceptuando los trigos que se cosechen por  
los vecinos de la sierra, de cuyo dere-



chos renuncia el gremio espontanea y  
expresamente en beneficio de la localidad.  
Asi mismo declara el gremio libre de su  
derecho el pan que con repenidos trigos a  
moran los vecinos dentro de la poblacion,  
siempre que hagan por si dichos amajos,  
y con destino esclusivamente al consumo  
de sus familias y criados. Para disfrutar  
de esta libertad, es requisito indispensable  
que el molido de los trigos o la adquisicion  
de la harina en cambio, segun se acostumbra,  
lo hagan fuera del caso y gravio de la lo-  
calidad, o dentro de ella si la toman de los  
individuos comprometidos en este convenio.  
Serena. El gremio se obliga en cambio  
a satisfacer al Ayuntamiento trimestral-  
mente y en los quince primeros dias del  
segundo mes de cada uno, la cantidad  
total de siete mil quinientas ochenta pe-  
setas ochenta y seis centimos que por impuesto  
del fuero y recargos a par de asignada a





N. 0.319.329

Julio 51

Las especies objeto del contrato, en sus  
reservas de plata vilteta del Banco de  
España y calcevilla por iguales partes,  
de las cuales según el respectivo prece-  
dente comprenden traer al caudal  
diario.

Quarta: Las especies por aristas se enten-  
derán comprendidas en este contrato, re-  
servándose al gremio en su consecuencia  
el derecho de exigir el importe sobre las mis-  
mas.

Quinta: El gremio se obliga a recaudar  
los derechos y recargos que pudiesen por  
leyes posteriores establecerse sobre especies  
que siendo de peenhanas, hoy no están com-  
prendidas en la tarifa del impuesto,  
por la cantidad en que por ella se an-  
te el cupo de la población y la



que por recargo correspondía en proporción de un tanto por ciento. La cantidad que el gremio queda obligado a ratificar, no se alterará en alza ni en baja, aunque creciese o aumente o disminuya por la superioridad del total en los señalados a esta población por el impuesto de que se trata, a menos que ocurra el caso del aumento de las tasas gravadas según que haya expresado, y

Esta para formalizar y garantizar el contrato y para que puedan entenderse con el Ayuntamiento en cuantas incidencias ocurran, a nombre y representación del gremio, este autoriza plenamente a Morino Gomez Martin y Jose Morino Otero.

Puestas a votación nominal separada y unívocamente estas conclusiones, fueron aprobadas en todas sus partes y voto afirmativo y unánime

52  
Folio 52

de los y cada uno de los tres gremios  
dos que al principio se relacionan.

En virtud y hallandose presentes  
los referidos Alonso Gomez y José Moreno  
Pérez, y habiendo aceptado la represen-  
tación por el gremio confesado, usaron  
de ella reiteraron al Ayuntamiento  
la proposición de ensabramiento en  
la forma que expresan las seis primeras  
las conclusiones, obligándose a cumpli-  
miento bajo su responsabilidad perso-  
nal y ofreciendo prestar las demás garan-  
tías que la corporación tubiera a bien exigir.  
Enterado el Ayuntamiento y consideran-  
do que la presente proposición de ensa-  
bramiento general se halla acordada  
por unanimidad del número de indivi-  
duos de que consta el gremio de que pro-  
cede según exige el artículo sesenta y  
tres del vigente Reglamento de comu-  
nicación. Considerando que así en su forma





como en su favor, aquella proposi-  
cion se ajusta estrictamente a las co-  
ndiciones requeridas por dicho  
Reglamento sin que de ella pueda in-  
currir perjuicio alguno para los intere-  
ses del municipio en cuanto cubre el  
total presupuesto de las especies sobre  
que versa y responde al objeto de esta  
corporacion y contribuyentes asociados  
que lo acordaron. Y considerando que  
el cumplimiento del contrato quedará  
suficientemente garantido con la fianza  
personal constituida por los represen-  
tantes del gremio atendida su posicion  
social y su formalidad notoria en los  
contratos, por unanimidad, acordó la Cor-  
poracion aceptar y aprobar la proposi-  
cion de encabecamiento gremial de que  
queda hecho merito, bajo el precio y condi-  
ciones que tambien se han especificado  
con garantia que la personal que





N. 0.319.332  
Jofio 53

era por Monse Comer y José Moreno  
 como representantes del gremio. En su  
 consecuencia y continuamos reunidos to-  
 dos y cada uno de los tres agruamatos que  
 al principio se relacionan, ponaron los  
 mismos en cumplimiento de lo que el ar-  
 tículo suenta y cinco del preutado Regla-  
 mento previene, a acordar la manera  
 de hacer efectivo el precio que vienen obli-  
 gados a satisfacer. Abierta discusión y  
 en vista de las dificultades que les ofrece  
 el medio de administración, fué este de-  
 chado por unanimidad y adoptado en igual  
 forma el de repartimiento bajo las bases  
 siguientes:

Primera: La distribución de la cantidad  
 que el gremio viene obligado a satisfacer  
 proporcional a la cantidad de la ven-





ta que haga de las especies objeto del  
mismo, con tal de que esta se verifique  
para el consumo de esta poblacion sin  
vicio de vicio las unidades que expuso  
Segunda: Para fijar con exactitud a  
cada una de las respectivas unidades, se lle  
vará la correspondiente intervencion  
por los representantes del ramo o gremio.  
Tercera: Igual intervencion llevarán di  
chos representantes al trigo harinas o  
pan que puedan introducirse en la po  
blacion con destino al consumo de la  
misma por personas ajenas al gremio,  
salvando la excepcion consignada en la  
conclusion segunda de este convenio, a fin

Constante de bonificar al gremio el importe del a  
Se celebra dentro que divergen, y  
convierto que  
Cuarto: La formacion de dicho repar  
to correrá a cargo de los representantes de  
gremio por delegacion de este, así como la  
de las reclamaciones a que sea



que no han lugar, sin perjuicio de lo referido que  
na el artículo setenta y ocho del Reglamento  
establece. Y se dio por terminada el acto  
de que se entiende la presente que firman  
con los tres concejales el que del gremio  
sabe hacerlos y por el que no firma aun  
nuestro un testigo de que certifico.

Antonio Males

Alonso Barragan y  
Reinos

Miguel Duran

Juan Sanchez

Juan Mateo

Laureano Muner

Alonso Rodriguez

Domingo Torres

Bautista

Meliton Sanz

Alonso Gomez

Por indisposicion  
de Sebastian Lopez

Mo Nro Moreno Paredes

Sanitago <sup>reys</sup> ~~Thames~~ Luis Lopez

Cerengio fernandez

Acta de concierto

gremial voluntario } en la villa de Montijo  
Sesion extraordinaria } a diez y siete de Mayo de  
del dia 17 Mayo } mil ochocientos noventa

Presidencia

Antonio Males

Concejales

Miguel Duran

Juan Males

Alonso Barragan

Alonso Rodriguez

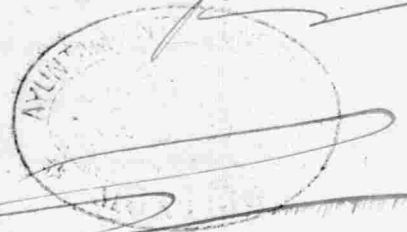
Laureano Muner

y con. continuamos reunidos el ayun  
tamiento en sesion extraordinaria para  
la que fueron citados con la antelacion  
de legal, bajo la Presidencia del Sr. Males





Julio 95



Acta de concierto  
 gremial voluntario } En la villa de Montijo  
 Sesion extraordinaria } a diez y ocho de Mayo  
 del dia 18 de Mayo } de mil ochocientos no  
 " }venta y oco. En el salon de la casa

- Presidencia  
 D. Antonio Mateo  
 Concejales  
 Miguel Duran  
 Juan Mateo  
 Alonso Rodriguez  
 Alonso Barragan  
 Laureano Muner  
 Bernardo Bautista  
 Juan ante Codes  
 Juan Sanchez

Comunitorial y bajo la Presidencia del Sr. Mateo D. Antonio Mateo Puelles, se reunieron los Srs. Concejales Duran, Mateo, Rodriguez, Barragan, Muner, Bautista, Codes y Sanchez, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la que han sido convocados en el tiempo y forma que la Ley señala.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y previa citacion que ya se le habia



hecho, comparecieron los individuos que  
en el caso y radio de esta localidad se dedi-  
can a la explotación de pecados exave-  
dos y conservas, comprendidas en la tarifa  
de consumos, y cuyos nombres se expresan  
a continuación. Bartolomé Rivera Ban-  
dita, Corbio Rodríguez y Luciano Paje-  
lo. En tal caso y resultando ser los  
comparecientes el número total de los  
que en esta población constituyen el refe-  
rido género según aparece de los docu-  
mentos que obran en esta oficina, el Sr.  
Presidente informó a los Sres. congregados  
que según habían podido enterarse por  
los edictos y bandos que se habían publi-  
cado, el Ayuntamiento asociado de  
un número de contribuyentes igual al  
de Conyales, a decretar y determinar los  
medios para cubrir el encubramiento  
de consumos correspondiente a este distrito  
provincial en el inmediato año veni-

Folio 36

unos de mil ochocientos noventa y tres  
a noventa y tres, acordó en sesión del vein-  
ticin de Abril último intentar en primer  
termino los encabramientos gremiales  
de que trata el Reglamento del ramo,  
y teniendo entendido que la generalización  
los individuos del gremio de zapateros  
de pescados encabrestes y conserros de esa  
van solicitar el expresado encabramien-  
to, se había permitido insertarlo a la  
reunion con el esclusivo objeto de facili-  
tarte los medios de ponerse de acuerdo y  
llegar a una inteligencia sobre el par-  
ticular, para lo cual podian entrar  
a deliberar libremente.

Si lo hicieron los tres con  
parientes despues de haber dado lee-  
tura del capitulo octavo del citado Re-  
glamento y del citado o precepto por  
expres del cuerpo para el tercio y recargar  
autorizado o brante en el expediente de un



razon, preempuntó en el cual aparece  
la especie de pecados enarados y con  
servar que aquellos representan  
con un valor total de ciento noventa  
y cinco pesetas con treinta y siete  
centinos, las cuales comprenden todas  
al curso y grado por caer en abso-  
luto de utarario esta poblacion.

Y como hicieron uso de la palabra a  
favor por la conveniencia de caer  
por el encabramiento por la ventaja  
que necesariamente ha de reportarse,  
no habiendo quien hablara en contra  
se consideró el asunto suficientemente  
debatido, formulándose por Bartolome  
Riviera a instancia de los demas la si-  
guiente conclusiones.

Primera. El gremio acepta la invita-  
cion que el Ayuntamiento le ha pa-  
ra concertar el encabramiento gremial





N. 0.319.328

Julio 87



voluntario de que trata el artículo 2.  
 senta y tres del vigente Reglamento  
 de consumos por las especies antes  
 referidas de pecados encabados y con-  
 vas durante el proximo ejercicio de  
 mil ochocientos noventa y seis a noventa  
 y siete.

Segunda. Por virtud de dicho encabe-  
 ramiento el Ayuntamiento otorga  
 al que suscribe la facultad de recaudar  
 para si los derechos de consumos señalados  
 en la tarifa oficial a las especies  
 por que se celebra este contrato con mas  
 el veinte por ciento de recargo munici-  
 pal, con que aparecen en el respectivo  
 presupuesto, con las excepciones que se



malan las disposiciones sobre la ma-  
teria.

Tercera: el gremio se obliga en can-  
bio a satisfacer al Ayuntamiento  
simultaneamente y en los quince prime-  
ros dias del segundo mes de cada uno,  
la cantidad total de cuarenta y cinco  
y cinco pesetas con treinta y siete  
centimos que por cargo del tesoro y  
recargar aparecen asignadas a las  
especies objeto del contrato en el respu-  
esto presupuesto de las cuales como  
proceden todas al caso y grado.

Cuarta: las especies por anteriores se en-  
tenderan comprendidas en este contrato.

Quinta: el gremio se obliga a can-  
dar los dichos y recargos que pudiesen  
por leyes posteriores establecerse sobre es-  
tas especies que siendo de peculiaridad hoy no  
estén comprendidas en las tarifas del

98  
Folio 98

impuestos por la cantidad en que por  
ellas se surtente el cuerpo de la pobla-  
cion y las que por recargo correspondan  
en proporcion de un tanto por ciento, y  
S. S. Para formalizar y garantizar  
el contrato y para que pudiesen enten-  
derse con el Ayuntamiento en cuantas  
incidencias ocurran, a nombre y repre-  
sentacion del ayuntamiento, este autoriza plu-  
rimente a Bartolomé Proera y Coribis

Prodriguez.

Esta autorizacion nominal se parase  
y fundamenta en las conclusiones, que  
son aprobadas en todas sus partes  
por el voto afirmativo y unanime  
de todos y cada uno de los Ex. Sres. que  
asistieron que al principio se relacionan.  
En su virtud y hallandose presentes los  
referidos Bartolomé Proera y Coribis Pro-  
driguez y habiendose aceptado la repre-



sentacion por el gremio conferido,  
resueltos de ella reiteraron al iuramen-  
tamiento la proposicion de encabe-  
zamiento en la forma que expresan  
las seis primeras conclusiones, obligan-  
do a su cumplimiento, bajo la res-  
ponsabilidad personal y ofreciendo  
prestar las demas garantias que la  
corporacion tuviere a bien exigir.  
Enterados el Ayuntamiento y comi-  
sionados que la precedente proposicion  
de encabezamiento general se halla  
acordada, por unanimidad del nume-  
ro de individuos de que consta el gremio  
de que se trata segun exige el articulo  
setenta y tres del vigente Reglamento  
de consensos. Considerando que asi  
en su forma como en su fondo se  
quellas proposiciones se ajustan es-  
trictamente a las demas conclusiones



N. 0.319.327

*Folio 59*



requeridas por dicho Reglamento, sin  
 que de ellas pueda surgir perjuicio  
 alguno para los intereses del mismo  
 sujeto en cuanto entre el total premen-  
 to de las especies sobre que versare y con  
 el objeto de esta Corporacion y con  
 tribuyentes succionados que la accio-  
 ron. Y considerando que el cumpli-  
 miento del contrato que sera suficien-  
 temente garantido con la fianza per-  
 sonal constituida por los representantes  
 del gremio, atendida su posicion so-  
 cial y su formalidad en los contratos,  
 formalizadas acordaron los Pres de  
 la Corporacion, aceptar y aprobar  
 la proporcion del enahebramiento



gremial de que queda hecho  
merito bajo el precio y condiciones que  
tambien se ha especificado, y sin otra  
garantia <sup>+ queja</sup> o precisa por D. Bartolome  
Riviera y Donbio Rodriguez, como repre-  
sentantes del gremio. En su convenien-  
cia y continuando remisos de los y ca-  
da uno de los Tres agraviados que al  
principio se relacionan para con los  
mismos en cumplimiento de lo que el  
articulo setenta y cinco del precitado  
Reglamento previene; acordó la man-  
ra de hacer efectivo el precio que vienen  
obligados a satisfacer. Abierta discus-  
sion y en vista de las dificultades que  
les ofrece el modo de administracion  
que es de derecho por unanimidad y  
adoptado en igual forma el de repar-  
timiento bajo las bases siguientes.

Poi



Folig. 60<sup>60</sup>

mera. La distribución de la cantidad  
que el gremio viene obligado a satis-  
facer será proporcional a la cantidad  
de la venta que haga de las especies  
objeto del mismo, con tal <sup>que</sup> dicha ven-  
ta sirva para el consumo de esta pro-  
vincia sirviendo de base las mismas  
que expusieron.

Segundo para fijar con exactitud a  
cada una de las respectivas municipalidades se le  
vara la correspondiente intervención por  
los representantes del gremio.

Tercera: igual intervención llevarán di-  
chos representantes a las especies objeto  
de su tráfico que puedan introducirse  
en la provincia con destino al consu-  
mo de la misma por personas ajenas  
al gremio y que no estén eliminadas, a  
fin de beneficiar al gremio el importe  
del aduano que devenguen.

Cuar



ta. la formacion de dicho reparto  
correrá a cargo de los representantes del

<sup>+</sup>  
Consumos  
debe la resolucion de las reclamaciones a que  
conviertan  
mial, volun  
tario propi  
en un g  
cabotun  
dieron lugar, sin perjuicio de lo referido  
tario propi que el artículo sesenta y ocho del Regla  
mentos establece. Y se dio por terminado  
el acto de que se trata en la presente que  
firmaron con los tres concejales el que se  
he hecho de los del gremio y por el que  
no lo hace un testigo a ruego de que  
yo el Secretario certifico.

M. J. S. S. Aurora Danayanz  
Perinza

Miguel Durand Juan Sanchez

Juan Mateo Laureano Nunez  
Juan Antonio Cordero

Pantaleon Pivora Bautista

Testigo a ruego de  
Antonio Bermudez  
no sabe  
Bautista a ruego de  
Juan Pajuelo  
Meliton Sanz

Francisco Navarro Perinza  
Perinza





Acta de concierto general voluntario. Se } En la villa de Mon  
 sion extraordinaria } tijo a diez y nueve de  
 del dia 19 Mayo } Mayo de mil ochocien  
 " } to y noventa y oco. En el salon de la ba  
 presidencia } sa consistorial, bajo la presidencia  
 D. Antonio Mates } del Sr. Alcalde D. Antonio Mates Pri  
 Concejal } ma, se reunieron los Sres. concejales Du  
 Miguel Duran } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Juan Mates } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Alonso Rodriguer } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Alonso Baragan } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Laureano Tuñer } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Fernando Bautista } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Juan Antonio Codes } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 Juan Sanchez } ran, Mates, Rodriguer, Baragan, Tu  
 celebrar esta sesion extraordinaria para  
 la que han sido convocados en el tiempo  
 y forma que la Ley señala.  
 Abierta la sesion por el Sr





Previamente y previa citacion que ya  
se le habia hecho comparecieron los  
individuos que en el caso y raso de  
esta localidad se dedican a la fabri-  
cacion y expendicion de Jabon, especie  
comprendida en la tarifa de consumos,  
en cuyo nombre se expresan a continua-  
cion Basilio Moreno, Antonio Bar-  
bano, Roberto Poma, Antonio Riva,  
Pedro Orono, Blas Carretero, Francisco  
Tapia, Miguel Sena y Francisco Fuentes.  
En tal estado y pretendiendo ser los com-  
paracientes el numero total de los que  
en esta poblacion constituyen el referido  
gremio segun aparece de los documentos  
que obran en esta oficina, el Sr. Pre-  
sidente expuso a los Sres. congregados  
que segun habian podido enterarse por  
los edictos y banners que se habian publi-  
cado, el Ayuntamiento asociado de  
este numero de contribuyentes igual al



Folio 62<sup>o</sup>

de concejales al discutir y determinar  
los medios para cubrir el encabeza-  
miento de censos correspondiente a  
este distrito municipal en el inmediato  
año económico de mil ochocientos noventa  
y dos a noventa y tres, acordó en sesión  
de veinticinco de Abril último, invitar  
en primer término los encabezamientos  
gremiales de que trata el Reglamento  
del ramo, y teniendo entendido que la gene-  
ralidad de los individuos del gremio se-  
páricamente expendedores y especuladores  
de Tabaco deseaban solicitar el expresado  
encabezamiento, se había permitido in-  
vitarlo a esta reunión con el esclusivo  
objeto de facilitarle los medios de poner  
se de acuerdo y llegar a una inteligencia  
sobre el particular para lo cual podían  
entrar a deliberar libremente.

Así lo hicieron los tres compa-



recientes despues de haber dao lectura  
ra del capitulo octavo del citado Regla  
mento y del citado o precepto por el

Continuo se acuerda  
se acuerda autorizar o brante en el expediente o  
la invitacion que hace el su raron, precepto en el enal apa  
lynto para que el Sabon con un cupo total de mil  
la agreracion por Sabon a setecientas veintinueve puetas con ochon  
los fabricantes de y enes centinos.  
y en pueros que  
el arte

Convenieron en la palabra  
y en vista de que les parece excesiva la suma  
preceptada por el cupo de dicha especie  
acordaron no aceptar la invitacion. En  
primera de lo enal se tiene la precepta que  
priman los Per. Concejales de que y el Sec  
tario certipio

M. Mateo Alonso Barragan  
Reino

Miguel Duran Juan Sanchez Laureano Suter  
Juan Antonio Coder

Juan Mateo Alonso Rodry

Fernando Bantota Remigio Jernandez



N. 0.319.117

Folio 63



Acta de encubramiento  
ó concierto gremial voluntario, sesión extraordinaria  
del 20 de Mayo

En la Villa de Montarrio, a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Miguel Duran  
Juan Mateo  
Alonso Rodriguez  
Alonso Barragan  
Lauriano Munier  
Bernardo Bautista  
Juan Ant. Codes  
Juan Sanchez

En el salon de la casa  
Conventual, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los tres concejales Duran, Mateo, Rodriguez, Barragan, Munier, Bautista Codes y Sanchez, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido citados en el tiempo y forma que la ley señala.

Siendo las once de la mañana  
y no habiendo comparecido alguno





mis de expenciones de carbon citaron  
para dicha hora en el de sal que lo  
estava para las once con objeto de in-  
vitarte a que celebras un conuerto que  
sual por el cuerpo de conuinos señalas  
a dichas expenciones; siendo las once del dia  
el Ayuntamiento estimo deo deatendido  
dicha invitacion e intentado sin efecto  
sio por conuino el auto, en prueba de  
lo cual se tiene la presente que fir-  
man los Sr. Concejales que han con-  
currido de que yo el Secretario certifi-  
co.

M. M. M. M.

Monse Damián  
Neyra

Juan Sanchez  
Miguel Juan

Juan Mateo

Laureano Auney

Monse Rodryg?

Juan Antonio Codes

Fernando Balle  
tista

Benigno fernandez

Se

*Julio 64*

sesion ordinaria  
del dia 22 Mayo

- Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- Miguel Duran
- Juan Mateo
- Alonso Rodriguez
- Alonso Barragan
- Lauriano Munier
- Fernando Bautista
- Juan Ant. Codes

En el Ayuntamiento a veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo, concurrieron los Sres. Concejales, los Srs. Munier, Barragan, Duran, Mateo, Rodriguez, Paragan, Codes, Bautista y Codes, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las ocho de la mañana y habiendo un momento ineficaz para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallar la conforma fue aprobada.

En este segundo compareció ante el Ayuntamiento D. Sr. Antonio Carria Gil de los vecinos y manifestos que en la época en que se abrió el plazo por esta Corporacion para la admision de los particulares que se solicita





sen para elaborar y traficar libremente, en el ejercicio actual, con las especies sujetas al pago del impuesto de consumos, el que dice no solicito el mismo respecto por la elaboracion y libre venta de vinos por que tenia el proyecto de vender la uva que pudiera servir a la fabricacion; pero como debia a la masa importacion de este producto, en el año actual, no pudiera realizar dicho proyecto, recurrió cuando vio esta imposibilidad, al Ayuntamiento, para solicitarle se sirviera concederle la admision de su referido comercio, pero no lo pudo conseguir por que en ese tiempo se celebraron tres o cuatro sesiones seguidas, que con motivo de tener que aumentar entones de la poblacion, y por cierto de intemperancia a su regreso dicha peticion se activo de volver a hablar; pero noté





65  
Folio 65

Nº 219.389

con otras de la misma mole, animado  
 por el concepto de rectitud que siempre  
 le han merecido las resoluciones de esta  
 corporacion, recurre de nuevo a ella repropon-  
 iendo la peticion anterior. Enterao el  
 Ayuntamiento de la anterior manifiesta  
 que, y resultando de los antecedentes que  
 obran en esta oficina ser cierto el arroua-  
 miento que el interesado emplea para  
 apoyarla; fundado en los motivos de

Constamos  
 Se concuerda legal,  
 cierto por la  
 clavoracion y  
 libre venta de  
 vinos a D. José  
 Antonio Carria  
 Gil de Castro

equidad y recta justicia que el mismo  
 de parecer unanime acuerdo ad-  
 mitir el convenio que por la elabora-  
 cion y libre venta de vinos en el ejercicio  
 comente, solicita el repetido interesado  
 D. José Antonio Carria Gil, llevandole a  
 la creala que le compeñosa segun las



van respectivas y con arreglo a las  
arrobos que haya laborado  
esto seguimos el Sr. Presidente haciendo  
nos de la palabra manifiesto: que se  
gum cuenta de las precedentes actas de que  
acaba de dársele lectura, y como los Sres. Con-  
cejales presentes no ignoraran, hechas las  
motivaciones individuales a los Sres. que en  
esta localidad producen fabricamos expues-  
tan con especies de las comprendidas en la  
tarifa oficial del impuesto de consumos  
con el fin de proponerles los consiertos que  
sonales voluntarios por las cantidades con-  
que figuran en el presupuesto respectivo  
las que fueren objeto de un tráfico, solo se  
ha conseguido concertar en la indicada for-  
ma las carnes, lanas, vainas y cabrias, el  
trigo y sus harinas, y el pescado en enca-  
dos y conservas. Y como esta Corporación  
y contribuyentes asociados al tratar de la  
decisión de medios para cubrir el presupuesto  
que no dar resultados totales par



cial. Los encañados que existan ante  
 referidos se procedera al arriendo en venta  
 libre de los derechos asignados a los ramos  
 que quesean por concertar, lo remita a  
 la corporacion a fin de que remita lo que  
 cubra convenientemente. Enterado el Ayuntamiento  
 de los expuestos por la Presidencia y to-  
 mados lo en consideracion, de manan  
 parecer acuerda ocuparse en este momen-  
 to y sin levantar mano en formar el plie-  
 go de condiciones para el arriendo a venta  
 libre de los derechos señalados a las expues-  
 tas de consumo, comprendidas en el acta o  
 precepto que se inserta en el expe-  
 diente respectivo, del cual quesean cupo

Constamtras las tres claus encañadas con los  
 de forma que se mencionan en las condiciones  
 y prueba  
 el pliego o diente acta, y que comprometen a esta  
 condiciones, la poblacion y su termino durante el ejer-  
 ra la subasta uno economico de mil ochocientos noventa  
 a venta libre  
 con noventa y tres; cuyo pliego para





...a redactarse en el expediente respectivos, con  
algunos de los de true clausulas o condicio  
de comunio  
que no se han.

me abiera y cada una y aprobadas por unanim  
voluntaria

ment con el Ayuntamiento dispuso que se anuncie la subas  
ta para el dia ocho del proximo mes  
de Junio y que se cumpla a serias con to  
das las formalidades legales.

Por ultimo se dio cuenta a  
la concepcion de la semana y  
el Ayuntamiento quise enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion de que se  
retiene la presente que firman los Sr.  
concurrentes de que yo el Sr. certifico.

<u>Mateo</u>	Duran	Janchez	Mateo	Duran	Rodriguez	Nunez	Codez



Se

N. 0.623.410

Julio 67



sesion ordinaria  
del dia 29 de Mayo

- Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- Alonso Panagan
- Casimiro Muñoz
- Juan Antº Codes
- Alonso Rodriguez
- Adro Garcia
- Juan Mateo
- Miguel Duran
- Juan Carretero

En Montijo a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. En el salon de la Casa Concejatal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo se reunieron los tres Concejales Panagan, Muñoz, Codes, Rodriguez, Garcia, Mateo Duran y Carretero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó que en el presupuesto ordinario para el ejercicio proximo se tiene consignada una partida



de dos mil pesetas que se calcula podrá pro-  
ducir el arbitrio establecido sobre el uso o  
obligatorio de pesos y medidas de que la  
Junta municipal tiene uso, y como el Real  
Decreto que lo autoriza dispone que dicho  
servicio sea arrendado en subasta pública,  
en vista de la época tan adelantada en que  
nos encontramos, lo recurra a la corpo-  
ración a fin de que pueda disponer la  
formación del oportuno expediente. En te-  
rmino el Ayuntamiento de lo expuesto por  
la Presidencia de unanimidad parecer acuer-  
da que la comisión de pesos y medidas  
que la forman los señores D. Maria  
no, Baragan y Sanchez se encargue de  
recolectar el pliego de condiciones para  
arrendar el expresado servicio y que se con-  
voque a la Junta municipal para que  
forme la tarifa por que ha de regir  
arbitrio en la exaccion del expresado arbitrio, la  
cual se continuará a continuación de

P  
Dios y me  
dios

La anterior  
mandó que se  
go se condi-  
ciones para  
arrendar el  
arbitrio en la  
cual se con-  
tinuara a continuación de



1892-93 Julio 68  
no prosigamos a aquel sometiendole de nuevo a la apro-  
bacion del Ayuntamiento.

Por ultimo se dio cuenta de la com-  
pendencia de la semana y el Ayunta-  
miento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos urgentes  
de que tratar se levanto la sesion de que  
se usara la presente que permanen los  
tres concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria  
del dia 5 de junio

En Montijo a cinco de Junio

de mil ochocientos noventa y seis En el

salon de la casa consistorial, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma-

Presidencia  
D. Antonio Malo  
Concejales  
Miguel Duran  
Juan Malo  
Pablo Garcia



Alonso Paragan  
Juan Sanchez  
Laureano Muñoz  
Alonso Rodríguez  
Juan Ant<sup>e</sup> Codes

Se reunieron los Sres. Concejales Piñalla se reunieron los Sres. Concejales Duran, Mates, Garcia, Paragan, Sanchez, Muñoz, Rodríguez y Codes, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo las ocho de la mañana y habiendo sido competente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarse conforme fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Sres. Concejales nombrada al efecto, para contratar el alquiler de pueros y meceros y servicio de pesas y medir en el próximo año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, y de la tarifa sobre se designa la mantención y tipo para la sujeción del arbitrio que a él se me formaba por la Junta municipal, constando aquel o sea el pliego de condi-



*Jolis 69*



conser de quinze lances. Enterado  
 el Ayuntamiento del preitar pliego  
 y carta, y en conformidad ajustado a las  
 prescripciones del Real Decreto de siete de  
 Junio de mil ochocientos noventa y uno y  
 al de cuatro de Enero de mil ochocientos  
 noventa y tres regulador de los contratos ad  
 ministrativos, de mancomunarse a unirse  
 a aprobar uno y otro documento, disponiendo  
 que han pronto como se transcribe este acuer

Decos  
 Se aprueba  
 el pliego  
 condiciones  
 para am  
 por el arbi  
 trario

do en el expediente de su raron se pongan  
 los escritos reglamentarios anunciando la m  
 carta para el dia veintiovi del que rige,  
 continuando sin perdida de tiempo los se  
 mas tramites hasta la ultimacion del  
 contrato. Seguidamente se dio cuenta se





una instancia que a la corporacion  
dirige D. Joaquin Sanchez vecino de Ma  
drid, Gerente y uno de los autores de la obra  
"Coleccion de Instituciones juridicas y po  
liticas de todos los pueblos de Europa y Am  
rica", pidiendo que acuerde la adquisi  
cion de dicha obra por ser de suma  
utilidad para los municipios. En el  
caso el Ayuntamiento de la referida  
instancia y en vista de que en el pre  
supuesto corriente en su el formoso pa  
ra el ejercicio proximo, hay comben  
suficiente en el capitulo y articulo  
que en el presupuesto, para la adquisicion de  
dicha obra, de unanime parecer acue  
da que en el primer presupuesto que  
se forme se consigne la suficiente pa  
ra la adquisicion de la misma.  
Ensigna se dio conocimiento

Presupuesto  
de acuerdo  
que en el pre  
supuesto con  
signe canti  
dad para la  
adquisicion de  
la obra "Coleccion  
de Instituciones  
Juridicas

70 bis 79

de una solicitud que a la con-  
formacion deinge el vecino de esta  
villa D. Jose Checa Nunez, en la  
que en representacion y con poder  
bastante de su padre D. Jose Checa  
Prior-prior, pide se le levante el ex-  
prohibido que la administracion mu-  
nicipal le tiene concedido de vinos  
y aguardientes, y se le haga conien-  
to para tentar para el libre traspaso  
de dichos liquidos segun se le han  
suplicado a otros vecinos, por lo que  
resta del ejercicio corriente. Entendidos  
el Ayuntamiento de la precitada  
instancia y resultados de los ex-  
posiciones por la adminis-  
tracion del impuesto, que con la con-  
tencion del referido de pronto sobre ha  
ya camado al interesado los vecinos



72  
y voluntarios conyugamente, son ca-  
mbios los derechos de engavos por el  
mismo, de unánime parecer a un-  
da admitite el concierto que por el  
libre trafico de vinos y aguardientes  
solicita el interuado D. José Checa Pío  
Pío, por lo que resta de año cesar

Consistimos en, y en la cantidad de ochenta  
de las puestas, que corresponden proximanamente  
al concierto por el libre de en lo que falta para terminar  
trafico de ejercicios, a las existencias de vinos  
y aguardientes que he remitido, llevar a la casa  
de D. José Checa — la de las vares generales de conciertos

Tambien se dio conocimiento  
de haberse presentado por el  
Suministrador de consumos las

Consistimos en las cuentas de los ejercicios desde el de  
de ochenta y siete  
de ochenta y ocho al de mil ochocientos



Julio 71  
N. 0.244.298

de ejercicios anteriores al corriente has el Ayuntamiento acordó suspender su examen hasta que sean presentadas las del año económico corriente.

Por último se comisionó a los señores Concejales Armer y Duran para que reconocieran el local Pared del Puerto y manifiesten a esta Corporación si se halla en condiciones de poder tratarse a él la venta de ramos durante la temporada de verano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una de la tarde, de que se entienda la presente.





Se que firman los Pres. que han  
asistido de que yo el Secretario  
certifico.

<u>Araya</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Panaguan Niño</u>	<u>Mateo</u>
<u>Codes</u>	<u>García</u>

<u>Duran</u>	<u>Remigio Jemander</u>
--------------	-------------------------

Se  
Sesion ordinaria  
del dia 12 de Mayo en Montijo a once de la

- Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- Juan Ant Codes
- Alonso Rodriguez
- Lauriano Niño
- Juan Mateo
- Miguel Duran
- Juan Sanchez
- Juan Carrtero

no de mil ochocientos noventa y  
ocho en el salon de la casa comunal  
bajo la Presidencia del Sr. Mateo  
D. Antonio Mateo Piñilla, se reunió  
con los Pres. concejales Codes Rodriguez  
Niño, Mateo, Duran, Sanchez y  
Carrtero, con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de esta, siendo las

ocho de la mañana y habiendo  
sido suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaró a  
bueno la sesión pública dando prin-  
cipio por la lectura del acta an-  
terior que por hallarla conforme  
fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la  
invitación que el cura Parroco ha  
hecho a la Corporación municipal para

Inmóvil  
de acuerdo  
así como  
Religiosa  
del jueves  
to a que el  
es invitado

así como a la función religiosa  
del jueves próximo, y el Ayuntamiento  
acordó asistir en corporación.

En seguida se acordó que con car-  
go al capítulo de imprentas se  
preparase que se le abonase  
sobre perlas empuñadas a  
Juan Viver Sanchez, importe de  
jornales en los cinco días que el





Pago mismo ha invertido en el resguardo  
de amercion de los certificados de los pueblos que  
de se dice punto  
eminente una acompañaban a la reclamacion  
fundo a Juan  
Remedios de rebaja del cupo de consumo.

Por ultimo se acordó que con car  
Pago go al capitulo y articulo correspondiente  
de amercion se habien al tallador de  
de se veinte  
unos puntos mil Sierra veinticinco puntos, importe  
al tallador  
Manuel de un trabajo en tallar a los nuevos  
del recemplazo actual y los tres ante

ciones. No habiendo mas asuntos en  
que tratar se levanta la sesion de  
que se celebre la proxima que firmen  
los tres convenientes de que yo el teno

certificas  
Mateo Sanchez Mateo  
Rodrig. Carretero  
Juan  
Remigio Fernandez



Folio 73  
N. 0.244.299

Sesión ordinaria  
 del día 19 Junio } En Montijo a diez y nueve

Presidencia  
D. Antonio Mallo  
Concejales  
Alonso Rodríguez  
Juan Ant. Codes  
Juan Sanchez

de Junio de mil ochocientos noventa  
y sesenta y tres. En el salón de la Casa Concejil  
foral bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Mallo Pinilla  
se reunieron los Sres. Concejales Alonso  
Rodríguez y Sanchez con objeto  
de celebrar esta sesión ordinaria, sien-  
do las ocho de la mañana y no ha-  
biendo número suficiente para to-  
mar acuerdo el Sr. Presidente se  
abrió la sesión deierta de que  
continúa la presente que fir-





man los tres que han concurrido  
de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sanchez

Codes

Barragan Nuñez

Núñez

Mateo

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 26 de Junio

En Montijo a veintiseis de

Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales

Juan Sanchez  
Alonso Barragan  
Juan Mateo  
Pedro Garcia  
Juan Carretero  
Paucaño Nuñez  
Alonso Rodriguez  
Juan Ant. Codes

En el salon de la casa consistorial, ha

yo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio Mateo Piñilla, se reunieron

los tres concejales Sanchez, Barragan,

Mateo, Garcia, Carretero, Nuñez, Rodri-

guez y Codes, con objeto de celebrar la

sesion ordinaria de este dia; siendo las

ocho de la mañana y habiendo unum-

ro suficiente para tomar acuerdo, el

Sr. Presidente declaró abierta la sesion

de acuerdo con los principios por la ley

de 1800.



Julio 74 74

ra del acta anterior que por hallarla  
conforme fue aprobada  
fue segun el Ayuntamiento  
de parecer unanime acuerda aprobar  
la subasta del arbitrio de puros y me-  
didas celebrada el dia veintiocho del que  
rige, declarando adjudicado el remate  
definitivamente en favor del mejor pos-  
tor D Lorenzo Guzman, a quien se ha-  
bera de la garantia personal que la cor-  
poracion tiene derecho a exigir; despu-  
s de lo que una comision compuesta de

D. Peron Jimenez  
dal  
de apmulo  
la subasta  
que se hizo  
el remate en  
visto acta  
Lorenzo Guzman

los D. Bonifacio Barragan y Garcia se  
de apmulo encargu de haver la entrega a dicho con  
la subasta  
que se hizo  
el remate en  
visto acta  
Lorenzo Guzman

tratada el dia primero de Julio del que  
de puros y medidas que el Ayuntamiento  
esta obligado a facilitarle.

Seguidamente la corporacion de pa-  
recer unanime acuerda que con cargo al  
capitulo de imprentas del presupuesto  
que rige se ha bonen diez y ocho pe



Viage + setar a D. José Prieto, como indemnidad  
Hacemos de los gastos del viage que ha hecho a  
pagar a D. José Prieto con objeto de pagar lo que  
los gastos, se adeuda por contingente Prov. en  
del que ha hecho a Base el ejercicio corriente.  
por para o Enseguida el Ayuntamiento de pa  
sumos del recur. unanime acuerda aprobar la  
Ayuntamiento relacion de los servicios de que se ha  
P. + de utilizar el arrendatario del arbitrio  
Se aprueba la relacion de pecar y medidas, presentada por el  
de los servicios mismo en virtud de lo dispuesto en el  
no del arrendatario respectivo pliego de condiciones.

Acto seguido la corporacion de unanime parecer acuerda conferir facultades tan amplias como por derecho se requiera, al Sr. Alcalde Presidente para que en representacion de este Ayuntamiento y ante el Notario de esta villa otorgue escritura publica a D. Manuel Gonzalez Mates de este vecino, de unos que el mismo tiene celebrados



N. 0.244.296

Julio 75

por medio de subasta pública, de los derechos del impuesto de consumos, al alcohol y sal y recargo municipal que corresponden satisfacer a esta población

Constitimos

se acuerda en el próximo ejercicio económico con ferirfa entrase al de mil ochocientos noventa y seis a saber de Malaga y tres por las especies que se compran ro que otorgue escritura al de mil cubas o por impuesto que se a rematante o consumos comprara al expediente de un arrend.

tambien se acordó por unanimidad

Constitimos

se acuerda D. Manuel Conralde Mateo se beneficia exigido la garantía personal de que trata el contrato que se obliga de condiciones bajo el cual se ha tanto delimita verificamos el contrato, sin perjuicio de quinto Ma declararlo como se declara en provisione de mil Conralde Mateo se aprueba la subasta por la cupe





802  
reunidos como esta ya.

Enseguida el Sr. Presidente haciendo de nuevo de la palabra manifestó que debiendo terminar con el ejercicio corriente la Administración municipal de comarcas substituida por el arrendo de los dichos del impuesto a venta libre, se ha precisado nombrar el Sr. Concejal y mayor contribuyente que en unión del Alcalde y Secretario de la Corporación han de practicar el aporo de que trata el artículo cinco veintinueve del Reglamento del ramo. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por la Presidencia de mas arriba para en acuerdo nombrar para que por su parte de la comisión ante quien ha comisionado han de practicar dichos aporos al Sr. Concejal Sr. Viver y en concepto de mayor contribuyente a Tomas Duran, digno

Constitución  
en nombre  
la comisión  
que ha  
practicar



70 bis 76

rige d'aport  
de callos

manos para que en callos de implen  
ter prueban sustituir en caso de au  
sencias y enfermedades al Concej  
al contribuyente Pedro Pere  
ro.

Segurosamente el Ayunta  
miento en vista de que el dia treinta  
del que rige ha de terminar en sus fun  
ciones la actual administracion del  
impuesto de consumos, de manifiesto pa  
ra acuerda que en el expresado dia  
se declaren perante todos los empleados  
dependientes de la misma y los delos  
queros del impuesto.

Empleado  
Paceros  
con todos  
los dependien  
tes de la ad  
ministracion  
de consumos

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion de que se certifica  
de lo presente que firman los tres con  
currentes de que yo el Secretario certifi  
co.

 J Sanchez  
Carretero

Pedro Perero





Codes Almer

Bautista  
3

Parragan y  
Refraga

Mato

Remigio Fernandez

Session ordinaria  
del dia 3 de Julio

En Montijo a tres de Julio

Presidencia  
D. Antonio Mato

Concejales

Juan Carralero

Pedro Garcia

Bernardo Bautista

Alonso Rodriguez

Alonso Barragan

Laureano Turner

Juan Ant Codes

de mil ochocientos noventa y o. En el  
salon de la casa Conventual, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don

Juan Sanchez Molina encargado en la

jurisdiccion por indisposicion del propietario,

se reunieron los Sres Concejales Carralero,

Garcia, Bautista, Rodriguez, Barragan

Turner y Codes, con objeto de celebrar esta se

session ordinaria; siendo las ocho de la ma

ñana y habiendo numero suficiente pa

ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente de la

no' abierta la session publica dando

principio por la lectura del acta ante





N. 0.690.030

Johis 77

rior que por hallarla conforme fué a  
provada.  
Acto seguido por el Concejal Sr.  
Cobos á quien le fué concedido el uso de la  
palabra se manifestó que en conformidad con  
plena resolución de creales, los labradores de  
esta localidad, crece seria muy conveniente que  
el arrendatario del sujeción de consumos,  
estableciese en su caso menor un pelato cen-  
tral, puesto que no los hay exterior, y  
promover la hora ordinaria de despa-  
cho en tanto dura dicha resolución, con  
lo cual harian el servicio de recaudacion  
con mas prontitud, y se evitarian las  
molestias y quebrantos que por ahora  
han de incurrir a los contribuyentes,  
con una sola dependencia central como  
hoy se tiene establecido. Entero de lo que  
se trata de la anterior proposicion, ver





primer de discutir internamente sobre el  
 particular. Todo lo que dispone el capitulo  
 Constante de los seis del Reglamento del ra  
 la acaerua  
 exigible al  
 rematant  
 se concurre  
 establiera en  
 filato de  
 y prorrogu  
 las horas  
 de despacho  
 sin otra la  
 recolecion  
 mo, de unanimis parecer acuerda: que  
 se cria al arrematario de consumo en  
 esta villa un filato central  
 para la recaudacion del referido impuesto  
 y prorogando, y prorogando el despacho de la misma  
 instruccion de horas, mas de las oronas  
 mas mientras dura la actual recolecion  
 de cereales.

En quita el Sr. P. P. P. P. P. P. P.  
 como una de la palabra manifestada:  
 que segun debe constar a los Sr. P.  
 sentes, al terminar en treinta de Junio  
 ultimo la administracion municipal  
 de consumo se declararon exoneradas  
 a todos los dependientes de la misma  
 a la vez que los del resguardo, quedando  
 en posesion del Administrador todos los  
 libros, documentos y antecedentes hasta  
 que dicho Sr. P. P. P. P. P. P. P.



Julio 78<sup>78</sup>

primicia y como en los documentos  
se encuentra la relación de sus  
cuentos que asciende por un total a  
una cantidad considerable, es claro  
que ha tenido que paralizar la ex-  
ecución de los mismos, con un con-  
vencimiento perjudicial para el munici-  
pio, puesto que del importe de ellos tie-  
ne que satisfacer todavía a la Hacienda  
el cuarto trimestre del impuesto señalado.  
En tal sentido lo hace presente a la  
corporación a fin de que se acuerde lo  
que estime por conveniente. Enterao  
el Ayuntamiento de lo expuesto por la  
Presidencia de parecer unánime acuer-  
da encargarse al exadministrador de con-

Comuneros  
Se acuerda  
que se a cada recaudación de los deudores que re-  
go de las  
ministrador  
hacienda  
ción de los  
esta o el mes pasado, durante un mes  
de cobranza voluntaria que se

Comuneros  
señor D. Manuel Vitoriano Ferrando, a  
quien se le encarga de la recaudación de los deudores que re-  
go de las  
ministrador  
hacienda  
ción de los  
esta o el mes pasado, durante un mes  
de cobranza voluntaria que se





començando a abrirse desde el dia inmediato hasta  
veintitantos de  
no se acuerda  
tomen abonos como premio o remuneracion de un tra  
do en plaza  
de B. dia

bajo en los dias que invierta, al mismo  
melo que venia disfrutando como administrador  
Segun lo contenido el Ayuntamiento de una  
manera parcer amovida que con cargo al  
capitulo de imprentas del presupuesto  
hoy en ampliacion se le abonen a D.  
Manuel Pineda inmensa cantidad que in  
curre por tan los alquileres de la casa enar  
ta que se sita de la Guardia civil por los meses de Ma  
yo y Junio ultimos.

P. 1.  
Ag. 1.  
C. 1.  
D. 1.  
L. 1.  
M. 1.  
N. 1.  
O. 1.  
P. 1.  
Q. 1.  
R. 1.  
S. 1.  
T. 1.  
U. 1.  
V. 1.  
W. 1.  
X. 1.  
Y. 1.  
Z. 1.

Tambien se acordó por unanimidad  
confirmar la desprevia que el dia trim  
Completa del mes anterior hizo el Sr. Meador a  
de confirmacion los escribientes temporales Don Martin  
de los  
escribientes y Antonio Vera, despidiendolos que con car  
temporal go al capitulo y articulo correspondiente  
D. Villar del presupuesto respectivo se les abonen los  
finer y de  
no se

Por ultimo se dio cuenta de la comen  
pendencia de la semana y el Ayunta  
miento quedo enterado

Por haberse tratado asuntos que



Julio 79  
N. 0.244.287

Tratar se levante la sesion de que se  
 celebre la presente que permanezca  
 por conveniencia de que yo el Sr.  
 Dario certifico. Garcia  
 Sanchez  
 Carretero      Rodrig' Nuñez  
 Bautista      Codes      Panaguan  
 Carretero      Domingos Jimenez

Sesion ordinaria  
 del dia 10 Julio } En Montijo a diez de Julio de  
 mil ochocientos noventa y dos. En la casa  
 consistorial bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla se  
 reunieron los Sres. Concejales Rodriguez, Nu-  
 ñez Codes y Garcia con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia; siendo las  
 tres y media de la mañana y no habien

Presidencia  
 D. Antonio Mateo  
 Concejales  
 Alonso Rodriguez  
 Laureano Nuñez  
 Pedro Garcia





do número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró la sesión abierta de que se entiende la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Malde  
García

Laureano Suñer  
Codes

Fernando  
Bautista

Sesión ordinaria  
del día 17 de Julio } en Montijo a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos. En el salón de la Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Malde se reunieron los Sres. concejales Barriagan, Sanchez, Carriero, Garcia, Posriquer, Bautista, Suñer y Codes, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo las ocho de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura

Presidencia  
D. Antonio Malde  
Concejales  
Alonso Barriagan  
Juan Sanchez  
Juan Carriero  
Pedro Garcia  
Alonso Posriquer  
Fernando Bautista  
Laureano Suñer  
Juan Ant. Codes



7 de Julio 8080

del acta anterior que por hallarla confor  
me fué aprobada.



En seguida se dió cuenta de un  
oficio del Alcalde de Merida, en el que  
invita a esta Corporacion a que nombre  
un representante que asista a tomar  
parte en la discusion y votacion del pre-  
sunto exarcelario del partido y al examen  
y aprobacion de la cuenta del ejercicio que  
finisó en brenta de Junio ultimo, cuya sesion  
ha de tener lugar en las Casas Consistoriales  
de la Ciudad referida el dia veinte del que  
rige. Enterado el Ayuntamiento de la pre-  
senta comunicacion de unánime parecer acuer-  
da renunciar al derecho que le asiste de ha-

Correccion  
publica

de renunciar  
a la represen-  
tacion en la  
sesion para  
aprobar las  
cuentas por  
el punto de  
los gastos de  
la fiscalia

da renunciar al derecho que le asiste de ha-  
ber un representante en la discusion, votacion, exa-  
men y aprobacion del presupuesto y en  
sesion para antes aludidos, toda vez que dicha repre-  
sentacion sobre no enarla necesaria le ha  
de originar costos a este municipio.

En seguida se dió conocimiento de una  
mitanita que a la Corporacion dirige Don  
Ceballos Cabardino, de esta ciudad, en la que





para se le conceda licencia para construir  
un horno de fabricar tejas y ladrillos,  
Policia en el espacio de terrenos que existe entre la  
urbana y la Abocera. Enterado el Ayuntamiento  
de para ain  
forma de la  
comision la  
Intendencia  
sumento de la precitada instancia de una  
mimo parecer acuerda que para a infor  
me de la comision de policia urbana y  
rural.

Seguientemente la corporacion  
de parecer maxime acuerda aprobar  
las cuentas que presenta el Recaudador  
de contribuciones de esta villa D. Jose Ma  
gura Sorano, por la cobranza que el  
mismo ha verificado dentro de los periodos  
de recaudacion voluntaria, del diez y seis por

Contables  
se aprueba  
la cuenta  
que presentas a los cuatro trimestres, segun se organiza  
el recense de los ejercicios economicos que fino en trim  
estros de terri  
ta de Enero ultimo; disponiendo que las  
cuentas recargadas para cubrir las atencio  
nes municipales sobre las cuotas de terri  
rial e industrial, respectivas dichas en  
el recense de los ejercicios economicos que fino en trim  
estros de terri  
ta de Enero ultimo; disponiendo que las





Julio 81 81  
N. 0.244.289

del 15 p.º de las relaciones de deudores que a las mismas  
traspasos se acompañan se paró al agente ego  
mismo en el entivo D. Juan Puito a fin de que proce  
en tres trimestres da a cobrarla por la vía de apremios

Tambien se dio conocimiento a la  
corporacion de las cuentas del material de  
las escuelas publicas de ambos sexos de  
esta poblacion respectivas al ejercicio que fi  
ció en treinta de Junio ultimo, que en sen  
na respectivos Propiosos D. Francisco Rom  
ro de Castilla y D.ª Juan Francisco Lun

go en cumplimiento a lo prevenido por  
la legislacion del ramo. Enterado de lo  
primario de las presentadas cuentas por el  
Se aprobó en el tenido que de ella hizo, previo in  
las cuentas forme favorable de la comision de conta  
que presentadas, de parecer maximo acuerda apre  
tan formar  
de las mismas, inclase los gastos con los sigue



sea directa por la suma de sesenta y cinco  
villa elijo ~~seis~~ <sup>seis</sup> ~~cientos~~ <sup>cientos</sup>  
año 2-1891-92

Acto segundo se dio concurrencia  
to de una comunicacion fecha seis del  
que rige que el rematante del impuesto  
de consumos de esta villa Juan Gonzalez  
Mateo dirige a esta corporacion por con-  
ducto del Sr. Alcalde Presidente en la que  
para studir el cumplimiento del acuer-  
so tomado en la sesion ordinaria del dia  
trece del que rige obligandole a que instale  
un pictato central, alega los fundamentos  
de que conociendo el publico las rutas  
que hoy existen, y que con las mismas se  
siempre, por medio de los bandos y cartos  
que se han publicado, seria una pertur-  
bacion el variar algunas, y que para  
colocar el referido pictato seria necesario  
procurar de documentacion y personal auto-  
del que hoy caree. Enterado el Ayunta-  
miento de la comunicacion referida, de-  
claro inanimemente de curso de estudio



Consistiendo en las razones y fundamentos que en la misma  
 se le exige ma se alegan, confirmando en su consecuencia  
 al rematante el acuerdo tomado en la sesion del dia  
 del impunto tres de equ antes se hace merito y que  
 Manuel Conde se obligue al rematante del impunto  
 pitato, con timando de consenso Manuel Conde Mateo a  
 peticion que que en termino de unos dias a contarse  
 hace en que se recibe de la fecha en que le sea notificado este  
 orden acuerdo, establezca el aludido pitato central.

Consistiendo firmadamente el Ayuntamiento  
 de ampliar el plazo de maxima para que se cumpla  
 hasta el dia veintinueve del que rige el  
 la recaudacion de los derechos de consumo  
 voluntaria de los contribuyentes de consumo.

En consecuencia se aprobó la cuenta  
 que presenta Juan del Tijo del aceite  
 de oliva que el mismo ha pagado por  
 ra los faros de mano de los señores  
 durante los seis meses de invierno que ha  
 el pago del servicio del alumbrado publico  
 aceite de oliva disponiendo que su importe treinta y siete  
 consumidos en

las empuñadas e inmensa cantidad se le satisfagan



los recursos

al enentarse con cargo al capitulo  
de los recursos del presupuesto correspondien  
te al ejercicio hoy en ampliacion

Tambien para el Ayuntamiento  
a examinar y autorizar el repartimien  
to de la contribucion territorial para  
el ejercicio corriente, y verificado despues que  
se exponga al publico en la Secretaria

Reparto  
de autoriza  
cion de la conti  
bucion terri  
torial y en caso  
de exponer al pu  
blico para las  
reclamaciones  
agrarias

de esta corporacion por el termino minimo  
que la Ley senale a fin de que puedan  
los contribuyentes en el comprensivo  
haber las reclamaciones de agravios que  
estuvieren justas

Seguidamente la corporacion  
se ocupó en nombrar la comision de tres  
Concejales que en representacion de la mis  
ma ha de haberse del derecho de fir

Continuo  
de acuerdo con  
la comision  
de tres concejales  
que ha de fir  
marse

firmar la marcha de la Administracion  
del impuesto de consumo que en esta villa  
tiene sujeta el rematante, el cual se  
recurrir en el pliego de condiciones bajo el  
que se celebró el contrato de arrendamiento,



Julio 83 83  
N. 0.244.285

recaudacion de  
de la recaudacion

sultando legimos los Sr. Provinger y Bar  
rogar.

Acto seguido se dio cuenta  
de una comunicacion que a esta Real Cédula se  
rige con fecha de hoy el Comente de la Guar  
dia civil Jefe de la Linea de Mérida de puer  
to en esta villa D. Juan Rodriguez Menoza  
en la que manifiesta: que en sus constantes  
deberes cual corresponde a su deber de que los  
propietarios de los viños de este pueblo gozan  
del respeto debido, hace algun tiempo viene  
abrigando la idea de recurrir a las autoridades  
superiores para que la fuerza de este puer  
to se aumente requiera con imdivisiones mas,  
de este modo los turnos del servicio serian  
mas frecuentes y con seguridad daria el resul  
tado apetecido con relacion al objeto al prin  
cipio mencionado, pero como sin el concurso  
de esta corporacion municipal, se pue





sacramento no puede llevarlo a la practica  
por falta de local en la casa quartel, es  
necesario realizar una pequena obra  
que segun presupuesto ascenderá a quinientas  
setenta y cinco pesetas proximanente, y  
repite que sin el concurso de esta corpora-  
cion no encuentra medios para ello. Si me-  
gala la corporacion municipal haga el  
pequeno sacrificio que se exige en la segu-  
ridad que ha de redundar en beneficio de  
sus administrados. Enterado el Ayunta-  
miento de la precitada comunicacion  
y comprendiendo los buenos deseos que a-  
niman al comunicante para conseguir  
un fin tan laudable cual lo es, el que  
la propiedad forestal de este termino este  
perfectamente custodiada y goce del res-  
peta debido, que a los guardar para cuenta  
recibe es imposible imprimir, y en la  
guiso de que el sacrificio que el munici-  
pio pudiera imponerle para conseguir en  
taria insignificante comparado

Revisores  
Se da cuenta  
de una comision  
del Dip. de la  
Causa civil ante  
casa en esta  
lla en la que  
revisada ante



cooperar a ije con las ventajas que necesariamente ha  
 entlar una obra de reportar a los vecinos; de pasar una  
 en la casa cuar  
 tel, y se haan  
 paullas en  
 al Sr. Alcaide Principal para que estudie, que  
 para que  
 tione con el dueño de la casa enartel y pro  
 tione el asunto  
 y proponga pronga a esta corporacion los medios que  
 cuanto sobre crea mas fáciles y economicos para obte  
 de particular  
 se osuna ner tan plausible resultados.

Seguientemente se dió conocimiento  
 de una circular que la Comision ejecuti  
 va del Centenario de Colon dirige al Ayun  
 tamiento, invitandolo a que tome parte  
 en la fiesta civil que con asistencia de to  
 das las corporaciones oficiales de la region  
 Extremeña han de celebrarse en la Capital  
 de Provincia el veinte de Agosto proximo,  
 en conmemoracion del cuarto centenario  
 del descubrimiento de America por el in  
 signe Cristobal Colon, y glorificar la  
 memoria de los hijos de Extremadura  
 que con heroicos valores agregaron a la  
 de Espana el nuevo mundo. En





teraso el Ayuntamiento de la referida  
invitación, se abrió discusión sobre el  
particular y de unánime parecer a  
sueño aceptar la referida invitación  
y al efecto nombra en comisión pa  
ra que le represente en referida fin  
ta al teniente primero de Alcalde D.  
Juan Sausher y al concejal D. Llanra  
no Amur, en cuyo caso se encargaron de  
gestionar la adquisición del pendon  
o bandera que han de ostentar, la  
cual así como los gastos del viaje y  
estada de la comisión en Badajoz se  
que representaron con cortosavos por el for pendon muni  
al Ayuntamiento  
la que he cubren  
si en Badajoz  
en motivo del dictamen  
decretado en el  
Enseguida el Ayuntamiento  
de unánime parecer a suya admitir  
como fiador del rematante de comen  
mos según expresa la condición sétima  
del pliego respectivo a los D. José Mo

Fiestas  
cívicas

Se nombran  
una comisión

que representaron  
al Ayuntamiento

la que he cubren  
si en Badajoz

en motivo del dictamen  
decretado en el





N. 0.244.281

Folio 85 85

renos Pnros, D. Diego Lorano y Juan Conralde  
Mateo de utros vecinos, presentados por aqui,

Consumos cuyos tres, en prueba de conformidad y del  
se admiten como pacto compromiso que en mancomunidad y solida  
re del punto vicariamente contratan para con esta corporacion  
tambien en punto de con sion, figuraron en la correspondiente  
sumo de este escritura publica que autorizaran como  
villo a D. Diego Lorano y Juan Conralde Mateo  
renos Pnros D. Diego Lorano y Juan Conralde Mateo  
go Lorano y Juan Conralde Mateo  
Pagos de acun o ad de los em phason

Tambien se acordó por unanimi  
dad del pago de las mensualidades que se  
hacendan a los empleados del mun  
cipio.

Por ultimo se dio cuenta de la comen  
prevencio de la semana y el Ayuntamiento que se enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion de que  
fuese la present que firmen



Los señores concejales concuerdan, de que  
yo el Secretario certifique.

Matos Codes Nuñez  
Sanchez Alonso D. Nuñez  
Rodríguez García Escudé  
Bautista Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 21 Julio } En Montijo a veintena de  
de Junio de mil ochocientos noventa y dos.  
Presidencia de Junio de mil ochocientos noventa y dos.  
D. Antonio Matos En el salon de la casa consistorial, bajo  
Concejales la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Alonso Rodriguez Matos se reunieron los concejales Rodriguez  
Juan Ant. Codes bany Nuñez con objeto de celebrar la  
Laurcano Nuñez sesion ordinaria de este dia; siendo las once  
de la mañana y no habiendo sido  
necesario para tomar acuerdos se declaró  
acabada la sesion que firman los señores  
concejales de que yo el Secretario certifique.

Matos Codes Nuñez  
Rodríguez Remigio Fernandez

Sesión ordinaria Folio 86<sup>86</sup>  
 del día 31 Julio, ~~en el Montijo a treinta y~~

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Juan Ant<sup>o</sup> Codes  
Luisano Amier  
Alonso Rodriguez  
Alonso Barragan  
Juan Sanchez  
Juan Mateo  
Pedro Garcia  
Juan Carcelero

uno de Julio de mil ochocientos no  
venta y o. En el salon de la casa  
comunal, bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde D. Antonio Mateo Piella  
se reunieron los tres concejales, codes, Sa  
nchez, Rodriguez, Barragan Sanchez, Ma  
teo, Garcia y Carcelero, con objeto de ab  
rir la sesion ordinaria de este dia, sien  
do las ocho de la mañana y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion  
pública dando principio por la lectu  
ra del acta anterior que por hallarlo  
conforme fue aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente habien  
do uso de la palabra manifestó: que en  
llegada la época en que el Ayuntamiento  
to según previene el capitulo tercio de  
la vigente Regumicipal se ocupó de las  
operaciones preliminares para el nombra  
miento de los vocales de la Junta municipi



proal que ha de regir en el actual año  
económico, servicios que se hace preciso cum-  
plimentarlo tanto mas pronto, en caso  
to que antes de finar el corriente mes se  
se publicare la formación de secciones.  
Entrada la Corporación del prebato  
capítulo de la ley, procedió a cumpli-  
mentarlo en todas sus partes, y al efecto  
teniendo presente que la forma conti-  
butora entre los vecinos de la localidad  
es uniforme puesto que no existe ni un  
carrero municipal que pueda formar se-  
cción por sí solo, de manera parecer a  
encansa hacer la división de la pobla-  
ción en secciones, por calles. Y teniendo  
ademas en cuenta que no ha de ser me-  
nor el número de ellas que el de la ter-  
cia parte de los concejales, de que debe  
componerse el Ayuntamiento, siendo en  
tal el de cuatro se dispuso designar en  
10 secciones, cada una de las cuales nom-



folio 87



brará los vocales que le correspondan con arreglo a la contribucion que vienen satisfaciendo y se compondran de las calles que a continuacion se determinan: Seccion primera; la constituiran las calles de Santa Santa, Vera, San Gregorio y Moreno. Se nombrara tres vocales. Seccion segunda, las de Mendez Alvarez, Simoes, Pajar y Pinar, que nombrara otros tres vocales. Seccion tercera las de Merino Arco, Mamua, Pozo y San Antonio que designa tambien tres vocales. Seccion cuarta las de Carniceria, Barbano, Pinar municipal Barul y Plaza y barrera que nombrara otros tres vocales; y la Seccion quinta las de Pasajer, Pimela, conse. Martin para el nombramiento de tres vocales. Seccion sexta las de Galeria y Cinco Casas que designa los otros tres; disponiendo que la anterior



en. Ayuntamiento  
de 1892-93

Division se publique en la forma y por  
el termino que la Ley previene.

En virtud de la corporacion de  
mancomunada para acordar nombrar de un  
seno una comision especial compuesta  
de los Sres Sanchez, Paragan y Garcia pa  
ra que sin perjuicio de tiempo se ocupen  
en formar una nueva lista de los probos  
de esta localidad a quienes concurran si  
verosimilmente necesitan el que en lo posible  
la autentica a efectos quirurgicos forma  
entia a expensas de estos poseedores de  
probos, puesto que la formada en el ano  
anterior debe sufrir las eliminaciones en

Benefi  
cencia  
Se nombra  
comision que  
ha de formar  
la lista para  
el ayuntamiento  
de 1892-93

eliminaciones que sean justas, debiendo auxiliarse  
se si lo estiman oportuno de uno o tres veci  
nos de esta calle que, por medio, conve  
gan bien las necesidades de los habitantes  
de ellas

Por ultimo se dio cuenta de los Bol  
tines oficiales de la semana que se  
termino que se enterasen. No



Julio 88 00

habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesion de que se cubren  
 de la presente que firmian los tres en  
 su nombre de que yo el Sr. certifico.

Sanchez      Carretero  
Garcia      Coder  
Sanchez      Sanchez  
Garcia      Barraquero  
Sanchez      Neuhaus

Benigno Fernandez  
 Sr. Presidente

Sesion ordinaria  
 del dia 7 de Agosto

En el Montijo a suh de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y oco. En el sa  
 lon de la casa consistorial, bajo la Pre  
 sencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma  
 teo Cuilla se reunieron los tres concejales  
 Barraquero, Garcia, Sanchez, Carretero, San  
 ches y Coder, con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia; siendo las ocho de la  
 mañana y habiendo numero suficiente  
 para tomar acuerdos, el Sr. Presidente de  
 nó abierta la sesion pública dando prin

Presidencia  
 D. Antonio Mateo  
 Concejales  
 Alonso Barraquero  
 Pedro Garcia  
 Juan Sanchez  
 Juan Carretero  
 Laureano Truñero  
 Juan Antº Coder  
 Juan Mateo





esprio por la lectura del acta anterior  
que por hallarla conforme fue aproba  
da.

Acto seguido el Sr. Presidente  
haciendo uso de la palabra manifestó  
que según debe constar a los Srs. presentes,  
por los años se viene formando un padrón  
de carros y ca baherías con objeto de hacer  
uso de ellos en salidas de carga o presta  
cion personal en el caso de tener que ejecu  
tar alguna obra o servicio de utilidad pu  
blica, para la cual no hubiere cantidades  
suficientemente consignadas en el presupuesto;  
que en el año anterior no se formó el padrón  
referido rigiéndose en los casos de tener que  
utilizarlo por el del año anterior, y como el  
<sup>padrón</sup> de rigiera es tan susceptible de altera  
ciones, a fin de evitar quejas mas o menos  
fundadas que pudiesen venir a entorpe  
cer las operaciones del embargo, si llegan al  
caso de tener que hacerlos, y con objeto de  
que este se lleve a cabo con la mayor equi  
dad posible, es de parecer que con arreglo





N.O.646.215

89

Julio 89

al último repartimiento de territorial, se por  
 me el que haya de regir en el presente año eco-  
 nómico. Enterado el Ayuntamiento de lo en-  
 puesto por la Prudencia, de mancomunarse  
 acuerda nombrar en comisión a los Sres. Conde  
 de S. Mateo Carrero y Pantita para que es-  
 de luego procedan a la formación del pa-  
 drón de carros y caballerías existentes en la  
 población que para el caso de tener que  
 una comisión hacer uso de la carga como prestación personal  
 que forman el mal, ha de regir en el ejercicio económico cor-  
 de carros y caballerías que rente, el mal mancomunado lo someterán  
 ha de regir en el a la aprobación de la Corporación municipal  
 ejercicio 1896-97  
 pal. Seguidamente por la comisión nom-  
 brada al efecto se dio cuenta de estar ul-  
 timada la lista de las cien familias pobres  
 que en esta población se consideran con ne-  
 cesidad de que se le facilite la asistencia

P.  
 Adrones  
 En nombre  
 una comisión  
 que forman el  
 de carros y ca-  
 ballerías que  
 ha de regir en el  
 ejercicio 1896-97



Beneñi Muñoz Quirigua farmaceutica a expuma  
ceñela de estos poner municipales, y el synta  
se aprovecha  
esta ya se  
se exponer se ponga al publico por termino de sete  
al publico  
para que  
clamacion las reclamaciones que esto recien estimen  
quitar.

Enseguida el Ayuntamiento  
de parecer manum acuerdo que se requiera  
al Ayuntamiento de consumo que fue  
de este municipio D. Manuel Muñoz Jorran  
der para que rinda las cuentas del ejerci  
cio que finó en treinta de Junio ultimo, to

Constamos de aver que ha terminado el nuevo plazo  
de acuerdo que se concedió para el pago voluntario  
requerido al  
Manuel Muñoz los deudores por dicho impuesto, y que al las  
causas del  
Impuesto de  
ra que rinda  
las cuentas del  
que corren  
1891-92

de aver que ha terminado el nuevo plazo  
que se concedió para el pago voluntario  
Manuel Muñoz los deudores por dicho impuesto, y que al las  
causas del  
Impuesto de  
ra que rinda  
las cuentas del  
que corren  
que lo sean por consumo inmediato.

Acto seguido el Sr. Presidente ha in  
do nos de la palabra manifestando que es

Folio 90<sup>90</sup>  
mo no ignora el Sr. Concejale el día  
veintinueve de Mayo último falleció en  
esta villa el maestro Veterinario D. Miguel  
Ponce Ferrandez, encargado interinamente  
de la inspección de carnes de este municipio  
hasta que se declarara primer alcaide de su  
sitación dictado por este Ayuntamiento, el  
que lo era en propiedad D. Juan Antonio  
Guzmán; que por respeto a la memoria de  
aquél nada había propuesto a la Cor-  
poración sobre la publicación de la va-  
cante y provisión del cargo, si bien y con ob-  
jeto de que no se quedara por cumplir tan  
importante servicio, enajenada de ocurrir  
dicho fallecimiento nombró provisional-  
mente para que lo desempeñara al Veterina-  
rio también D. Francisco Panagari, pero es-  
mo este nombramiento no puede prolongar-  
se, sin la sanción del Ayuntamiento, mas a  
llá de verse las circunstancias lo han exigido,  
lo han presentado a la Corporación para  
que remedia lo que era mas acertado y



en justicia provea. Enterase el siguiente  
y  
inspección de carceres de unánime parecer a favor de confirmar  
el nombramiento provisional hecho por  
la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808, a favor  
de D. Francisco Barragan y que para la  
provisión definitiva se cumpla la vacante  
de este plaza por lo que resta de mis para que dentro  
de este plazo presenten los aspirantes para  
parahacer sus solicitudes y los documentos en que fun-  
den el derecho en que vanan en petición.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-  
ber se levantó la sesión de que se estubo  
la presente que firmen los Sres. concuevntes  
de que yo el Secretario certifico.

*M. M.* Sanchez Garcia

Rodrig. Codes Nunez  
Mateo Barragan Nunez

Carretero Remigio fernandez

*S*





N. 0.689.229

Julio 91

sesion ordinaria

del dia 14 Agosto

- Presidencia
- D. Antonio Malco
- Concejales
- Miguel Duran
- Juan Carretero
- Pedro Garcia
- Juan Sanchez
- Alonso Barragan
- Laurcano Muñoz
- Juan Ant. Codes

En Montijo a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. En la tarde de la tarde anterior, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Malco se reunieron los Sres. Concejales Duran, Carretero, Garcia, Sanchez, Barragan, Muñoz y Codes con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las once de la mañana y habiendo reunido numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública cuando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Después de esto seguio el Ayuntamiento a examinar parecer acerca de aprobar definitivamente la lista de Beneficencia que ha de regir en el actual año económico, la cual comprende las cien





familias pobres de la poblacion que  
se consideran con mejor derecho a que se  
les facilite la asistencia medica quiviera  
quia farmaceutica a expensa de estos  
fondos municipales, contra cuya lista

Beneficio no se han presentado reclamaciones en  
cia  
Se aprueba el periodo de siete dias por que ha esta  
finitivamente expuesta al publico; disponiendo  
la lista para  
el ejercicio de  
1892-92 que de ella se saquen las correspondien  
tes copias que se entregaran al farma  
centico y Medico Titular.

En seguida se dio conocimiento  
del patron de carros y caballerias exis  
tente en la localidad, formado por una  
comision especial de tres Concejales en  
virtud de acuerdo del Ayuntamiento,  
para retirar el embargo de los mis  
mos segun es costumbre en el arreglo  
de caminos de ensacacion de pantanos  
recompravacion de enpuerados y demas o  
bras de utilidad publica que la Corpora  
cion municipal acuerde. Entendase el



Syuntamiento del morisco paragon  
de unanime parecer acuerda aprobarlo,

Parroner + Se aprueba disponiendo que se ofranga al publico por termino de quinze dias ovrante los males de canoz y pueben los individuos en el comprador de caballeria. hacer las reclamaciones que estinen conve y acuerda mente, colocandou en caso negativo a con exponer lo terminacion oclusiones por el Ayuntamiento que al publico a true, certificacion en que se describe. as oirubame

Tambien se dio conocimiento de la cuenta que presenta D. Hermenegildo Bantista, de los especios de paschados en un oficina farmacia a los pobres de Beneficencia surante durante el ejercicio economico que finio en treinta de Junio ultimo. Enterado el

Beneficencia Ayuntamiento de la precitada cuenta de Se acuerda de unanime parecer acuerda aprobarlo, disponiendo que en un importe de treinta y una pesetas se le abonen al levantante con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto respectivo.

Beneficencia Se acordó conceder la asignacion de cinco pesetas mensuales a Mateo Pico para que





5 pt. a. Mateo atienda la lactancia de mi hijo gemelo  
Caso para lactar  
a mi hijo Juan

y se levanta la sesion de que se certifica  
de la presente que firman los tres conven-  
ientes o que certifique Bautista

Monse. Rodry?

*[Signature]*  
García

*[Signature]*  
Carrasco  
Sanchez

Sesion ordinaria  
del 21 de Agosto

Pernigis fernandez  
*[Signature]*

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Alonso Barragan  
Alonso Bautista

En Montijo a veintuno de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos. En la  
sala de la casa consistorial, bajo la Presen-  
cia del Sr. Mateo D. Antonio Mateo, se en-  
cieron los tres concejales Barragan y Bautis-  
ta con objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia; siendo las once de la ma-  
ñana y no habiendo ninguno ausente pa-  
ra tomar acuerdos se declaró la sesion de in-  
to de que se certifica la presente que firman  
o que certifique.

Bautista

*[Signature]*

Pernigis fernandez  
*[Signature]*





sesion ordinaria  
del dia 23 Agosto

- Presidencia
- D. Antonio Huelo
- Concejales
- Laurcano Muner
- Juan Sanchez
- Miguel Duran
- Pedro Garcia
- Alonso Rodriguez
- Fernando Kautista
- Alonso Barragan
- Juan Ant. Codes

En la Villa de Montijo a veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mateo Pinilla, se reunieron los señores Concejales Muner, Sanchez, Duran, Garcia, Rodriguez, Kautista, Barragan y Codes con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo bastante numero de la manana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta anterior que por haberla conformado fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento al Ayuntamiento de sus cartas que el Procurador de Merita D. Manuel Crespo ha dirigido a esta Merita, en las que pide se le habilite de poner en cuenta



4092240  
das de cuatro mil pesetas para atender  
a los gastos que origina el pleito que en  
representacion de este municipio está segun  
do contra el Ayuntamiento de dicha villa  
sobre reconocimiento del derecho que  
asiste a esta villa de disfrutar en man  
comun los aprovechamientos de los Pal  
dios del termino de aquella. Enteros  
el Ayuntamiento de las presentas car  
tas y en vista de que en el presupuesto  
ordinario del corriente ejercicio solo se tienen  
asignadas para gastos del pleito mil  
ocientas pesetas, y comprendido tam  
bien que la falta de habilitacion se  
expresado, no se pudiera paralizar el  
litigio e irrogarle perjuicio de conse  
racion a este municipio, de maxime  
para su defensa, que se le satisfagan  
lo antes posible al referido Procurador  
el cuerpo las mil ocientas pesetas pre  
sumentadas, y que las restantes hasta  
el completo de las cuatro mil que pide  
se faciliten provisionalmente bajo



litigio

recibo hasta que aumentase la parte

se acuerda en el presupuesto adicional puese

al Poder judicial legalizara el completo pago, disponiendo

grupo para que se le exija a dicho Sr. faculte a esta

gastos del que corporacion no ha detallada de la misma

se tiene entable sin que haya dolo a las comisiones

Mirado para que para gastos del mencionado litigio

quese reconozca se le tienen facultadas.

decho y aprobado en los balivores

termino

V

Encargada por la Comision de

Sres. Concejales que en representacion del

Ayuntamiento ha asistido a las fiestas

civicas celebradas en Badajoz en conmemoracion

del cuarto centenario del descubrimiento de America,

se presento la cuenta de los gastos que le ha originado

dicho viaje y la estada en la capital, as

sendos con inclusion del importe de

Sr. Encargada

personas adquiridos por disposicion de

civicas

Ayuntamiento y con el objeto referidos,

se aprueba

a la cantidad de ochenta y una que

la cuenta se

los gastos he ha enarenta y un timon. Entera en la con

cho por la

poracion de la presentada cuenta, de mia

menon de

que parece acuerda aprobarla y que

Concejales que





cuando a la  
comision  
del Sr. D. de comision con cargo al capitulo  
de imprentas del precepto que rije  
Colon

Acto segundo el Ayuntamiento  
en virtud de que hoy es el dia  
senalado para la designacion por sorteo de los catorce contribuyentes que se  
ben ejercer el cargo de vocales asociados  
de la Junta municipal durante el  
corriente ano economico y debiendo que  
dar constituida dentro de este mes la  
precitada Junta segun dispone el ar  
ticulo sesenta y ocho de la vigente Ley  
municipal, sin levantar ningun paso  
a ocuparse de expresada operacion,  
consignando previamente que este acto  
ha sido anunciado con mas de dos dias  
de anticipacion, lo cual se ha repetido  
esta mañana ha una hora por  
el toque de campana de la de la bas  
Constitucional y a teniendose a que las se  
siones primera, segunda tercera y mas





N. 0.688.225

91  
Julio 98

Se deben dar cada una tres vocales y en  
la quinta, teniendo preparadas las pa-  
puletas donde se habian escrito los nom-  
bres y apellidos de los contribuyentes  
y cinco globos iguales, en cada uno se in-  
terpusieron las correspondientes a una  
seccion, y removidos todos cinco lo ban-  
tante se procedio a la extraccion de tan-  
tas papuletas de cada uno como voca-  
les debe nombrar la seccion que conte-  
nia, resultando designados los tres  
siguientes. Seccion primera, D. Joa-  
quin Fernandez Hernandez, D. Pedro de  
Tijero Lopez y D. Agustin Menayo Barasoain.  
Seccion segunda D. Pedro Rodriguez  
Cabrera, D. Bartolome Rivera Rantisi-  
say y D. Juan Cagera Cagera, Seccion  
tercera D. Florentino Follero Piquero





D. Ferrnando Berchano Escobar y D. Diego  
Cragera Gallardo, Seccion cuarta D.  
San Benigno Villanueva, D. Porruca

Junta  
municipal  
de Badajoz  
se ha acordado  
por el Ayuntamiento  
de la  
ciudad de  
Badajoz  
el 1892-93

res. Capilla y D. Francisco Teguera  
Cragera y Seccion quinta D. Juan  
Parral y D. Francisco Pan  
Junta Cragera. El Ayuntamiento  
despues que el resultado del anterior  
sorteo se haga publico en la forma  
que ha ley previene.

Tambien accedido la copia  
racion que la relata que con moti-  
vo de la festividad de Nuestra Señora  
de Barbans acostumbrado celebrarse en  
esta villa, se celebró en la plaza pu-  
blica, excepto los puntos de revision al  
la plaza la colubias y experimentos que los coluberos  
que se celebró en las inmediaciones de la misma en  
esta villa la forma y ritos del año anterior

Series  
se acuerda  
celebrar en  
la plaza  
que se celebra  
el día de  
San de Barbans

Por ultimo se dio cuenta de los Bo-  
letines de la semana y el Ayunta-  
miento que se enteras.

No habiendo mas asuntos de

Folio 96<sup>96</sup>

que tratar se acordó lo mismo de  
 que se usó en la presente que por  
 mano de los señores concejales de que yo  
 el Secretario certifico

  
 Juan Mateo
 

  
 Sanchez
 

  
 Garcia

  
 Duran
 

  
 Parragani

  
 Rodriguez
 

  
 Coder

Sesion ordinaria  
 del dia 4 de Setiembre

Remigio fernanda

En Montijo a cuatro de Setiem-  
 bre de mil ochocientos noventa y dos. En el

Presidencia D. Antonio Mallo	fue de mil ochocientos noventa y dos. En el
Concejales Lauriano Huinor Brian Sanchez Miguel Duran Pedro Garcia Alonso Rodriguez Fernando Baulista Alonso Barragan Juan Ant <sup>o</sup> Coder	salon de la casa consistorial, bajo la Pre- sencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma- teo Anilla se reunieron los Srs. Concejales, Huinor, Sanchez, Duran, Garcia, Rodriguez, Baulista, Barragan y Coder, con objeto de ce- lebrar la sesion ordinaria de este dia, sien- do las ocho de la mañana y habiendo un numero suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion



publica dando principio por la lectura  
del acta anterior que por hallarla con  
forme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ha  
hecho uso de la palabra manifestando  
que publicada como lo es la convoca-  
toria para la eleccion ordinaria de Di-  
putados Provinciales en este Distrito de  
local de Mérida Albuquerque, y debien-  
do tener lugar dicha eleccion el dia once  
del que rige, entiendo oportuno el que el  
Ayuntamiento en esta sesion acuerde re-  
nunciar los locales en que hayan de con-  
stituirse las mesas de cada una de las cua-  
tro secciones de que se compone este ter-  
mino municipal, y designar a la vez los  
alcaldes que deban presidirlas. Enterada  
la Corporacion del expediente por la Pre-  
sidencia, de maxima parecer acuerda que  
en las referidas elecciones de Diputados Pro-  
vinciales se constituyan las mesas de las  
cuatro secciones de que se compone este



N. 0.690.126

Jolis 97



termino municipal en los locales siguientes:  
 La sesion primera en este salon ba-  
 pitular; la de la segunda en la casa nu-  
 mero 55 de la Plazuela de Ferrer, la de la  
 tercera en la Carrera del Puerto; y la de la  
 cuarta en la plaza baja del local  
 donde se halla instalada la escuela por

Elecciones plicas de vecinos de esta villa sito en la Pla-  
 za de San Juan de Dios; en las mesas seran por uno  
 de los locales con  
 de haber de uno  
 tipuico con el  
 orden en que se hallan numeradas.  
 mesas en las  
 Cortes de  
 ultimas de  
 cion de Di-  
 putacion Pro-  
 vincial  
 Provisiones que en los mismos se sien-  
 tan

Y no habiendo mas asuntos urgen-  
 tes de que tratar se levantó la sesion  
 a las 10 de la noche quedando en su virtud que



firmen los tres que han asistido o  
quien yo el Secretario certifico.

<u>State</u>	Sanchez	Pablo Garcia
<u>Rodrig' Nunez</u>	Duran	<u>Codes</u>
Bautista	Barrajan	adunado
	Pernigis fernandez	

Sesion ordinaria  
 del dia 11 de Mayo en Montijo a una de Setien  
 de mil ochocientos noventa y dos. En  
 la sala de la casa comunal, asen  
 tados los señores Concejales Nunez, Codes  
 y Barrajan, con objeto de celebrar la se  
 sion ordinaria de este dia, siendo las ma  
 ñanas de la mañana y no habiendo nume  
 ro suficiente para tomar acuerdos  
 el concejal Sr. Nunez suplico la Presen  
 cia por ser a quien por orden de los votos  
 obtenidos le correspondia, y declaro la  
 sesion abierta, de que se usen la

10  
presente que firmaron los señores  
han asistido de quince el Secretario  
certificas

10  
Númer 6 Codel

Parayan y  
Rodriguez

Remigio fernandez

Session ordinaria  
del dia 18 de Setiembre

En el Montijo a diez y ocho de

- Presidencia
- D<sup>no</sup> Anto. Mateo
- Concejales
- D<sup>no</sup> Juan Sanchez
- " Miguel Duran
- " Juan Mateo
- " Juan Carrero
- " Pedro Garcia
- " Alonso Parayan
- " Alonso Rodriguez
- Juan Ant. Codel
- Joan Juan Bonin

Setiembre de mil ochocientos veintay once  
En la sala de la casa consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma  
teo Pinilla, se reunieron los señores Concejales  
señores Sanchez, Duran, Mateo, Carrero, Gar  
cia, Parayan, Rodriguez, Codel y Bonin con  
objeto de celebrar la session ordinaria de es  
te dia; siendo las ocho de la mañana y  
habiendo sido suficiente para tomar  
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta  
la session pública dando principio por la  
lectura del acta anterior que por hallar  
la conforma fué aprobada  
Acto seguido el Ayuntamiento





de parecer unánime aminorado que se  
haya uno del embargo de canos en con-  
cepto de prestación personal antes o  
que empiece la temporada de semente-  
ra, para evitar de abrensiella la  
carretera y llegar los hoyos o pontones  
que existen en las entradas de la pobla-  
cion.

Enaguada el Sr. Presidente  
haciendo uso de la palabra manifes-  
tó que según debe constar a los Srs.  
Concejales, en el presupuesto ordinario  
del ejercicio actual se tiene consignada  
una partida para atender al ser-  
vicio que originar pudiera el servicio de  
abombado público de esta población  
durante la proxima temporada de in-  
vierno; y como se establece dicho servicio  
en legal forma, se necesita iniciar el  
expediente con bastante antelacion a  
fin de que haya tiempo de formar  
y aprobar el presupuesto y pliego de  
condiciones, y publicar la subasta

N. 0.690.046



Julio 99

por el termino que señala la legislación sobre la materia; lo recuerda á la Corporación a fin de que pueda disponer lo que considere mas acertado. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia, después de una razonada deliberación, y teniendo en cuenta la escasa de recursos con que cuenta el municipio para sufragar los gastos que le originan sus mas perentorias atenciones, circunstancias que le obliga a economizar en tanto le es posible de todas y cada una de ellas; de parecer unanime acuerdo que el servicio del alumbrado publico de esta villa durante la proxima estación de invierno se quite solo en las noches que esta Corporación lo considere absoluta necesidad, las cuales





seran señaladas por la misma a  
Memoria propuesta de la Alcaldia con la  
do publico de biva anticipacion, y como se esta  
se acuerda  
que este servi  
eis se pñate  
que en di  
vamos praim  
por admon  
municipal  
manera el importe de los costos que  
dichos servicios ocasionen no ha de llegar  
a quinientas pesetas, se dispone que  
se haga por administracion, precin  
dichos en consecuencia del expediente  
de subasta.

Seguivamente se dio conocimiento de  
la cuenta que presenta el maestro car  
pintero Venecias Lopez del costo que ha  
originado la carpenteria que en un ta  
ller carpenteria ha hecho a los sillones  
de este municipio, durante el actual ejer  
cicio economico. Enterado el Ayuntamiento

Pagos  
Se acuerda  
haber a Ven  
cias Lopez  
el del import  
de las compo  
turas que ha  
hecho en un  
taller a los  
dones del Ayuntamiento

to de la presentada cuenta de mananme  
prever se acuerda aprobarla, disponiendo  
de su importe de ochenta pesetas a  
de abonar al encajante con cargo al  
capitulo y articulo correspondiente del  
presupuesto que rige

Acto segundo

~~El Ayuntamiento en virtud de lo que en~~  
~~el presupuesto ordinario del actual ejer-~~  
~~cicio se tiene consignadas trecientas pe-~~  
~~setas para reparacion de la casa con-~~  
~~torial, y en virtud de la necesidad tan~~  
~~perentoria que se ha sentido de lle-~~

Obras pu-  
blicas

var a cabo dicha obra, de maxime

Se acuerda  
cargar a un  
maestro alar  
se para que  
forme el presu-  
puesto de la re-  
paracion de la  
casa consue-

parecer acuerda que se marque a un  
maestro alarife de la formacion del  
oportuno presupuesto, el cual se som-  
tera a esta Corporacion para la resolu-  
cion que correspondiere.

Acto seguido el Sr. Presidente ha  
sido de la palabra manifestando que  
en el presupuesto ordinario del corriente  
ejercicio se tiene consignada cantidad  
suficiente al parecer para la constru-  
cion de un cementerio municipal con un  
departamento o reparacion para otro in-  
vil que se considere suficiente a dar sepultura  
ra a los que paticieron fuera de la  
Religion catolica, y como esta obra  
de tanta necesidad inminente que el



católicos que hoy existe se halla de un  
ciudad no tan solo por la proximidad a  
la población sino por que esta recon-  
da su extensión que exige la remoción  
de los restos mortales aun antes de  
transcurrir cinco años, lo recurre a la  
corporación por si en el momento oportuno de dar comienzo al  
proyecto de la expresada obra. Abierta  
la Sesión sobre el particular, el Ayunta-  
miento conviniendo en la necesidad de  
lo expuesto por el Presidente y tomándolo  
en consideración, de parecer unánime a  
favor de que para llevar a cabo las obras

Cementerio

Se acuerda que  
se instruya  
expediente para  
la construcción  
de un  
cementerio  
muni-  
cipal con sep-  
ultura para  
los R. C.

del nuevo cementerio se instruya de ex-  
pediente necesario según la legislación  
vigente sobre la materia, encomendándose  
la redacción del correspondiente proyecto  
al Arquitecto Provincial puesto que no  
tiene municipal en esta villa ni existen man-  
dos de obras. Por último se dió cuenta a los  
Boletines oficiales de la semana y del  
Ayuntamiento que se enteró.

160



N. 0.690.128

Julio 101

Habiendo mandado los señores  
señores de la comisión de que se trata  
de la presente que se acuerde lo que  
conveniente según yo el Secretario  
firmo.

Mates Sanchez Duran

Numeros Cede Carretes

Duran Priego Mateo Garcia

Rodriguez

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria

del dia 25 de Julio

- Presidente Sr. Antonio Mateo
- Consejal Sr. Juan de los Rios
- Sr. Mateo Rodriguez
- Sr. Mateo Duran
- Sr. Mateo Priego

En Montijo a veinticinco de  
Julio de mil ochocientos noventa  
y seis, en el salon de la casa con-  
sistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
Sr. Antonio Mateo Priego



se reunieron los Sres. Concejales Codes  
 Villar, Rodriguez y Barragan con  
 objeto de celebrar la reunion ordinaria  
 de este dia siendo las ocho de la ma-  
 ñana y no habiendo numero sufi-  
 ciente para tomar acuerdos, el Sr.  
 Presidente declaró la reunion deierta  
 segun se contiene la present que  
 firman los. Sres. que han concurrido  
 segun yo el Secretario certifico.

Sesion ordinaria en la Villa de Montijo a  
 del dia 2 de Octubre de mil ochocientos noventa  
 y seis. En el salon de la casa conu-  
 nial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Antonio Mateo Pinilla se reuni-  
 on los Sres. Concejales Sanchez, Duran,  
 Carretero, Villar, Barragan, Codes y Ma-  
 teo.

102  
to, con objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, siendo las ocho y  
media de la mañana y habiendo núme-  
ro suficiente para tomar acuerdo, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesion pu-  
blica con los principios por la lectura  
del acta anterior que por hallarla con-  
forme fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta del  
informe emitido por la Comision de  
Policia urbana y rural en el expediente  
que se instruye con objeto de mejorar el  
estado minoro en que se hallan el Mata-  
dero y Corralon de Conejo de esta Villa. Enter-  
rado el Ayuntamiento del precitado infor-  
me aprueba haciendolo muy, y Resultando  
segun en el mismo se dice y aparece del in-  
ventario general de los bienes del munici-  
pio, que los dos referidos predios se hallan  
en un estado tan derruido que se ha de im-  
poner la obra de rectificacion que tien-  
da a poseer utilitarlos al objeto para que  
fueron destinados y se determinaron en especie



lejano. Puntualmente que debidos a tan  
proximos estos los expresados edificios  
amenazaban peligro y causan perjuicio  
de consideracion a los vecinos de las casas  
limítrofes, y que para ponerlos en un  
estado servible es necesario reedificarlos  
nuevamente, cuya obra no se atreve a  
emprender esta corporacion, no tan  
solo por la carencia de recursos sino por  
que los sitios que ambos ocupan <sup>+ por lo entran</sup> no son  
apropiados para Matarero y Corra  
lon de Corujo. Considerando que la cor  
poracion municipal tiene el deber ineludible  
de evitar el peligro, y hacer desaparecer  
los perjuicios que el lamentable esta  
do de los referidos edificios, está causando  
a los vecinos de las casas colindantes, segun  
las diferentes quejas pronunciadas por los  
mismos y el informe de la Comision de po  
licia urbana de que antes se hace merito,  
asi enal tambien la obligacion de aten  
der en lo posible al mejoramiento del ho  
rario publico en la poblacion y maximamente





N.º 0.690.043

Jolis 103

cuando como en la ocasion presente se tra-  
ta de edificios de su exclusiva administra-  
cion; y considerando que para conseguir  
este deber se hace necesario reedificar nueva-  
mente los edificios propios, cuya obra no  
se atreve a emprender esta Corporacion  
por las razones antes enumeradas, y que  
por tanto el unico medio que le queda es  
el de cedervlos al comunio particular. Vista  
las atribuciones que le concede el parrafo  
segundo del articulo ochenta y cinco de la  
vigente Ley municipal, el Ayuntamiento  
de unanimidad parecer acuerda: enagajar  
los edificios Mataseros y Comalon de Bonajo  
de esta Villa de que antes se hace merito co-  
mo edificios municipales inutilis para  
el servicio a que utavaran destinados, con  
el esclusivo objeto de que, en sus solares



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



se enajenen las casas habitacionales  
que sean susceptibles, con prohibicion  
absoluta de reconstruirlas, y que  
a fin de que el acto revista la mayor  
imparcialidad dando participacion  
en el a todos los vecinos que lo deseen, a la  
vez que respetando los intereses del mun  
cipio; se haga la venta en publico  
subasta, previo todos los requisitos y

Policia  
urbana

formalizaciones legales, sirviendo de tipo  
para la misma el precio de tasacion;

Se aprueba el  
informe de la  
comision para  
realizar la ena  
jacion de los

y disponiendo que con certificacion o  
este acuerdo se remita el expediente ori  
ginal al Sr. Gobernador Civil de la Pro

vincia de  
Mata  
de  
los  
Rios

vincia, a fin de que si lo tiene a bien,  
comunique a la Comision Provincial, para

que  
se  
pueda  
aprobar o autorizar la venta de que  
se trata, segun el mencionado articulo

de la Ley Orgánica.

Se  
nada civil

Por ultimo se dio cuenta de la com  
promision de la semana y el siguiente

se dio por enterado. 965

habiendo ~~mas~~ <sup>104</sup> ~~los~~ <sup>104</sup> ~~señores~~ <sup>104</sup> ~~regentes~~ <sup>104</sup> ~~que~~  
 tratar, se levanta la sesión de que  
 se usara la presente que firman  
 los tres excurrentes de que yo el Sen-  
 tario certifico. - En la villa de Montijo a los  
 diez y nueve de Octubre de mil ochocientos

Mateo  
 Panagany  
 Penning  
 Sanchez  
 Rodrig.  
 Laureano Nuñez  
 Fernando Bautista  
 Codes  
 Mateo  
 Carr. de los  
 Juan Penningo fernandez  
 Juan

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a  
 del dia 9 de Octubre  
 nueve de Octubre de mil ochocientos  
 noventa y dos. En el salon de la casa  
 consistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se  
 reunieron los Sres. concejales Sanchez, Pa-  
 ragan, Rodriguer, Nuñez, Bautista, Codes  
 y Garcia, con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia, siendo los ochos de la  
 mañana y habiendo numero suficiente  
 para tomar acuerdos el Sr. Presidente

- Presidencia
- Don Antonio Mateo
- Concejales
- D. Juan Sanchez
- " Alonso Paragan
- " Alonso Rodriguer
- " Laureano Nuñez
- " Fernando Bautista
- " Juan Ant. Codes
- Pedro Garcia



declaró abierta la sesión pública o en su principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse ultimado y presentados al Excmo. de primera instancia, por el abogado defensor de

Litigios

se dio cuenta por el Sr. de estas peticiones en el Excmo. de

este municipio D. Federico Barategui, el escrito de conclusiones del pleito que

de estas peticiones en el Excmo. de

tiene entablado contra el Ayuntamiento de Merida sobre el reconocimiento

de conclusiones en el pleito que se sigue contra

to al ayuntamiento de la mancomunidad de los terrenos baldíos de aquella y la corporación se dio por enterada.

de estos el ayuntamiento de

Seguidamente el Ayuntamiento de unanimidad pareció a favor de

de estos propios gravitan sobre las fincas de las

relaciones de los censos que a favor de las Dheas del Encinar Barbano

de aprobación de las relaciones para el libro y dispuso que tan pronto como se le

y Dheilla, por la Secretaría, para el libro y dispuso que tan pronto como se le

en el año actual

de batones se abra el plazo de



N. 0.690.075

Folio 108

con a favor de una *concesion voluntaria por termino de*  
*los propios sobre*  
*las deudas del quince dias.*

Encoman Barbaño  
y Dehesilla

Enseguida al Ayuntamiento  
de *madrid* para que con car-  
go al capitulo de imprentas del pre-

Viages

de *la* *comercio* *inter-*

miran a D. *Remiso*, como indemnizacion del viage que ha

hecho a *Basajor* para *conocer* *asuntos*

del Ayuntamiento.

a *Basajor* pa-

ra *asuntos* del

Ayuntamiento

impuesto que rige se le abonon quince  
pesetas al secretario D. *Pedro* *Jerman*

hecho a *Basajor* para *conocer* *asuntos*  
del Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta  
de una solicitud que al Ayuntamiento  
dirige D. *Moserto* *Penas* *director* *reco-*

no *provincia* se le conceda *permiso* *pa-*  
*ra* *tener* *un* *hijo* *de* *alambr* *de* *se-*

*en* *una* *habitaion* *en* *la* *calle* *de* *la*  
*comun* *de* *la* *en* *que* *tiene* *un* *establecimien-*

*to* *comercio* *de* *la* *de* *Penas* *numero* *001*. En  
D. *Moserto*

*Penas* *para* *trava* *la* *corporacion* *de* *la* *republica* *in-*



Desde esta fecha de unánime parecer a un con  
sorcio de uso el permiso que en ella solicita el  
interesado siempre que con el no se per  
judique a tercero ni se intercepte la  
vía pública.

Acto seguido se dio conoci  
miento de los instantias, que dentro  
del plazo al efecto concurrido, se han  
presentado en esta oficina en las que  
se solicita del Ayuntamiento el nom  
bramiento para la plaza de Pro  
fesor de canto de este municipio  
vacante por defunción del que venia  
desempeñandola; instantias una de  
ellas por el Veterinario D. Juan Anto  
nio Curruan Barro y la otra por el  
Médico D. Francisco Paragan, am  
bos de estos vecinos, a las que acompa  
ñan los internados sus respectivos bi  
letos por los que acreditan su profe  
sion y la categoría que cada cual  
ocupa dentro de ella. Enterao la



706

corporacion de las referidas municipalidades,  
despues de una breve paronasa  
discusion, visto lo dispuesto en la  
legislacion sobre la materia, de una  
manera parecer averse nombrar Ins-  
pector de carnes de este municipio, al  
referido D. Juan Antonio Guzman  
Barros por ser el que tiene mas me-  
ritos de los que aspiran a ella, el cual sin  
prejudicio del sueldo anual que a dicha  
plaza se le tiene consignado en el pre-  
supuesto corriente, y que le sera satis-  
fecho trimestralmente se favorece mun-  
cipales. Por exposicion del Excmo.  
Ayuntamiento se hizo comparecer al refe-  
rido Sr. Guzman y hecho saber su nom-  
bramiento, convino con la corporacion  
municipal en que desempeñaria la  
plaza de Inspector de carnes de este mun-  
icipio para que se le ha nombrado,  
prestando en ella el servicio que ordena  
el Reglamento de Veterinarios y



Impetadas de sus disposiciones, dictadas y que en  
 el nombre de dicho sobre la materia, por la reunión  
 inspector a provisión o millos conignados a dicha  
 carnes se ubi plara en el presupuesto municipal,  
 municipal y por el termino de un año, al final  
 no se un año, el cual podrá tanto el, como el Ayuntamiento  
 al Ayuntamiento, D. Juan de los Rios, recibiendo este contrato, o pro  
 temo que prolongarlo por otro año mas confirmando  
 man Banno en nombramiento por voluntad mia  
 de estos vecinos, mine de ambas partes segun que  
 a uno y otra le convenga.

Por ultimo se dio cuenta de los Pol  
 tines oficiales de la semana y el Ayun  
 tamiento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos urgentes  
 de que tratar se levantó la sesión de  
 que se celebra la presente que firman  
 los tres concuerdos de que yo el secretario  
 sus certipios.

Mateo Domingo Juan de los Rios  
Rodrig. Suñer Codes  
 Bautista Juan Sanchez Benigno Fernandez





N.º 0.690.074

folio 107

Sesión ordinaria

del día 16 Octubre

En Montijo a diez y seis de

Presidencia

D.º Antonio Mateo

Octubre de mil ochocientos noventa y

Concejales

D.º Juan Carrtero

„ Alonso Barragan

„ Alonso Rodriguez

„ Juan Ant.º Codes

„ Fernando Bantuta

„ Gaetano Herra

ses. En el salon de la casa consistorial

bajo la Presidencia del Sr. D.º

Antonio Mateo Piñilla reunieron

los Sr.ºs concejales Carrtero, Barragan

Rodriguez Codes Bantuta y Herra, con

objeto de celebrar la sesión ordinaria

de este día, siendo las nueve y media de

la mañana y no habiendo comparecido

ninguno para tomar acuerdos, el

Sr.º Presidente declaró la sesión su-

surtida de que se extienda la pre-

sente que firman los Sr.ºs que





han convenidos de que yo el Secretario certifique

Maté <sup>Numer</sup> Rodrig.  
Paragan Carretero  
Reinos

Fernando Bautista Benigno fernandez

Sesion ordinaria } En Montijo a veintitres  
 del dia 23 de Octubre } de Octubre de mil ochocientos

- Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- D. Miguel Duran
- " Pedro Garcia
- " Juan Carnero
- " Alonso Barragan
- " Alonso Rodriguez
- " Juan Ant. Codes
- " Laureano Torner

noventa y dos. En el salon de la carabon  
 municipal, bajo la Presidencia del Sr. M.  
 Mateo D. Antonio Mateo Pinilla, se reu-  
 nieron los Sres. Concejales Duran, Car-  
 nero, Barragan, Rodriguez, Codes  
 y Torner, con objeto de celebrar la se-  
 sion ordinaria de este dia, siendo las  
 nueve de la mañana y habiendo en-  
 mero suficiente para tomar, el Sr.  
 Presidente declaró abierta la sesion pu-  
 blica dando principio por la lectura  
 del acta anterior que por hallarla  
 en su lugar se aprobada. Acto segui

do se presento ~~la~~ <sup>folio 108</sup> cuenta que al Ayuntamiento viene el Administrador que fue del Impuesto de consumos de este municipio D. Manuel Maria Fernandez, respectiva al ejercicio economico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, en que como tal administrador fue a cargo la recaudacion de dicho impuesto. Entre rras el Ayuntamiento de la primitiva cuenta, y en vista de que segun la misma se observa no se ha concluido de pagar a la Hacienda el impo de consumos del año a que la misma se refiere y que en cambio se acompañan dos relaciones de deudores de bastante consideracion; de maxime parecer avara que la referida cuenta pase a examen e informe de la comision de contabilidad, y que sin perjuicio del resultado de este examen, se encargue de la recaudacion de dichos deudores el refe



...no ex-administrador D. Manuel  
Vener en las mismas condiciones en  
que lo fue al terminar el ejercicio a  
que ha cuenta se contrae durante el pla

Continúa  
Se acuerda para efecto se conceda; y que lo antes posible  
a informarla  
comisión ha de  
cuenta que inco  
del Honor mun  
cipal que fue  
mal ejercicio  
1891-92. D. Ma  
nuel Vener que  
se encargue de  
relaciones  
de los derechos  
que a dicho mun  
to acompaña

no de recaudación voluntaria que al  
se haga efectivo el importe de referidas  
relaciones, al agente ejecutivo que ya  
venia nombrado por esta Corporación  
D. Juan Prieto, el cual disfrutará la  
recaudación o premio que la Junta  
señala.

En seguida compareció ante  
el Ayuntamiento Sr. Pinar de media  
do en la inmediata villa de Lobos, el cual  
previa la venia del Sr. Presidente expuso  
que en el año económico próximo para  
do celebrará con la Administración de con  
sumos de esta villa, un concierto parti  
cular para la libre elaboración y venta  
de... por el que debía satisfacerse



N. 0.690.068

Jolio 109



pesetas diarias que debe mediarse el  
 mes de Diciembre del expresado año dejó  
 de amarrar por haberse inutilizado el  
 molino de donde se surtía de harina, por  
 cuya razón, a pesar de que en dicho con-  
 vinto solo se expresa que el exponente  
 quedó obligado a satisfacer las dos pesetas  
 en los días que hiciera la fabricación, a  
 fin de evitar las molestias y trastor-  
 nos que la falta de inteligencia pu-  
 diera ocasionar, a los pocos días de cesar  
 en la laboración y venta de pan, envió  
 con un criado a la Administración  
 del impuesto para que rescindiera el ab-  
 dicho contrato: que ignora si por falta  
 de expresión numerada al dar el aviso  
 o por que el Sr. Administrador no lo  
 entendiera, es lo cierto que el convinto





en suition dejó de aumentarse como eran  
me deves y en justicia proveya, por  
tanto ha en proveya recibio una po  
puleta de apremio por la que se le  
reclama el pago de quinientas cincuen  
ta y una penta ademas de la cantidad  
que por el mismo concepto tiene satis  
fecha, de donde se deduce que la ad  
ministracion no rescindió el concierto  
en tiempo oportuno y que el decubier  
to se refiere a los trescientos sesenta y  
siete dias que comprende todo el ejer  
cicio. En tal estado el exponente se ve  
en la precision de recurrir como lo ha  
he al Ayuntamiento en replica de  
que se sirva acordar la rescision del  
concierto mencionado con la fecha en  
que cesó en la fabricacion y venta de  
pan subvianando a la vez el error o  
mala inteligencia entones cometidos  
por la Administracion o por el exato



que dio el ~~origen~~ <sup>origen</sup> para que se diese  
 ticia el recurrente. Entera a la corpora-  
 cion de la anterior compraventa que  
 sustando ser cierto cuanto en ella se  
 pone el interesado José Panay, de in-  
 novacione parcer acuerda que el con-  
 cierto que el mismo celebró con la ad-  
 ministracion de encomunas de esta villa  
 por la libre laboracion y venta de pan  
 en el ejercicio ultimo de mil ochocientos

Con<sup>+</sup> Consentimos noventa y cinco al noventa y dos, se en-  
 declaran res<sup>+</sup> rescindido desde el dia veinticinco  
 del mes de Diciembre del referido ejerci-  
 cio en que el interesado dejó de ejercer la  
 industria que lo motivava, y por tanto  
 la cantidad hasta entonces devengada  
 que debe satisfacer, es la de trece  
 y seis reales y seis peniques en vez de  
 la que se le reclama por todo el ejer-  
 cicio; disponiendo que de este acuerdo  
 se haga el consentimiento al recaudo de  
 los impuestos y al agente ejecutivo.





quínicamente el Ayuntamiento de  
unánime parecer acuerdo que con  
cargo al capitulo de impuestos  
del presupuesto que rige, se le abo  
nen al encargado de la citacion tele  
gráfica de esta villa Don Juan Anto  
nio Perreguer, setenta y cinco pentas,

Pagos  
Se acuerda  
haber el del  
impuesto del  
alquiler de la  
casa que se  
pa la citacion  
telegrafica in  
habida en esta  
villa

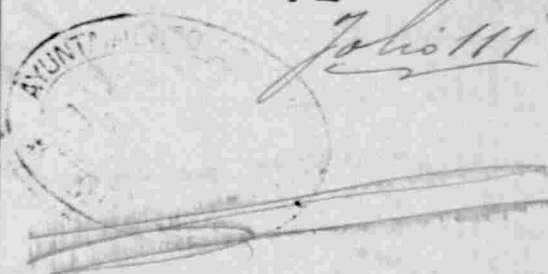
importe del alquiler de la casa don  
de se halla instalada dicha oficina  
de la telegrafica, respectivo al semestre que  
finis en quince del que rige, cuya  
concesion le fue concedida por la bor  
dada municipal por acuerdo toma  
do en la sesion ordinaria del diez de Noviembre  
ultimo.

Acto seguido el Ayuntamiento  
de unánime parecer acuerdo conceder las an  
nuales de cinco pentas mensuales a Isabel  
Martín bota Vda, Pedro Moreno e Ynma  
y Pedro Gomez Gonzalez para que atien  
dan a la lactancia de sus respectivos hijos  
Pedro Valdes, Teresa y Juana, cuyas angustias  
para que atien  
dan a la lactancia empezaron a disfrutarse desde el mes de





N. 0.690.072



no hijo -

Noviembre proximo.

Por ultimo se dio cuenta de la com-  
promision de la semana y el Ayuntamiento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion de que  
se exhibe la presente que firmaron  
los señores concejales de que yo el se-  
cretario certifico. - Sobresuado - Gabriel Martinez

Trat Duran Nuñez

García Rodríguez Cordero  
Navarro Resurrección

Sesion ordinaria  
del dia 30 Octubre

Remigio fernandez

Presidencia  
Don Ant<sup>o</sup> Esteban

En Montijo a treinta de Oc-  
tubre de mil ochocientos noventa y on  
en el salon de la casa comunica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- Alonso Barragan
- " Miguel Duran
- " Pedro Garcia
- " Monse Rodriguez
- " Juan Sanchez
- " Laureano Ferrin
- " Juan Ant<sup>o</sup> Codes

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Antonio Mateos Pinilla, se reunieron los Sres. Concejales Barragan, Duran, Garcia, Rodriguez, Sanchez y Codes con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia segun de las nueve de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la reunion publica como principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento

Beneficiendo maximamente a la concia de cinco puntas mensuales a asignacion de Pedro Concepcion para que atienda a la lactancia de su hijo Manuel, cuya asignacion supliera a supliantar desde el mes de Noviembre proximo.

Por ultimo se dio cuenta de la correspondencia de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado de lo habiendo mas asuntos urgentes

Folio 113

tes de que tratar se levante la  
sesion de que se usara la pre  
sente que firman los señores conu  
entes de que yo el secretario certi  
fico.

Matos Duran Linares  
Garcia Rodriguez Codos  
Baragan y  
Neifing

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria

del dia 6 de Noviembre en Montijo a seis de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos. En  
el salon de la casa comunal, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Matos Puilla se reunieron los señores con  
cejales Matos, Duran, Garcia, Baragan,  
Rodriguez, Linares y Codos, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia  
siendo las ocho y media de la mañ  
ana y habiendo sumero suficiente para  
tomar acuerdos, el Sr. Presidente se



stara abierta la sesion publica o en su  
principio por la lectura del acta an  
terior que por hallarla conforme fue  
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de  
una comunicacion del Sr. Administrador  
de contribuciones de esta Provincia,  
en la que ordena, que, en el termino de  
unos dias se mande recoger de aquella  
dependencia las cuotas personales que  
corresponden a los vecinos de esta villa

Se ordena en corriente ejercicio economico.  
personal. Enterado el Ayuntamiento de la pre  
sente comunicacion, conforme en ella  
se dispone, de manifiesto por un acuerdo  
se comisiona al agente de este munici  
pio en Badajoz D. Eugenio Terrero, po  
ra que recoja de dicha Administracion  
las referidas cuotas y las envíe a esta  
villa sin perjuicio de tiempo.

Enseguida comparecio ante el A  
yuntamiento el vecino de esta villa Ma  
nuel Bonafina, y previo permiso que se



N. 0.690.067

Johi 113



licito y le fue concedido manifiesto:  
 que en el año económico próximo pa-  
 sado de mil ochocientos noventa y uno  
 noventa y dos celebró concierto con la  
 Administracion del impuesto de con-  
 sumos de esta villa, por la elaboracion  
 y libre venta de vinos, industria a que  
 venia de cerca hacia algunos años: que  
 después de verificado el concierto abusivo  
 y por la época en que debia empezar  
 la vendimia próximamente, falleció  
 su probr upora, cuyo degravacion in-  
 ciente, vino a impedirle no tan solo el  
 que elaborare en año, sino a privarle  
 en absoluto por las circunstancias espe-  
 ciales de que venia acompañado, de con-  
 tinuar en los subsiguos el ejercicio de esa  
 industria, no habiendo hecho mas vino





que el producido por una pequeña  
vina que produce y que a pesar del  
pallecimiento de sus frutos el  
exponente gravemente enfermo, raron  
por la cual no hizo por aquella  
epoca la correspondiente reclamacion,  
viendo hoy en la precision de recien,  
como lo ha, al Ayuntamiento en  
implica de que se use la anulacion  
del precitado concierto, por tratarse  
de un caso especial y de conciencia.  
Enterao el Ayuntamiento de la an  
terior suscription y comprobados

Constitucion  
Se acuerda  
reclamar  
en sus  
cuanto que  
la elaboracion  
de vino u vino  
en la forma  
de consumo  
dejeremos 1891-92  
Mammul  
los consumos  
de este vino

los hechos que en ella exponen el inte  
resado Manuel Gonzalez, de unanime  
acuerdo que se acuerda rescindir el concierto  
que el mismo celebró con la corporacion  
tracion municipal del impuesto de  
consumos por la elaboracion y libre  
venta de vino en el año anterior y que  
satisfaga los derechos integros de  
la treinta arrobas de vino que

los derechos en segun los datos adquiridos en la  
 tarifa en la tarifa  
 de ambas en una  
 que fabrico de un concha.

folio 114

Seguidamente el Ayuntamiento  
 de unánime parecer acuerda  
 conceder la augmentation de cinco  
 puestas mensuales a Toribio Canu  
 Cutierrez para que con ellas atienda  
 para la lactancia a la lactancia de su hija Ma-  
 ria Luisa, cuya augmentation empesa-  
 ra a supeditar desde el mes de Diciembre  
 de proximo.

Beneficiario  
 se le concede  
 augmentation o  
 5 p<sup>tas</sup> mensuales  
 para la lactancia  
 de su hijo  
 (a) Maria Luisa  
 a Toribio Canu  
 Cutierrez

Por ultimo se dio cuenta de la con-  
 spondencia de la semana y de la  
 que se le ha remitido que se enterase.

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanto la sesion de que  
 se actua en la presente que firman  
 los tres concejales de que goza el ten-  
 iente de alcalde, don Juan de Dios  
 de la Cruz, don Juan de Dios de la Cruz  
 y don Juan de Dios de la Cruz.

Garcia Carretas      Rodry. Nunez  
 siguen las firmas





Codes

Mateo

Sesion ordinaria  
del dia 13 Noembre

Juram  
Remigio Fernandez

En Montijo a trece de No

vembre de mil ochocientos noventa

y dos. En el salon de la casa fueroso

rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcal

Presidencia

D<sup>n</sup> Antonio Mateo

Concejales

D<sup>n</sup> Juan Sanchez

de D. Antonio Mateo Pilla se reunie

Juan Carreras

con los Sres. concejales Sanchez, Carreras

Pedro Jareta

Garcia, Baragan, Rodriguer, Muner

Menes Baragan

y boxes con objeto de celebrar la sesion

Menes Rodriguez

ordinaria de este dia; siendo las ocho

Gaunau

y media de la mañana y habiendo

Juan Gut Codes

numero suficiente para tomar acor

do, el Sr. Presidente declaro abierta la

sesion publica dando principio por

la lectura del acta anterior que por

hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento

de una comunicacion del Sr. Gobierno

provincial de la Provincia fecha en este

del que rige, en la que trata de la asun





N. 0.690.026

José 115

Policia urbana do de la Comision Provincial por el que  
 se dispone que el arquitecto de la Provin-  
 cia practique un reconocimiento del Ma-  
 tado y bonalou de bonujo de este Ma-  
 nicipio, e informe sobre su estado a  
 dicho superior cuerpo, a fin de que este  
 pueda dictar el fallo mas acertado  
 en el expediente de enajenacion de re-  
 cios y foralones previos, instruido por disposicion  
 de esta Corporacion municipal. El  
 Ayuntamiento se dio por enterado del  
 contenido y el acuerdo y dispuso esperar el  
 resultado del abiduo reconocimiento  
 y resolucion del cuerpo Provincial.

En quiza se dio conocimiento  
 de una instancia que al Ayuntamiento  
 dirige Pedro Hernandez Campos, en  
 la que solicita se le desista la vecin-  
 dad que vive enfrentada en esta villa



por haberla trasladado, en union de  
traer su familia, a la de La Poca,  
para acreditar lo cual, acompaña cer-  
tificacion ujurada por el Secretario del  
Ayuntamiento de dicha villa y via-  
sa por el Alcalde Presidente. Entera-  
sa la corporacion de la presentada  
instancia y en vista de que el inter-

Recibido

caso Pedro Hernandez Campo, proha  
Se acuerda con documento fehaciente haber ga-  
recupera la casa reconstruida en la villa de la Poca  
que se disputaba desde el dia cuatro de Setiembre del  
en esta villa

Pedro Hernandez  
Campor pro ha

esta traslado por la que venia disputando en  
so a la villa de la Poca esta localidad, segun el mismo soluto.

Seguientemente se dio cuenta  
de una circular del Sr. Presidente  
de la Diputacion Provincial, fecha  
nove del que rige, inserta en el Bo-  
letin Oficial numero trescientos unien-  
ta y seis del dia once, en la que cita  
al Sr. Ayuntamiento para  
que satisfagan con puntualidad las



cuotas que ~~se~~ hayan en las a sus  
respectivos municipios por contingente  
de Provincial, y los otros que por el  
concepto puedan tener. Entiendo el  
yuntamiento de la república circular  
de parecer unanime a favor de acatarla,  
repetirla y cumplirla en toda.

Por tanto me pongo, y al efecto después que  
de acuerdo se refieren al agente de este municipio  
autorizar al Sr. Barajon D. Eugenio Ferrans la or  
agente en Ba  
Barajon D. Eug  
mis Ferrans se questione el reintegro que la Hacienda  
ra que a prop  
ha. cambien  
de reintegros o ~~reintegrados~~ del ejercicio anterior, y el de los  
reintegrados  
al pago de los intereses de inscripciones, y con su  
que asensuado un porte ratifiqua lo poco que a  
municipios por  
por dicho contig  
del ejercicio anterior

Acto seguido el Concejal Sr. Bar  
ragan a quien le fue concedido el uso  
de la palabra manifiesto: que dado  
la carestia del pan, se viva hartarier  
to punto, a la gran subida y escasez



de trigo que hace dias se viene sintien  
do, y toda vez que las autoridades con  
un de atribuciones para obligar a los  
propietarios a que usen el pan a  
un precio regulador y determinado, a  
fin de evitar cualquier conflicto que  
por imprevision pudiera sobrevenir,  
me del caso, el que la Corporacion mu  
nicipal se ocupe en tomar alguna  
medida que tienda a remediar en lo  
posible tan aplectiva situacion y la  
calamidad de que estamos sufriendo  
por, sobre todo la escasez jornalera, si por  
desgracia se presentara un temporal  
de lluvias continuado que impidiera  
la cosecha de dicha clase. El Excmo  
Ayuntamiento tomando en consideracion  
estas circunstancias por el Sr. Baragan de mi  
se nombra una comision para acordar nombrar de  
una comision en su seno una comision compuesta  
de los señores Baragan y los señores  
D. Juan de Dios y D. Juan, para que estudiasen

Calami  
dad por  
estas  
circun  
stancias  
se nombra  
una comision  
en su seno  
una comision  
compuesta  
de los señores  
Baragan y los  
señores  
D. Juan de Dios  
y D. Juan, para  
que estudiasen



N. 0.690.027

Johis 117



menara á la actual situacion de la clase trabajo  
 clase, trabajos  
 ra de esta pobla  
 ion y por consiguiente, para la, propongan á la Corporacion los  
 al fin de los  
 medios de evi  
 tarta — la mejorar y prevenirse de la calamidad  
 que pudiera sobrevenir.

Por ultimo se dio cuenta de la comi  
 provincia de la semana y el firm  
 tamento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanto la sesion de que se entien  
 se la presente que firman los tres conve  
 niente de que yo el Secretario certifico.

Trater Sanchez Carr. etec.

Rodrig Garcia Nunez Codes

Pernigio Jomandu



Sesion ordinaria  
del dia 20 de Mayo

- V. Presidencia
- D. Antonio Mateo
- Concejales
- D. Juan Ant. Codes
- " Alonso Rodriguez
- " Miguel Duran
- " Pedro Garcia

En Montijo a veinte de  
 Noviembre de mil ochocientos noventa  
 y sesenta. En el salon de la farsa Comunitaria,  
 bajo la Presidencia del Sr. Mateo 29.  
 Antonio Mateo Castilla, se reunieron los  
 Srs. Concejales Codes, Rodriguez, Duran  
 y Garcia, con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia; siendo las nueve  
 de la mañana y no habiendo numero  
 suficiente para tomar acuerdos, el Sr.  
 Presidente declaro la sesion desierta de  
 que se atiende la presente que firman  
 los Srs. concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico.

*[Signature]* Garcia  
*[Signature]* Rodriguez  
*[Signature]* Duran  
*[Signature]* Remigio Fernandez

*[Signature]*

sesion ordinaria en Montijo a veinte y siete de  
del dia 27 Nov<sup>bre</sup> } Noviembre de mil ochocientos no

- Presidencia
- D<sup>o</sup> Antonio Mateo
- Concejales
- D. Juan Int<sup>o</sup> Codes
- " Alonso Rodriguez
- " Pedro Garcia
- " Miguel Duran

venta y con el valor de la casa con  
sustancial, bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde D. Antonio Mateo Puylla  
se reunieron los Sres Concejales Codes Ro  
driguez, Garcia y Duran con objeto de  
lebrar la sesion ordinaria de este dia sin  
do las cosas de la mansana y no habien  
do numero suficiente para tomar acuer  
do el Sr Presidente declaro la sesion se  
cuenta segun se extiende la presente  
que firmaron los Sres concurrentes en  
que yo el Secretario certifico.

Alonso Garcia

Codes

Rodriguez

Duran

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 28 D<sup>o</sup> } en Montijo a veinte y ocho de

Presidencia } Noviembre de mil ochocientos noventa





Cejales

D. Fernando Baulot

Juan Ant. Codes

Memo Rodriguez

Pedro Garcia

Miguel Duran

Juan Carutero

Juan Mateo

En el salon de la casa conu-  
 sional, bajo la Presidencia del Sr  
 Alcalde D. Antonio Mateo Piñilla  
 se reunieron los Sres. Concejales Bantis-  
 ta, Codes, Rodriguez, Garcia, Duran, Car-  
 utero y Mateo, con objeto de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia; siendo  
 las ocho de la mañana y habiendo  
 un momento suficiente para tomar acuer-  
 do, el Sr. Presidente declaró abierta  
 la sesion publica dando principio  
 por la lectura del acta anterior  
 que por hallarla conforme fué apro-  
 bada.

Acto seguido el Ayuntamiento  
 de movimiento propio acuerda que  
 para a informe de la Comision de  
 Policia urbana y rural manifiestan  
 que a la Corporacion dirige el Sr.  
 D. Comar Baril de otros vecinos pi-  
 denos se le ceda un pequeño espacio  
 de terreno sobrante de la via publi-  
 ca para que exista a espaldas de un casa  
 de...

P. Policia

urbana y

rural

se acuerda por

se a informe

de la comision

de la mancomunidad

que dirige a la





N. 0.689.230

Folio 119

*[Handwritten signature]*

Gomera p...  
o tener...  
palas...  
sa...  
Policia  
urbana  
Para...  
de la com...  
una mutanc...  
pudimos...  
sobran...  
vis p...  
Miguel Vegas

sita en la acera que dá frente al Norte o  
calle de...  
calle de...

Ensigna se acuerda para a informe  
de la Comision de policia urbana y general o  
la mutancia que a la corporacion dirige

Miguel Vegas, jefe de estos vecinos p...  
do se le comoda un pequeño espacio de  
sobreabrante de la via publica sito a

espaldas de mi casa de la calle de Cam...  
ran y acera que mira a Occidente.

Seguidamente la corporacion de pa...  
reun unanime acuerda que con cargo al  
capitulo y articulo correspondiente del pre...

supuesto que rige se ha bruen dou p...  
cincuenta centimos a Miguel Carretero Per...

nombre y otras ese emienda a D. Ciriano

Galán, importe de los alquileres de las ha...  
bitaciones que de mis respectivas casas se ha...

empaso para constituir las muer...



de los colegios de San y Juan en las el  
de las fincas de Diputados Provinciales  
Tambien se acordó por unanimidad que  
con cargo al capitulo y articulo correspondiente  
del presupuesto respectivo al ejercicio hay  
en ampliacion, se abona al Ayuntamiento

Beneficio D. Hermengildo Bantuta, las cien iguales  
de otras tantas familias pobres comprendidas  
en la lista de Beneficencia, que al precio  
de siete pentas cincuenta centimos cada una,  
con el consentimiento con el mismo esta corporacion, las  
cuales corresponden al ano economico ultimo.

Asi mismo se acuerda que con cargo  
al capitulo y articulo correspondiente del  
presupuesto que rige se le paguen al ma  
estro hojalatero Manuel Coronado veintena  
tro pentas setenta y cinco centimos, importe

de un trabajo y material inserto en el an  
o publico de las farolas del alumbrado publico  
Seguivamente se acuerda satisfacer a  
San Maria Blanco la cantidad de marmita  
veintena y nueve centimos, importe de un

~~en~~ para las inscripciones de  
 furos de las  
 parolas de nacimiento y otro para las de defun  
 alumbra  
 ciones que ha pautadas al Surgido en  
 publico de  
 municipal y varios efectos de oficina para  
 esta villa  
 el servicio del Ayuntamiento

Acto segun la corporacion de opinion  
 unanime acuerda nombrar a Laureano Ma

segora y Juan Perer de otros vecinos, para que

P  
 Pagos  
 de pensio ha  
 en el del im  
 parte de dos  
 suavidad, uno en  
 nacimiento y otro  
 de defuncion en  
 el Surgido y  
 varios efectos de  
 mentos para el  
 Ayuntamiento

distribuyan, relenen y rezojan a domicilio  
 las hojas declaratorias para la formacion  
 del padrón de habitantes en el año actual,

señalando el salario de dos pentas oarias  
 a casa uno suvante el tiempo que servir  
 han en esta operacion.

Tambien se acuerda por unanimidad que  
 se habilite de poner en cantidad de mil que  
 mentas comunita y seis pentas, al Procurador

el cuerpo para que atienda a los costos que

P  
 adon de  
 habitantes  
 de nombra por  
 la contribucion

origina el litigio que tiene entablado en representacion  
 de este municipio contra el Sr Merino sobre el con  
 cho de mancomunadas a disputar el aporvecho

de los Palacios en su termino, cuyo pago se



de las cuentas para provisionalmente hasta que aumente  
declaratorias por la partida para litigios en el primer  
del año actual punto adicional para formalizarse con el  
a San Juan de los Rios por finos libramiento

Comuniqué al Ayuntamiento de parcería  
nada me acuerda comisionar al auxiliar de  
la Secretaría Rafael Coogy para que ha  
ga la entrega en caja de los libros de  
su nombre plaza del año actual y de los tres anteriores  
comisionados para haber  
ga de los libros, abonando e inmensa para gan  
del reembolso de los de viaje y estaba en la capital de la  
del año actual a D. Rafael Co  
y zona hasta preveer el sorteo.

Seguivamente se acordó por unanimidad  
aprobar la cuenta de los gastos originados  
por la asistencia de los enfermos pobres  
acogidos en el Hospital municipal de esta

Beneficencia villa durante el primer semestre del comen  
cia de ejercicio; disponiendo que en importe de  
se acuerde el pago de los sin percutar veintinueve centimos se ha  
ten originados en la asistencia de los enfermos pobres  
al Hospital, actuando como presidente del presupuesto que re



N. 0.689.226

Folio 121



to el 1er semestre del go.  
actual ejercicio

Por motivo se dio cuenta del  
Boletín oficial de la semana y  
el Ayuntamiento quedó enterado  
No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión de que  
se tiene la presente que firmamos los tres  
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Shah      Carretero      García

Rodríguez      Coder

Bautista      Matos

Juan      Remigio Jimenez

Señor Sr. D. Antonio Matos  
del día 11 de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos en el  
Ayuntamiento de Badajoz, bajo la  
Presidencia  
D. Antonio Matos  
Concejal



Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
nio Mateo Piñilla se reunieron los  
Sr. Concejales Don Juan Sánchez  
y Don Alonso Barragán con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, siendo las  
ocho y media de la mañana y no ha-  
biendo numero suficiente para tomar  
acuerdos, el Sr. Presidente declaró desier-  
ta la sesion de que se trata y la pre-  
sente que firman los tres que han concur-  
rido de que yo el Secretario certifico

Alcalde      Rodríguez Codes

Bautista      Remigio Fernandez

Sesion ordinaria  
del dia 18 Dube } en Montijo a diez y ocho  
de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y oos. En el salon de la Carabin-  
terial, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Mateo Piñilla  
se reunieron los tres Concejales Don Juan

Presidencia  
D. Antonio Mateo  
Concejales  
Don Juan Sanchez  
Don Alonso Barragan  
Don Juan Cuartero  
Don Pedro Garcia  
Don Alonso Rodriguez  
Don Fernando Banta



Julio 12 98

Barragan, Sanchez, Garcia Rodriguez, Bantista, Gomez y Lopez, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana y habiendo concurrido suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta anterior que por haberla conformado fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento de maxime parecer acuerdo que para a reforme de la comision de policia

Policia una banajural una instancia que a banajural la corporacion dirige Juanos Caballe de acuerdo que para informo Cragera, pudiendo a la comision una instancia que eno espacio de tiempo sobrante de Juanos Caballe ha via publica sito a utilizar de un lero Cragera pi para el viaje a utilizar en casa de la calle de San Jacura que se abre al Norte. Seguiramente se dio conocimiento de otra solicitud que al Ayunta





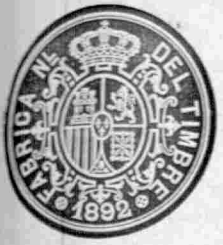
<sup>Juanino</sup>  
tamiento de D<sup>o</sup> Melchor Dominguez  
de estos vecinos, pidiendo se le use un  
pequeno espacio de terreno sobrante

Policia de la via publica que existe a la espal  
urbaniza de incana de la calle de Hameca  
rural.  
Carga inform numero tree. Entera de la Corporacion  
de la comuna de la presentada instancia de mancomun  
de Juan Melchor  
pidiendo terreno para un  
a un palos en un  
cava en la calle  
de Hameca rural.

Se sigue de la re  
clamacion que hace Pedro del Viejo bi  
vante pidiendo se le desquida la vicinias  
que viene disputando en esta villa por

Vicinias  
habida tratada a la de La Rosa se  
que acredita con documento bastante.  
Se acuerda  
enterado el Ayuntamiento de la repi  
la vicinias reclamacion y en vista de que el limite  
que viene en  
punto en  
esta villa de  
oro del Viejo  
to por haber  
esta vicinias con arreglo a la Ley, se

N. 0.689.228



July 1893  
[Signature]

daos a la máxima parecer acucosa de poder la que  
de La Roca viene suplantando en esta localidad según  
solicita.

Por último se dio cuenta de la corrección  
de la semana y el Ayuntamiento  
quedó enterado.

No habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión según se entendió  
la presente que firmaron los Sr. que han  
asistido según yo el Secretario certifico: bnt

Trater Sanchez Naragau y  
Nebiva

Gavira  
Cosa  
Núñez

Carretero  
Rodrig'

Fernando  
Bautista Romigio fernandez  
Luis

Sesion ordinaria  
del día 25 de Julio en Montijo a las once de la noche



Sedencia  
 D<sup>o</sup> Antonio Mates  
 Concejales  
 D<sup>o</sup> Juan Sanchez  
 " Alonso Barragan  
 " Juan Carreras  
 " Pedro Garcia  
 " Alonso Rodriguez  
 " Fernando Bautista  
 " Laureano Ariza  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Codes

de mil ochocientos noventa y  
 en el salon de la casa consistorial, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
 nio Mates Pinilla, se reunieron los Sres  
 concejales, Sanchez, Barragan, Carreras,  
 Garcia, Rodriguez, Bautista, Ariza y Codes,  
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia, siendo las once de la mañana  
 y habiendo numero suficiente para tomar  
 acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la  
 sesion publica con lo siguiente por la lec-  
 tura del acta anterior que por hallarla  
 conforme fue aprobada.

Acto seguido se leyó el ta-  
 miento de unanime parecer y de acuerdo

Policía  
 urbana y  
 rural  
 De acuerdo con  
 lo informado  
 por la comisión  
 del ramo de  
 obras pú-  
 blicas que  
 tiene

con el informe de la Comisión de policía ur-  
 bana y rural, acuerda desestimar la peti-  
 cion que tiene presentada Miguel Vigar  
 para que se le concediera un pequeño es-  
 pacio de terreno sobrante de la via publi-  
 ca que existe a espaldas de su casa sita  
 en la calle que da frente a Occidente esta

qual Vago pudiese  
se tener

calle de farros.



724  
Folios 134

Consejo de prompts y otros  
Comer Conrater pidiendo se le desista a la  
vecindad que viene disputando en esta  
villa por haberla adquirido en la de La  
Poca con su Mera de residencia el tiempo  
que la Ley senala, todo lo qual justifica  
por medio de certificacion que acompa  
na, expedida por el Secretario del Ayuntamiento  
de dicha villa de La Poca y vis

Vecindad

sa por el Alcalde Privante. Enterava la

se acuerda  
se pudiese la

corporacion de la reclamacion abusiva

que viene en  
disputando en

en vista de que el peticionario Andres

esta villa y otros  
Comer Conrater

Comer Conrater justifica con documento

por haberlo  
ganado en

factante haber ganado vecindad en otro

La Poca

pueblos, de mananimo parecer acuerda se

prevale la que disputa en esta localidad,

conforme con lo solicitado por el mismo.

Seguidamente el Ayuntamiento

de parecer mananimo acuerda que con

cargo al capitulo y articulo correspondiente

del prompmento que rige se habe





men al Instituto de vacunación y

**Pagos** Minusvalijas sesenta y cuatro pesetas,  
se acuerda han el del importe de la compra de la vacuna que del mismo se han  
tomado con destino a la vacunación y re-  
vacunación de los pobres de Beneficencia  
de esta localidad.  
También se acuerda por unanimidad abonar a la imprenta de bla-

**Pagos** Ramon y compañía ciento ochenta y  
nueve pesetas noventa centimos, im-  
parte de los impresos que la misma  
ha facilitado para el servicio del  
Ayuntamiento en el primer semestre  
del ejercicio corriente

Encargada el Ayuntamiento  
en vista de lo preceptuado en la vi-  
gentes Ley de Quintas, de mancomunada  
pues acordada que el día primero o  
bueno proximo se publiquen bandos  
y figen editos en los sitios de costumbre  
de la localidad, habiendo sabido alve



N. 0.689.227

Julio 125

G. H. <sup>+</sup>  
 Simtas  
 se ha de proceder por el Ayuntamiento  
 a formar el albitarmento de mareas pa  
 ra el recemplars del ejercicio del año  
 proximo, y la obligacion que tienen e  
 para drecer  
 plars del  
 año proximo  
 verisero  
 preser la inscripcion en dicha lista to  
 los que cumplan los sergenese de esas  
 dentro del referido año.

También se acordó por unanimi  
 dad que continuen los sergenes  
 de mareas que hoy vienen ejerciendo, en el  
 Ayuntamiento interior de dichas plazas,  
 hasta que se haga la eleccion de los que  
 hayan de celebrer nuevo contrato.

Por ultimo se dio cuenta de la com  
 presentencia de la semana y el Ayun  
 tamiento quedó enterado.

No habiendo mas asuntos de que



haber e habido la reunion de quien  
e utiene la presente que firmaron  
los tres convenientes de que goza de ser  
hano certijus.

Alonso Sanchez Garcia

Baragan  
Nelluno

Carrietas

Don Rodrig' Suarez

Bautista

Remigio fernandez







Don Remigio Fernandez y Fernandez,  
 Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: que el libro de actas  
 de las sesiones celebradas por el Ayunta-  
 miento en todo el año de mil ochocientos  
 noventa y dos, que precede, se compone de  
 sesenta y tres pliegos o ciento veintinueve  
 folios útiles que contienen sesenta y una  
 tro actas, contando con las sin efectos, o  
 otras tantas sesiones celebradas por la  
 corporación que al principio se celebraron  
 y previas por el Alcalde respectivo D.  
 Antonio Mateo Puilla.

Para que conste expreso la presente que  
 visa y sella dicho Sr. Alcalde en Montijo  
 a treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-  
 tos noventa y dos. Y Dno Remigio Fernandez  
 Mateo





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





*[Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page]*



# Índice

formado por orden alfabético de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año natural de 1892 con expresion de las fechas en que se celebraron y folios en que se hallan los acuerdos

Expresion de los acuerdos	Fecha de las sesiones en que se celebraron Día Mes Año	Folios en que se hallan los acuerdos
<u>Letras A.</u>		
Apendices Se aprueba la propuesta de altas y bajas de la ganaderia y se acuerda remitirlas a la superior aprobacion	28 Feb.	15 vto
Agencia Ejecutiva Se nombra Agente para la recaudacion de los derechos de Concesion a Juan Sener Sanchez	3 Abril	28 id.
Apendices Se acuerda aceptar el del proximo ejercicio devuelto por la Admion y en la forma que esta ordena	15 Mayo	38 N.º
Nombreado Se acuerda el pago de la aceite de Oliva suministrado en los faroles de mano de los Serenos municipales	17 Julio	32 cam.
Nombreado pp.º Se acuerda que este servicio se practique en el invierno proximo por Administracion municipal	18 Seten	99 vto
Item idem Se acuerda pagar al maestro hospitalero el importe de las comestibles de las comidas y el importe de las comestibles de los faroles del Alumbado pp.º de esta villa	4 Dctbr	119 id.



Expensas de los recuerdos

Letra B

- Beneficencia Se acuerda satisfacer la cuenta que presenta el Farmacéutico D. Hermenegildo Barabola de las medicinas dispensadas en los hospitales el primer semestre 7 Feb. 11 vto
- Idem Se acuerda conceder a Manuel Penella la asignación de cinco pesetas mensuales para la lactancia de su hija Juana
- Idem Se acuerda admitir la dimisión a Vicente Piedeyero, encargado del Hospital municipal y nombrar para que le sustituya a Julián Meneses
- Idem Se acuerda nombrar la comisión que ha formado las listas de los pobres acogidos a ella para el ejercicio de 1892 a 93 24 Julio 87 vto
- Idem Se acuerda el pago de las medicinas facilitadas a los pobres que no son objeto de reparto 16 agosto 92 c<sup>ta</sup>
- Idem Se acuerda la asignación de cinco pesetas mensuales a Mateo Pora para la lactancia de su hijo gemelo Juan id id id julio
- Idem Se aprueban definitivamente las listas de los pobres para el ejercicio de 1892 a 93 id id 91 vto
- Idem Se conceden cinco pesetas mensuales a Gabriel Martín Coto, D<sup>to</sup> a Pedro Moreno Suárez y Pedro Gómez Escudé, para la lactancia de sus respectivos hijos Pedro Valde, Ferrn y Juana 23 Nov. 110 vto
- Idem Se conceden cinco pesetas mensuales a Pedro Casaplan para la lactancia de su hijo Manuel 30 id. 111 id



Beneficencia	Se conceden cinco pesetas mensuales a, a' José María Coma Gutierrez, para la lactancia de su hijo María Luisa.	6 Nov: 114 ca
Idem	Se acuerda pagar al Farmaceutico D. Max Menegildo Bantista, las igualas de las cinco familias pobres con él concertadas.	27 id. 119 vto
Idem	Se acuerda el pago de los costos originados en la asistencia de los enfermos pobres acogidos en el Hospital municipal, durante el primer Semestre del actual ejercicio.	4 Dto 120 id.

### Letra E.

Comunio	Se dió cuenta del estado de recaudación del mes de Diciembre de 1891.	10 Enero 4 ca
Correspondencia	Se dió cuenta de la de esta semana.	id. id. id. id.
Calamidades	Se dió cuenta de haber conjurado la que afecta a la clase jornalera, con motivo del temporal de lluvias tan pertinaz que ha pasado.	24 id. 9 Eje
Idem	Se acuerda convocar a los mejores contribuyentes para ver de evitar la que aqueja a la clase jornalera.	6 Marzo 18 vto
Idem pp ca	Se da cuenta del resultado de la encuesta que se ha hecho para remediar la situación de la clase jornalera.	13 id. 20 id.





Consumos	Se nombraon los contribuyentes que han de concurrir al Ayuntamiento para acordar el medio de hacer efectivo el suyo en el ejercicio de 1892 a 93	10	Abil 28	conv
Idem	Se acuerdan los enchebamientos gremiales voluntarios como medio de hacer efectivo el suyo de consumos durante el ejercicio proximo de 1892 a 93	26	id.	31 id.
Idem	Se acuerda invitar a los comerciantes, fabricantes, pescadores y trigueros de la localidad para los conciertos gremiales voluntarios	3	Mayo	36 id.
Idem	Se acuerda pedir la rebaja del suyo cuantado a esta poblacion	15	id.	40 id.
Idem	Se celebra concierto gremial con los jornaleros por el suyo de trigo	17	id.	53 ato
Idem	Se celebra concierto gremial voluntario por pescados y sus erea bechos	18	id.	60 id.
Idem	Se continua la invitacion que hace el Sr. Alcalde a el Ayuntamiento para la agruacion por fabones a los fabricantes y expendedores de este articulo	19	id.	62 id.
Idem	Se concede concierto para la elvacion y libre venta de viuos a D. Jose Antonio Garcia Gil de estos vecinos	22	id.	65 conv
Idem	Se forma y aprueba el pliego de condiciones para la subasta a venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos que no se han exentado voluntariamente con el Ayuntamiento	id.	id.	66 ato



Comuneros	Se le admite el comercio por el libre tráfico de vinos y aguardientes que solicita D. Jon' Plana	5	Junio	70	cto
Idem	Se acuerda suspender el examen de las cuentas de gerencia anteriores, hasta que sean presentadas las del corriente	id.	id.	id.	id.
Idem	Se acuerda conferir facultades al Sr. Alcalde para que otorgue escritura al rematante de Comuneros	26	id.	75	comu
Idem	Se acuerda exigirse garantía personal al rematante del impuesto Manuel Gomar y Montes	id.	id.	id.	id.
Idem	Se nombra la comision que ha de practicar en Bodel que rige el apuro de salidas	id.	id.	id.	cto
Idem	Se acuerda exigirse al rematante de comuneros, establezca un fidejato central y provea que las horas de despacho interior dure la recoleccion	3	Julio	77	cto
Idem	Se acuerda quede a cargo del Admon. la recoleccion de los descubiertos de comuneros que resulten en favor de dicha Admon. dando con plazo de quince dias	id.	id.	78	cto
Comision pp <sup>ca</sup>	Se acuerda remeñir a la representacion en la Sesion para aprobar las cuentas de presupuestos y gastos de los Corral del Partido	17	id.	80	comu
Contribuciones	Se aprueba la cuenta que presenta el recaudador de Territorial e Industrial del 16% cobra de por el mismo en los cuatro trimestres	id.	id.	id.	cto





Consumos Se le exige al rematante del impuesto Manuel Gurrea, establecer otro fiato, desde mandado la petición que hace de que se releve de este deber. 17 Julio 82 Com

Ydem Se cumple el plazo para la recaudación voluntaria de los contribuyentes. id. id. id. id.

Ydem Se acuerda nombrar la comisión de los Concejales que han de fiscalizar los mandatos que en la recaudación lleve el rematante. id. id. id. vto

Ydem Se admiten como fiadores del rematante del impuesto de consumos de esta villa, a José Moreno Piñero, D. Diego Lorenzo y Juan González Marras. id. id. 85 Com

Ydem Se acuerda requerir a D. Manuel Acuña, recaudador del impuesto para que rinda las cuentas del año económico de 1891 a 92. 7 Agosto 89 vto

Cementerios Se acuerda que se instruya expediente para la construcción de unos Catholicos municipales con sepulturas para dar sepultura a los que mueran fuera de la Religión Católica. 18 Seten 100 vto

Consumos Se aprueban las relaciones para el cobro en el año actual de los que gravitan a favor de estos propios, en los Dehesas del Encinas, Berroberuño y Dehenilla. 9 Octubre 104 vto

Consumos Se acuerda pase a informe de la Comisión, la cuenta que rinde el Administrador municipal que fue Don Manuel Acuña, y que se encargue este Sr de la recaudación de los contribuyentes que a dicha cuenta ocuparon. 23 id. 108 id.



**Consumos** Se acuerda declarar revindido el comercio por la libre elaboración y venta de pan que tiene celebrado con la Admón. José Porras desde el 25 de Diciembre último, y que la continuidad hasta esta fecha de revindido, es la que debe subsistir, y no la de todo el ejercicio ~ 23 Dto. 110 cara

**Réditos personales** Se acuerda comisionar al agente D. Eugenio Serrano para que recoja de la Admón. de Contribuciones, las respectivas a estos vecinos en el año económico corriente ~ 6 Dto. 112 etc

**Consumos** Se acuerda declarar revindido el comercio que por la elaboración de vinos celebró con la Admón. de Consumos en el ejercicio de 1891 a '92, Manuel González Concepción de estos vecinos, y que satisfaga los derechos de fisco de las treinta arrobas de vino que fabricó ~ id. id. 113 id.

**Contingente Prov.** Se acuerda autorizar al agente en Badajoz D. Eugenio Serrano, para que aplique las cantidades de vino y de su ministerio, al precio de lo que cobrada este municipio por dicho Contingente del ejercicio actual. ~ 13 id. 116 cara

**Calamidades pp<sup>cas</sup>** Se nombra una comisión que estudie las causas de la que amenaza a la clase trabajadora de esta población y proponga al Ayuntamiento los medios de evitarla ~ id. id. 116/117 etc



## Letra E

Empedrados	Se acuerda ocupar a los fonderos en juntas púbricas con destino a los empedrados	17	Enero	6 <sup>ta</sup>
Elecciones	Se acuerda publicar la definitiva de Comprovisatos para Senadores	7	Febrero	11 y 12 <sup>ta</sup> y 13 <sup>ta</sup>
Exposición Regional	Se da cuenta de la invitación que hace el Ayuntamiento de la Comisión, de la que ha de celebrarse en Badajoz	23	id.	16 <sup>ca</sup>
Empleados	Se nombra escribientes temporeros a Don José Martínez y Antonio Vera	8	Marzo	26 <sup>ta</sup>
Idem	Se admite la dimisión al Alguacil Mi- guel Vivero y se nombra para sustituirle a Francisco Muerter	id.	id.	37 <sup>ca</sup>
Empedrados	Se aprueba la cuenta al Don José Plandi- guer Ramos que presenta de los jornales invertidos en ruidos púbricos con destino a los empedrados de la población	15	id.	38 <sup>ca</sup>
Empleados	Se acuerda cesen todos los dependien- tes de la Admon. de Consumos	26	Junio	76 <sup>ca</sup>
Idem	Se comprueba el cese de los escribientes tem- poreros Don José Martínez y Antonio Vera	10	Julio	78 <sup>ta</sup>
Elecciones	Se designan los locales donde han de constituirse las mesas en las elecciones de Diputados Provinciales	14	Agosto	97 <sup>ca</sup>
Empleados	Se nombra Inspector de Carreteras de este municipio, por el término de un año al D. Juan Antonio German	9	Setiembre	106 <sup>ca</sup>
	de estos sucesos			



Elecciones Se acuerda pagar el alquiler de las casas habitaciones ocupadas con las mesas en los Colegios de Severo y Jover en las elecciones de Diputados Provinciales. 4 Diciembre 119 cava

### Letra B

Funciones religiosas - Se acuerda pagar la cera comunida en la de la Concepcion que ha pedido el Ayuntamiento. 25 Mayo 22 cava

Idem Se acuerda asistir a la religiosa el Inces inmediato a que el Sr. cura Párrico invita. 12 Junio 72 cava

Fiestas Civiles Se nombra una comision que represente al Ayuntamiento en la que ha de celebrarse en Badajoz, con motivo del 4.º centenario del descubrimiento de America. 17 Julio 84 vta

Funciones Se aprueba la cuenta de los gastos hechos por la comision de Frs Concejales que asistió a la celebrada con motivo del 4.º centenario de Colón. 28 Agosto 94 cava

Ferias Se acuerda celebrar en la plaza la que se celebra el día de nuestro Sr. de Buenavista. 31 id. 96 vta

### Letra C

Invitaciones Se acepta la que hace a la Corporacion el Sr. Párrico para si queda solista aceptar al Sr. Obispo. 6 Mayo 17 vta



Instrucción primaria Se aprueban los circulares que presenten  
con los maestros Titulares del ejer-  
cicio de 1891 a '92 17 Julio 81 casa

Comp<sup>ta</sup> de Cuentas Se comprueba el nombramiento por  
sufragio de D. Francisco Barragan  
y se acuerda publicarse la vacante  
para hacer el definitivo 7 Agosto 90 1<sup>to</sup>

### Letra J

Junta Municipal Se divide la poblacion en secciones  
para el nombramiento regis en el ejer-  
cicio de 1892 a '93 31 Julio 87 casa

Idem Se hace el nombramiento por sorteo de  
la que ha de regis en el ejercicio de 1892 a '93 28 Agosto 95 1<sup>to</sup>

### Letra L

Litigios Se da cuenta de una carta del Proce-  
rador en la que da noticia del estado del  
que se tiene establecido en Mérida 10 Enero 9 1<sup>to</sup>

Idem Se da cuenta de una carta del Proce-  
rador de Mérida en la que participa el  
estado en que se halla el pleito con Mérida 24 id 7 id.

Idem Se da cuenta de la petición de fondos  
que hace el Procurador de Cuyo para au-  
der a los gastos del que se tiene establecido  
contra Mérida 6 Marzo 17 casa

Litigios

Se da cuenta de un despacho del Jefe de 1.<sup>a</sup> Inst.<sup>a</sup> de Mérida por el que obliga al Ayuntamiento para que habilite de fondos al Procurador Sr. Crespo para los gastos del pleito con dicha Ciudad - 13 Mayo 19 vto

Idem

Se acuerda facilitar fondos al Procurador Sr. Crespo para los gastos del que se tiene entablado contra el de Mérida y para que reconozca el derecho de aparceramiento en los baldíos comuneros. - 28 Agosto 94 casa

Idem

Se dio cuenta por el Presidente de estar presentada en el Purgado el escrito de conveciones en el pleito que se sigue contra el Ayuntamiento de Mérida sobre reconocimiento del derecho del disfrute en comun en los Baldíos - 9 Octubre 104 vto

Letra A.

Médicos titulares

Se acuerda que los hoy nombrados en fincas con el desempeño de interinamente en cargo hasta que se provea la plaza. - 25 Dto 125 casa

Letra O

Obras públicas

Se acuerda encargos a un maestro Alifanfe para que forme el presupuesto de la reparación de la Casa Comunal - 18 Abril 100 casa



## Letra P

Presupuestos	Se nombra la comisión encargada de la formación de los proyectos adicional y ordinario	3	enero	2 casa
Peticiones	Se concede licencia para dar fé en la Pomer del Posito a los peticionarios Manuel Coronado y Rodrigo Pies	id	id	3 id
Padron de habitantes	Se acuerda pagar a los empleados el recargo de los créditos de honorarios para el de 1891	id	id	4 id
Policiá Urbana	Se acuerda pagar a informe de la comisión la indemnidad de varios vecinos, pidiendo el saneamiento de la calle de Morano Sicho	24	id	8 id
Idem	Se desestima la petición que hace Pedro Gomez de que se le ceda un pequeño espacio de terreno al final de la calle de Abros y Mendez e Luna	id	id	id vto
Padron de habitantes	Se acuerda la exhibición al público del últimamente confeccionado	id	id	9 id
Idem	Se acuerda incluir o adicionales en el ultimamente formado las setenta y ocho reclamaciones que se han presentado	7	Febrero	12 casa
Presupuestos	Se aprueban los proyectos del ordinario del ejercicio corriente y del ordinario de 1893 a 94	id	id	id vto
Pagos	Se acuerda hacer a Don Martin Alonso	27	Marzo	22 casa



Pagos	Se acuerda hacer et de la cuenta que presenta Francisco Puente Mas	3	Abril	26	cas
Idem	Se acuerda hacer et del alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil	8	Mayo	36	id.
Presy medidas	Se acuerda formar el pliego de condiciones para arrendar el arbitrio durante el ejercicio proximo de 1892 a '93	29	'id.	67	oto
Idem	Se aprueba el pliego de condiciones para arrendar el arbitrio	8	Junio	69	cas
Presupuestos	Se acuerda que en el proximo presupuesto se consigne cantidad para la suscripcion de la obra "Colonia de Instituciones Indias"	'id.	'id.	'id.	oto
Pagos	Se acuerda el de doce pesetas cincuenta cu finos a Juan Lopez Sanchez	12	'id.	72	id.
Idem	Se acuerda el de veinticinco pesetas al Tallador Manuel Sierra	'id.	'id.	'id.	id.
Presy medidas	Se aprueba la rebasta y se adjudica el remate del arbitrio a Lorenzo Gurenau	26	'id.	76	cas
Idem	Se aprueba la rebuccion de los servicios del arrendatario	'id.	'id.	'id.	oto
Pagos	Se acuerda el del alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil	3	Julio	78	id.
Peticion Verba y Escrita	Se pasa a informe de la Comision, la instancia de Vincente Sabordino	17	78	80	id.
Peticiones	Se da cuenta de una comision del Jefe de la Guardia Civil desbarada en este valle, en la que solicita de la Corporacion que opere				



se ejecutará una obra en la casa Cuartel  
que se le den facultades al Sr. Alcalde para  
que estudie el asunto y proponga cuanto  
sobre el particular se le ocurra

17 Julio 89 vto

Padrones

Se nombra una comisión que forme el de  
censos y Caballerías que ha de regir en el  
ejercicio de 1892 a '93.

7 Agosto 89 coma

Idem

Se aprueba el de censos y caballerías que  
se acuerda exponer al público para oír las  
reclamaciones

16 id 92 id

id id 92 id

Pagos

Se acuerda hacer a Menestres Lopez el del  
importe de las composuras que ha hecho  
en su taller a los talleres del Ayuntamiento

11 Setbr 99 vto

Policia Urbana

Se aprueba el informe de la Comisión  
favorable a la enajenación de los terrenos  
Ataludero y Corralon de Consejo de este Ayuntamiento  
y que se pida su competente autoriza-  
ción al Sr. Gobernador Civil

2 Octubre 103 id

Idem

Se le concede permiso a D. Modesto Poma  
para tender un hilo desde su establecimiento  
comercio de la calle de Pomas a su casa ha-  
bitación de la de Apros

9 id 108 coma

Pagos

Se acuerda hacer el del importe del alquiler  
de la casa que ocupa la Estación Fotográfica  
instalada en esta villa

23 id 110 vto



Policia Urbana - Se da cuenta de los acuerdos del Sr. Gobernador Civil, en la que manifiesta que la Comision Provincial ha dispuesto, que el Arquitecto Provincial informe sobre el estado del Matadero y Corral de Concejo de esta villa, y se dispuso esperar su resultado y el del acuerdo que recoga de la expresada Comision Provincial. 19 Nov. 118 casa

Idem - Se acuerda para el informe de la Comision la instancia que dirige a la Comision Antonio Juan Parra, pidiendo terreno a espaldas de su casa Calle de Arco. 16 Dicbr 118 casa

Idem - Para el informe de la comision una instancia de Miguel Lopez Lopez, pidiendo terreno sobrante de la via publica. id. id. 119 casa

Pagos - Se acuerda hacer el del importe de dos cuerdos, uno de nacimientos y otro de defunciones para el Purgatorio Municipal y gastos afectos de escritorio para el Ayuntamiento. id. id. 120 id.

Orden de Partidos - Se nombra para la distribucion, rellenar y recogida de las cedulas declaratorias, y la formacion del del ano actual, a Laureano Alarcaga y Juan Perez. id. id. id. y etc.

Policia Urbana - Se acuerda que para el informe de la comision una instancia de Fernando Caballero Enriquez, pidiendo terreno sobrante de la via publica a espaldas de su casa Calle de Arco. 18 id. 122 casa





Policias N.º y guard: Para el informe de la comision una  
solicitud de Francisco Melchior, pidiendo  
terreno al espaldon de su casa de la calle  
de Alameda 13 Julio 122 vto

Idem - idem De acuerdo con lo informado por la comi-  
sion del ramo, se desentran las instancias que  
tenia presentada Miguel Vega pidiendo terreno 25 id 123 vto

Páique Se acuerda hacer el del importe de la  
huifa vacuena facilitada por el Instituto  
de Alameda de Lejos para los pobres de Ba-  
nspencia id id 124 vto

Idem Se acuerda hacer a la Temporales de  
Claramon y Compania el del importe de  
los impuestos facilitados para el servicio del  
Ayuntamiento id id id id

## Letra L.

Quintas Se declaran incompatibles para el acto  
de clasificacion a los concejales provin-  
tes de los ramos de este exemplaro 7 Febrero 125 vto

Idem Se nombra en comision al Secretario  
para la conduccion de ramos al Juicio de  
exenciones ante la Comision Provincial 10 Abril 26 vto

Idem Se acuerda pagar al comisionado D. Pe-  
rnanjo Fernandez los gastos del viage en la  
conduccion de quintos y ramos a estos facultados 15 Mayo 38 vto

Quintas Se nombra comisionado para la entrega de los sueros del cumplimiento del una vez a Don Rafael Godoy 4 Setbr 120 cto

Rem Se acuerda publicar bandos, anunciando la formacion del alutamiento para el cumplimiento del mismo proximo venidero 25 idem 128 com

Libra P.

Reclamaciones Se dio cuenta y se acordó atender en su dia la que el Proprietario de Yembraciones primarias titulos de esta villa, tiene presentada 13 Novbr 20 com

Recaudos municipales = Se acuerda que sea el 16% el de la industrial 3 Abril 25 id

Recurso de alzada = Se da cuenta del entablado por D. Juan Antonio Guzmán contra el acuerdo del Ayuntamiento que le destituyó del cargo de Inspector de Carnes, confirmando por el Sr. Gobernador 17 id. 29 id.

Repartos Se autoriza el de la contribucion territorial y se manda exponer en publico para las reclamaciones de agravio 17 Julio 82 cto

Libra F.

Telegrafos Se acuerda compensar con el pago del alquiler de la casa donde se halla instalada la oficina en esta villa 10 Abril 27 com





## Libro N.

Vecindad Se acuerda despedirle la que disfruta en esta villa a Manuel del Niño y Pedro Marian, por haberse trasladado a Comonilla. 6 Marzo 18 casa

Vecinos Se acuerda pagar a D. José Prieto los gastos del que se hecho a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento. 26 Junio 74 vto

Idem Se acuerda indemnizar a D. Remigio Fernandez de los gastos del que ha hecho a Badajoz, para asuntos del Ayuntamiento. 9 Octubre 108 casa

Vecindad Se acuerda despedirle la que disfruta en esta villa a Pedro Hernandez Camacho por haberse trasladado a la de la Rosa. 13 Noviembre 115 vto

Idem Se acuerda despedirle la que viene disfrutando en esta villa a Pedro del Niño Civantos por haberse trasladado a la de la Rosa. 18 Dobre 122 vto

Idem Se acuerda despedirle la que viene disfrutando en esta villa a Andrés Gomez Gomez por haberse trasladado a la de la Rosa. 25 id. 124 casa

## OMISIONES

Beneficencia Se aprueba la lista que se acuerda exponer en el público para oír reclamaciones. 7 Agosto 89 vto



Comuneros se celebra concierto general voluntario por Carnes Blancas

15 Mayo 16 Com







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL















DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



